ACTA PARCIAL No. 01
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1420.10.1.09 DE 2025

CONTRATISTA: **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**
IDENTIFICACIÓN: **30.277.749** de Manizales

OBJETO: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Ejecutar la obra de acuerdo al presupuesto

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y en un término de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

VALOR DEL CONTRATO: El Valor del contrato es por **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.827.316,00)** M/CTE). INCLUIDO EL AIU, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor Incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista;

de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el presente contrato de obra pública no será objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

FORMA DE PAGO: EL proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

El municipio de Aguadas realizará pagos parciales hasta el NOVENTA Y CINCO (95%), del valor de contrato y por último se pagará un CINCO POR CIENTO (5%) a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 327.827.316,00
VALOR A GIRAR:	$ 165.106.629,00
PENDIENTE POR GIRAR:	**$ 162.720.687,00**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días de abril de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora

Ruby Galvez Muñoz
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		07/04/2026
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		07/04/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		07/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**1420.10.1.09**
NRO. PROCESO	**SAMC-SOP-027-2025**
CONTRATANTE	Municipio de Aguadas, caldas.
CONTRATISTA	**MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**
CÉDULA	30.277.749 de Manizales
OBJETO CONTRATADO	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.827.316,00)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y en un término de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	04 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	1401

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
29/11/2025	05/03/2026	04/05/2026
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
TATIANA BETANCUR RÍOS	No. 01	07 DE ABRIL DE 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1		CANTIDADES Y VALORES ACTA PARCIAL No. 1	
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**Vr. PARCIAL**	**CANT.**	**Vr. PARCIAL**
	PRELIMINARES								
1.0	Localización y replanteo	ml	216.00	$ 9,282.00	$ 2,004,912.00	320.50	$ 2,974,881.00	191.90	$ 1,781,216.00

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2.0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.20	$ 25,497.00	$ 5,894,906.00	332.20	$ 8,470,103.0	211.00	$ 5,379,867.0	
3.0	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00	$ 269,185.00	$ 2,153,480.00	8.00	$ 2,153,480.0	8.00	$ 2,153,480.0	
4.0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	$ 1,375,164.00	$ 1,375,164.00	1.00	$ 1,375,164.0	0.00	$ -	
	DEMOLICIONES									
5.0	Corte con disco abrasivo	ml	749.00	$ 13,499.00	$ 10,110,751.00	741.00	$ 10,002,759.0	487.80	$ 6,584,812.0	
6.0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	65.19	$ 150,847.00	$ 9,833,716.00	72.32	$ 10,909,255.0	52.68	$ 7,946,620.0	
	EXCAVACIONES									
7.0	En material comun de 0 a 2m	m³	364.54	$ 47,571.00	$ 17,341,532.00	367.35	$ 17,475,207.0	247.18	$ 11,758,600.0	
8.0	En conglomerado	m³	95.07	$ 52,642.00	$ 5,004,675.00	103.11	$ 5,427,917.0	73.65	$ 3,877,083.0	
9.0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	309.81	$ 62,386.00	$ 19,327,807.00	182.65	$ 11,394,803.0	137.13	$ 8,554,992.0	
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
10.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	108.00	$ 384,385.00	$ 41,513,580.00	160.60	$ 61,732,231.0	100.00	$ 38,438,500.0	
11.0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	Un	3.00	$ 1,210,043.00	$ 3,630,129.00	4.00	$ 4,840,172.0	2.00	$ 2,420,086.0	
12.0	Bases y Cañuelas	Un	3.00	$ 941,635.00	$ 2,824,905.00	4.00	$ 3,766,540.0	3.00	$ 2,824,905.0	
13.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54.00	$ 89,803.00	$ 4,849,362.00	102.90	$ 9,240,729.0	62.90	$ 5,648,609.0	
14.0	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	18.00	$ 703,609.00	$ 12,664,962.00	23.00	$ 16,183,007.0	15.00	$ 10,554,135.0	
15.0	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und	18.00	$ 859,113.00	$ 15,464,034.00	22.00	$ 18,900,486.0	14.00	$ 12,027,582.0	
16.0	Empalme a cámara	und	4.00	$ 160,039.00	$ 640,156.00	8.00	$ 1,280,312.0	6.00	$ 960,234.0	
17.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	6.00	$ 171,239.00	$ 1,027,434.00	4.70	$ 804,823.0	4.70	$ 804,823.0	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 90 72921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

18.0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	1.00	$ 3,557,850.00	$ 3,557,850.00	1.00	$ 3,557,850.0	0.00	$ -
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO								
19.0	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2" rde 21	ml	108.00	$ 29,109.00	$ 3,143,772.00	0.00	$ -	0.00	$ -
20.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	27.00	$ 113,934.00	$ 3,076,218.00	29.00	$ 3,304,086.0	15.00	$ 1,709,010.0
21.0	Empalme a tuberia existente	und	3.00	$ 493,140.00	$ 1,479,420.00	0.00	$ -	0.00	$ -
	LLENOS								
22.0	Arena para base y atraque	m³	25.29	$ 209,446.00	$ 5,296,889.00	50.20	$ 10,514,189.0	30.38	$ 6,362,969.0
23.0	Afirmado compactado	m³	53.38	$ 178,740.00	$ 9,541,141.00	52.74	$ 9,426,748.0	24.89	$ 4,448,839.0
24.0	Lleno compactado con material de la obra	m³	283.98	$ 44,354.00	$ 12,595,649.00	360.13	$ 15,973,206.0	236.38	$ 10,484,399.0
	OTROS								
25.0	Entibado horizontal Tipo I	m2	323.00	$ 59,126.00	$ 19,097,698.00	220.80	$ 13,055,021.0	220.80	$ 13,055,021.0
26.0	Techo provisional en madera y plástico	m2	693.50	$ 29,060.00	$ 20,153,110.00	0.00	$ -	0.00	$ -
27.0	Sub base granular compactada	m3	26.54	$ 246,261.00	$ 6,536,492.00	26.88	$ 6,619,496.0	2.50	$ 615,653.0
28.0	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	26.54	$ 1,442,021.00	$ 38,271,237.00	21.50	$ 31,003,452.0	2.00	$ 2,884,042.0
29.0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	326.81	$ 32,107.00	$ 10,492,889.00	317.66	$ 10,199,110.0	29.55	$ 948,762.0
30.0	Acero de refuerzo	kg	2390.14	$ 13,036.00	$ 31,157,865.00	2,217.10	$ 28,902,116.0	221.11	$ 2,882,390.0
31.0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	2.21	$ 1,196,988.00	$ 2,645,343.00	2.21	$ 2,645,343.0	0.00	$ -
32.0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	23.00	$ 104,554.00	$ 2,404,742.00	24.31	$ 2,541,884.0	0.00	$ -
33.0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	18.40	$ 30,218.00	$ 556,011.00	18.40	$ 556,011.0	0.00	$ -

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

34.0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	30.00	$ 47,867.00	$ 1,436,010.00	30.00	$ 1,436,010.0	0.00	$ -	
35.0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	43.00	$ 16,825.00	$ 723,475.00	69.00	$ 1,160,925.0	0.00	$ -	
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					**$ 327,827,316.00**		**$ 327,827,316.0**		**$ 165,106,629.0**	
					$ 239,290,011.68		$ 239,290,011.68		$ 120,515,787.59	
ADMINISTRACIÓN				**32.00%**	$ 76,572,803.74		$ 76,572,803.74		$ 38,565,052.03	
UTILIDAD				**5.00%**	$ 11,964,500.58		$ 11,964,500.58		$ 6,025,789.38	
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$ 327,827,316.00**		**$ 327,827,316.00**		**$ 165,106,629.00**	

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
MARZO	$165.106.629,00	PENDIENTE		
TOTAL	**$165.106.629,00**			

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no fueron impartidas o realizadas observaciones.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante el período que se supervisa, se realizó un Acta Modificatoria No. 01 sustentado en un balance de menores y mayores cantidades de actividades de obra sustentado con sus respectivas memorias de cálculo de cada una de las actividades contractuales del proceso.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

F. ANEXOS

- Informe de actividades No. 01
- Factura electrónica FE 15
- Certificación Bancaria

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 [illegible]
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Copia RUT actualizado
- Informe Trabajo Social
- Informe Salud y Seguridad en el Trabajo

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Aguadas, Caldas

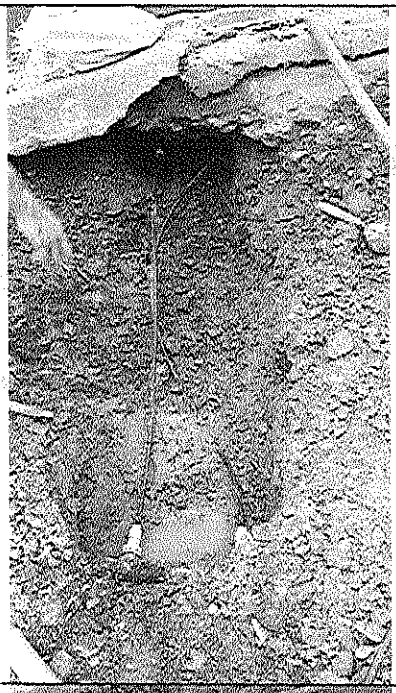
Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Tatiana Marcela Betancur Rios		07/04/2026
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Rios		07/04/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Rios		07/04/2026

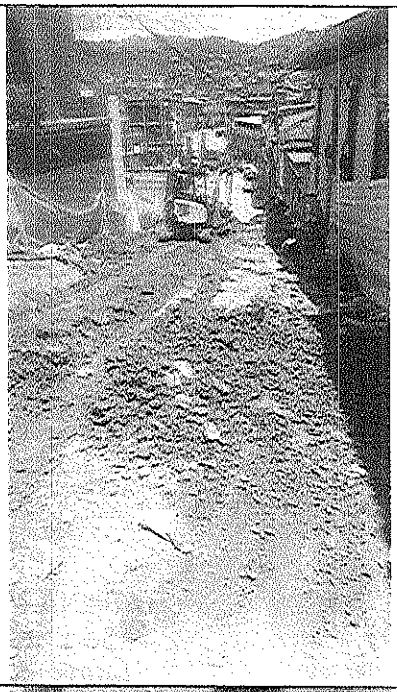
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

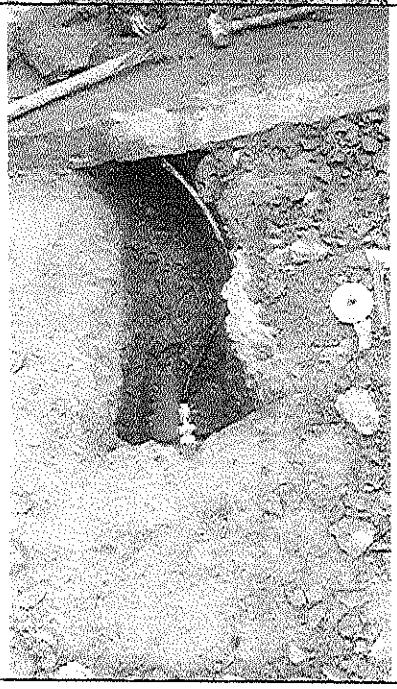
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO





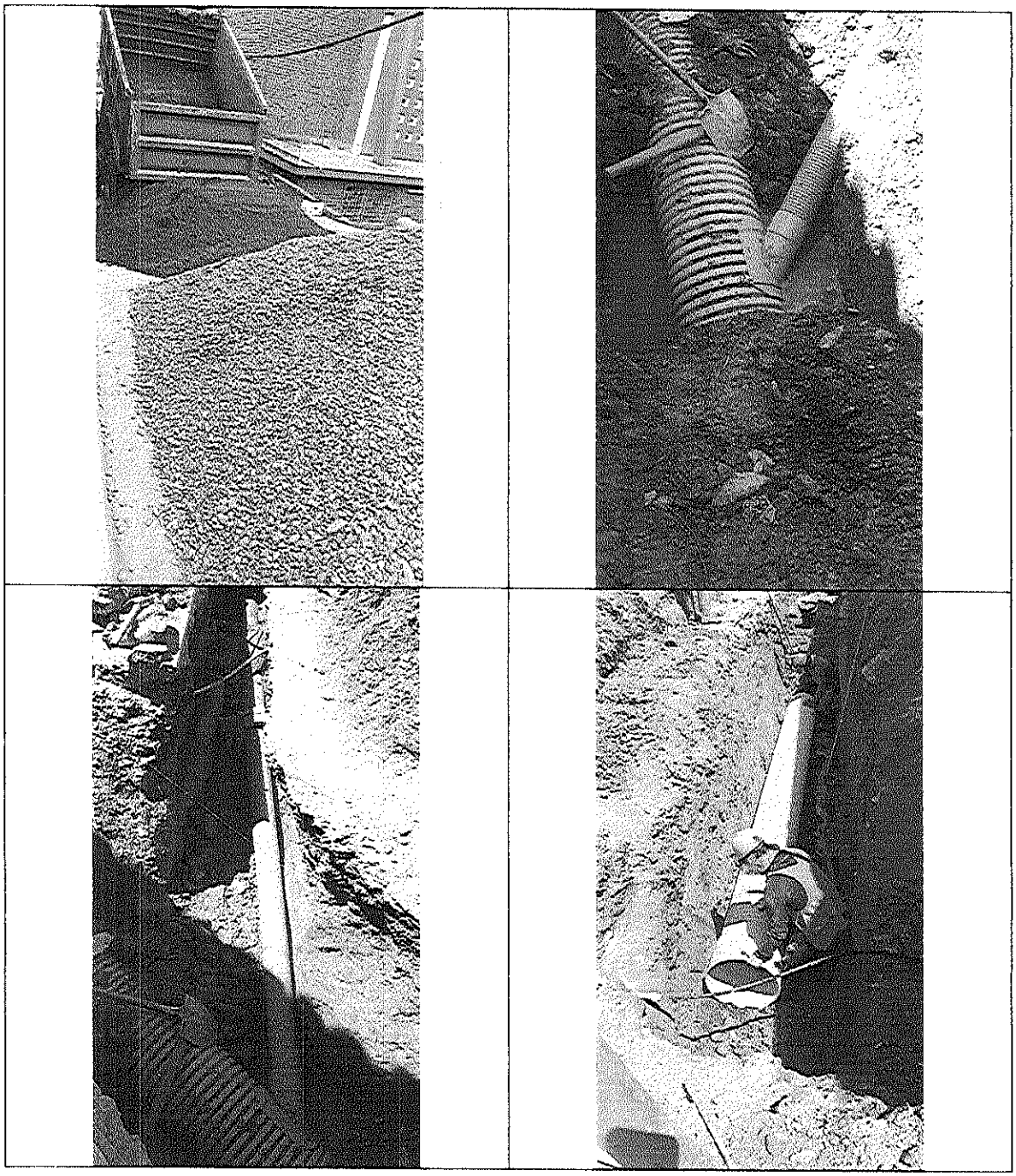




www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2021

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



Aguadas, Caldas 27 de marzo de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE AGUADAS
RADICADO
NÚMERO 1210
FECHA 27-03-2026
HORA 2:28 pm
Recibe Gloria García.

Señores

Municipio de Aguadas, Caldas

Tatiana Marcela Betancur Ríos

Secretaria de Obras Públicas – Supervisora

La Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 1420.10.1.09 DE 2025

ASUNTO: Oficio remisorio Acta Parcial No.1.

Cordial saludo,

El suscrito **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **30.277.749 de Manizales,** ejecutor del contrato de obra de la referencia, me permito realizar la presente remisión de documentos para dar el respectivo trámite al acta parcial No.1 con fecha del 26 de marzo de 2026.

Se anexa la documentación técnica producto de la ejecución de la obra.

Atentamente;

Ruby Galvez Muñoz

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
C.C. 30.277.749 de Manizales Caldas
CONTRATISTA

Espacio para Logo Corporativo

MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ
NIT 30.277.749-6
CR 24 33 A 20 BRR LINARES
Tel: (036) 8829493
Manizales - Colombia
rubygalvez@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 15

Señores	MUNICIPIO DE AGUADAS		
NIT	890.801.132-0	**Teléfono**	(606) 3229072921
Dirección	CALLE 6 5 23	**Ciudad**	Aguachica - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2026, 09:11
Expedición	27/03/2026, 09:11
Vencimiento	27/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No. 1. CONTRATO No. 1420.10.1.09 DE 2025 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.	1.00	120,515,787.59

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento sesenta y cinco millones ciento seis mil seiscientos veintinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 165,106,629.00

Total Bruto	120,515,787.59
Administración 32.00%	38,565,052.03
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	6,025,789.38
Total a Pagar	165,106,629.00

Observaciones:

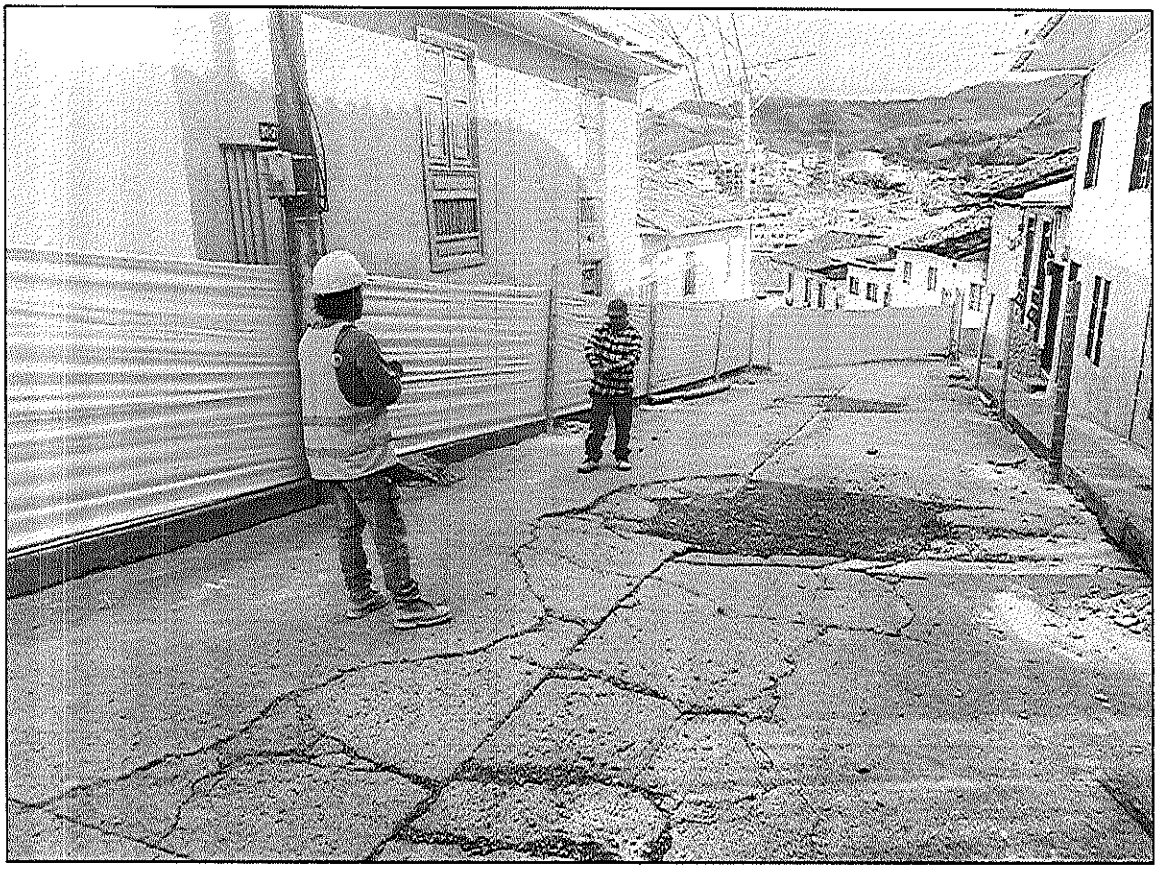
Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145 & Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106850219 aprobado en 20260306 prefijo FE desde el número 14 al 100 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingenieria civil Tarifa
CUFE: b531dda27f57a9a02ba3c97171f3d59922715403eeb53d919d915fe88e2b5fd2d940c381be49d3d4f2bca0d3e10d7aed

"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ

INFORME DE OBRA



MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

CONTRATO DE OBRA 1420.10.1.09

MARZO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el avance en la ejecución del proyecto **" REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS "**, durante el periodo comprendido entre el 05 de marzo de 2025 y el 26 de marzo de 2026. Este proyecto, de vital importancia para el desarrollo y bienestar de la comunidad aguadeña, subraya el compromiso del gobierno nacional y local con la mejora de la infraestructura básica del municipio.

La intervención en la Carrera 3, responde a la necesidad de modernizar y optimizar las redes de acueducto y alcantarillado, así como de mejorar las condiciones de movilidad a través de la pavimentación de la vía. Estas obras no solo buscan solucionar problemas de infraestructura existentes, sino que también pretenden elevar la calidad de vida de los habitantes, promover el desarrollo urbano y garantizar la prestación eficiente de servicios públicos esenciales.

Este informe presenta un análisis detallado de las actividades realizadas durante el periodo mencionado, los avances alcanzados, los retos enfrentados y las acciones implementadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

A través de este documento, se busca ofrecer una visión clara y transparente del progreso del proyecto, destacando el compromiso de todas las partes involucradas en la consecución de resultados que beneficien a la comunidad de Aguadas, Caldas.



Ilustración 1 CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS.

Fuente: Google Earth

2. OBJETIVO GENERAL

- Modernizar y optimizar la infraestructura de servicios públicos en la Carrera 3 entre Calles 10 y 12 del municipio de Aguadas, Caldas, mediante la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover el desarrollo urbano sostenible.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Reemplazar las redes de acueducto y alcantarillado existentes por tuberías de mayor capacidad y durabilidad, garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios.
- Cumplir con el cronograma de obra establecido, asegurando la ejecución eficiente y oportuna de los trabajos.
- Gestionar de manera eficiente los recursos financieros asignados al proyecto, optimizando su uso y garantizando la transparencia en su ejecución.
- Minimizar el impacto ambiental de las obras, implementando medidas de mitigación y gestión de residuos adecuadas.

- Informar y comunicar de manera oportuna a la comunidad sobre el avance y desarrollo del proyecto, fomentando la participación ciudadana.
- Documentar detalladamente todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución, para futuras referencias y evaluaciones.

4. MARCO TEÓRICO

- Optimización de Redes de Acueducto y Alcantarillado: La renovación integral de las redes de acueducto y alcantarillado implica la sustitución de tuberías obsoletas por materiales avanzados, caracterizados por su superior resistencia y eficiencia. Esta acción garantiza una distribución optimizada del agua potable y una recolección eficaz de aguas residuales. El diseño del sistema contempla la implementación de tuberías de mayor calibre y robustez, lo que reduce significativamente las pérdidas de agua por fugas y disminuye la probabilidad de colapso en las redes de alcantarillado. La utilización de un lecho de arena como base para las tuberías asegura una distribución uniforme de las cargas, protegiendo las tuberías de deformaciones y garantizando su correcta alineación y funcionamiento bajo diversas condiciones de carga.
- Impacto Ambiental: Se enfatiza la relevancia de minimizar el impacto ambiental durante la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado, incluyendo la gestión adecuada de escombros y la reducción de la contaminación acústica.

5. MARCO JURÍDICO

- **Ley 142 de 1994**: Establece los servicios públicos domiciliarios, regulando estándares y responsabilidades.
- **NSR-10**: Norma técnica de diseño sismo-resistente en infraestructura pública.
- **NTC 1500**: Norma de calidad para instalaciones de alcantarillado en Colombia.
- **Resolución 0330 de 2017**: Definir estándares técnicos para los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- **Especificaciones técnicas de construcción Empocaldas S.A. E.S.P:** Describe el proceso constructivo de cada ítem.

6. TRAZABILIDAD CONTRACTUAL

NUMERO DE CONTRATO	1420.10.1.09
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
CONTRATISTA	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
IDENTIFICACION	CC 30.277.749
OBJETO	"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS ".
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y POR DOS (2) MESES
CDP	No. 744
RP	No. 1401
FECHA DE CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	05 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN	N/A
PLAZO PRÓRROGA #1	N/A
FECHA ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DE 2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($327,827,316.00 M/CT**E)
ADICIÓN DE RECURSOS	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($327,827,316.00 M/CT**E)
LUGAR DE EJECUCIÓN	AGUADAS CALDAS

7. TRAZABILIDAD DE PÓLIZAS

- **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

 a. **Póliza de cumplimiento No.** 42-44-101165412, Anexo 2

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL	23/02/2026	23/08/2026	$ 65,565,463.20

CONTRATO			
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2026	25/04/2029	$ 65,565,463.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 65,565,463.20

b. **Póliza RCE No.** 42-54-101003136, Anexo 4

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	23/02/2026	22/05/2026	$ 350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23/02/2026	22/05/2026	$ 350,181,000.00

8. TRAZABILIDAD FINANCIERA

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	327,827,316
VALOR MODIFICADO No. 1 DEL CONTRATO	$	327,827,316
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$	165,106,629
PORCENTAJE EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1		50.36%
VALOR EJECUTADO TOTAL	$	165,106,629
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		50.36%
VALOR POR EJECUTAR	$	162,720,687

9. INFORME DEL CLIMA

Aguadas se encuentra en una región montañosa de Colombia, lo que influye en su clima y en su temperatura, la cual suele oscilar entre los 14°C y 23°C. Generalmente, presenta un clima templado de montaña; sin embargo, las precipitaciones son comunes durante todo el año, con variaciones en intensidad siendo común encontrar intensidades medias y altas.

Durante el mes de marzo se presentaron días lluviosos que dificultaron la realización de las actividades de excavación e instalación de tubería de alcantarillado. Se han presentado eventos de precipitaciones entre moderadas y fuertes en horas de la tarde. Lo anterior ha derivado en suspensión de actividades desde las 2:00pm en diversos días.

CANTIDADES CONTRACTUALES

CONDICIONES CONTRACTUALES					
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1.0	Localizacion y replanteo	ml	216.00	$ 9,282.00	$ 2,004,912.00
2.0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.20	$ 25,497.00	$ 5,894,906.00
3.0	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00	$ 269,185.00	$ 2,153,480.00
4.0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	$ 1,375,164.00	$ 1,375,164.00
	DEMOLICIONES				
5.0	Corte con disco abrasivo	ml	749.00	$ 13,499.00	$ 10,110,751.00
6.0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	65.19	$ 150,847.00	$ 9,833,716.00
	EXCAVACIONES				
7.0	En material comun de 0 a 2m	m³	364.54	$ 47,571.00	$ 17,341,532.00
8.0	En conglomerado	m³	95.07	$ 52,642.00	$ 5,004,675.00
9.0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	309.81	$ 62,386.00	$ 19,327,807.00
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
10.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	108.00	$ 384,385.00	$ 41,513,580.00
11.0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	Un	3.00	$ 1,210,043.00	$ 3,630,129.00
12.0	Bases y Cañuelas	Un	3.00	$ 941,635.00	$ 2,824,905.00
13.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54.00	$ 89,803.00	$ 4,849,362.00
14.0	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	18.00	$ 703,609.00	$ 12,664,962.00
15.0	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und	18.00	$ 859,113.00	$ 15,464,034.00

16.0	Empalme a cámara	und	4.00	$ 160,039.00	$ 640,156.00
17.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	6.00	$ 171,239.00	$ 1,027,434.00
18.0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	1.00	$ 3,557,850.00	$ 3,557,850.00
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
19.0	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2" rde 21	ml	108.00	$ 29,109.00	$ 3,143,772.00
20.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	27.00	$ 113,934.00	$ 3,076,218.00
21.0	Empalme a tuberia existente	und	3.00	$ 493,140.00	$ 1,479,420.00
	LLENOS				
22.0	Arena para base y atraque	m^3	25.29	$ 209,446.00	$ 5,296,889.00
23.0	Afirmado compactado	m^3	53.38	$ 178,740.00	$ 9,541,141.00
24.0	Lleno compactado con material de la obra	m^3	283.98	$ 44,354.00	$ 12,595,649.00
	OTROS				
25.0	Entibado horizontal Tipo I	m2	323.00	$ 59,126.00	$ 19,097,698.00
26.0	Techo provisional en madera y plástico	m2	693.50	$ 29,060.00	$ 20,153,110.00
27.0	Sub base granular compactada	m3	26.54	$ 246,261.00	$ 6,536,492.00
28.0	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	26.54	$ 1,442,021.00	$ 38,271,237.00
29.0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	326.81	$ 32,107.00	$ 10,492,889.00
30.0	Acero de refuerzo	kg	2390.14	$ 13,036.00	$ 31,157,865.00
31.0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m^3	2.21	$ 1,196,988.00	$ 2,645,343.00
32.0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	23.00	$ 104,554.00	$ 2,404,742.00
33.0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	18.40	$ 30,218.00	$ 556,011.00
34.0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	30.00	$ 47,867.00	$ 1,436,010.00
35.0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	43.00	$ 16,825.00	$ 723,475.00
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					**$ 327,827,316.00**
					$ 239,290,011.68
ADMINISTRACIÓN				**32.00%**	$ 76,572,803.74
UTILIDAD				**5.00%**	$ 11,964,500.58
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$ 327,827,316.00**

10. CANTIDADES ACTA MODIFICATORIA No.1

CONDICIONES CONTRACTUALES				CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1	
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	Vr. PARCIAL
	PRELIMINARES				
1.0	Localizacion y replanteo	ml	$ 9,282.00	320.50	$ 2,974,881.00
2.0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	$ 25,497.00	332.20	$ 8,470,103.0
3.0	Señal preventiva y reglamentaria	und	$ 269,185.00	8.00	$ 2,153,480.0
4.0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	$ 1,375,164.00	1.00	$ 1,375,164.0
	DEMOLICIONES				
5.0	Corte con disco abrasivo	ml	$ 13,499.00	741.00	$ 10,002,759.0
6.0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m^3	$ 150,847.00	72.32	$ 10,909,255.0
	EXCAVACIONES				
7.0	En material comun de 0 a 2m	m^3	$ 47,571.00	367.35	$ 17,475,207.0
8.0	En conglomerado	m^3	$ 52,642.00	103.11	$ 5,427,917.0
9.0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m^3	$ 62,386.00	182.65	$ 11,394,803.0
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
10.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	$ 384,385.00	160.60	$ 61,732,231.0
11.0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	Un	$ 1,210,043.00	4.00	$ 4,840,172.0
12.0	Bases y Cañuelas	Un	$ 941,635.00	4.00	$ 3,766,540.0
13.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	$ 89,803.00	102.90	$ 9,240,729.0
14.0	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	$ 703,609.00	23.00	$ 16,183,007.0
15.0	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und	$ 859,113.00	22.00	$ 18,900,486.0
16.0	Empalme a cámara	und	$ 160,039.00	8.00	$ 1,280,312.0
17.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	$ 171,239.00	4.70	$ 804,823.0
18.0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	$ 3,557,850.00	1.00	$ 3,557,850.0
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
19.0	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2" rde 21	ml	$ 29,109.00	0.00	$ -
20.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	$ 113,934.00	29.00	$ 3,304,086.0

21.0	Empalme a tuberia existente	und	$ 493,140.00	0.00	$ -
	LLENOS				
22.0	Arena para base y atraque	m³	$ 209,446.00	50.20	$ 10,514,189.0
23.0	Afirmado compactado	m³	$ 178,740.00	52.74	$ 9,426,748.0
24.0	Lleno compactado con material de la obra	m³	$ 44,354.00	360.13	$ 15,973,206.0
	OTROS				
25.0	Entibado horizontal Tipo I	m2	$ 59,126.00	220.80	$ 13,055,021.0
26.0	Techo provisional en madera y plástico	m2	$ 29,060.00	0.00	$ -
27.0	Sub base granular compactada	m3	$ 246,261.00	26.88	$ 6,619,496.0
28.0	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	$ 1,442,021.00	21.50	$ 31,003,452.0
29.0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	$ 32,107.00	317.66	$ 10,199,110.0
30.0	Acero de refuerzo	kg	$ 13,036.00	2,217.10	$ 28,902,116.0
31.0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	$ 1,196,988.00	2.21	$ 2,645,343.0
32.0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	$ 104,554.00	24.31	$ 2,541,884.0
33.0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	$ 30,218.00	18.40	$ 556,011.0
34.0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	$ 47,867.00	30.00	$ 1,436,010.0
35.0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	$ 16,825.00	69.00	$ 1,160,925.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					**$ 327,827,316.0**
					$ 239,290,011.68
ADMINISTRACIÓN			**32.00%**		$ 76,572,803.74
UTILIDAD			**5.00%**		$ 11,964,500.58
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$ 327,827,316.00**

11. ACTA PARCIAL No.1

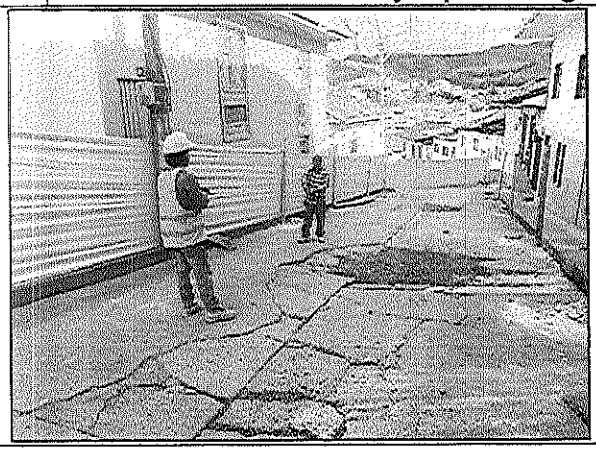
CONDICIONES CONTRACTUALES				CANTIDADES Y VALORES ACTA PARCIAL No. 1	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	Vr. PARCIAL
	PRELIMINARES				
1.0	Localizacion y replanteo	ml	$ 9,282.00	191.90	$ 1,781,216.00
2.0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	$ 25,497.00	211.00	$ 5,379,867.0
3.0	Señal preventiva y reglamentaria	und	$ 269,185.00	8.00	$ 2,153,480.0
4.0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	$ 1,375,164.00	0.00	$ -

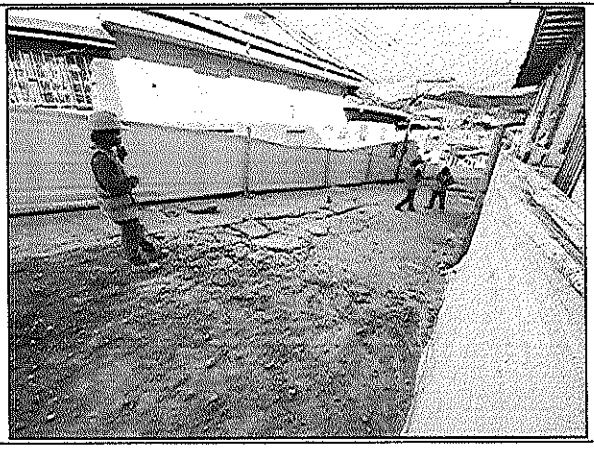
	DEMOLICIONES				
5.0	Corte con disco abrasivo	ml	$ 13,499.00	487.80	$ 6,584,812.0
6.0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	$ 150,847.00	52.68	$ 7,946,620.0
	EXCAVACIONES				
7.0	En material comun de 0 a 2m	m³	$ 47,571.00	247.18	$ 11,758,600.0
8.0	En conglomerado	m³	$ 52,642.00	73.65	$ 3,877,083.0
9.0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	$ 62,386.00	137.13	$ 8,554,992.0
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
10.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	$ 384,385.00	100.00	$ 38,438,500.0
11.0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	Un	$ 1,210,043.00	2.00	$ 2,420,086.0
12.0	Bases y Cañuelas	Un	$ 941,635.00	3.00	$ 2,824,905.0
13.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	$ 89,803.00	62.90	$ 5,648,609.0
14.0	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	$ 703,609.00	15.00	$ 10,554,135.0
15.0	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und	$ 859,113.00	14.00	$ 12,027,582.0
16.0	Empalme a cámara	und	$ 160,039.00	6.00	$ 960,234.0
17.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	$ 171,239.00	4.70	$ 804,823.0
18.0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	$ 3,557,850.00	0.00	$ -
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
19.0	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2" rde 21	ml	$ 29,109.00	0.00	$ -
20.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	$ 113,934.00	15.00	$ 1,709,010.0
21.0	Empalme a tuberia existente	und	$ 493,140.00	0.00	$ -
	LLENOS				
22.0	Arena para base y atraque	m³	$ 209,446.00	30.38	$ 6,362,969.0
23.0	Afirmado compactado	m³	$ 178,740.00	24.89	$ 4,448,839.0
24.0	Lleno compactado con material de la obra	m³	$ 44,354.00	236.38	$ 10,484,399.0
	OTROS				
25.0	Entibado horizontal Tipo I	m2	$ 59,126.00	220.80	$ 13,055,021.0
26.0	Techo provisional en madera y plástico	m2	$ 29,060.00	0.00	$ -
27.0	Sub base granular compactada	m3	$ 246,261.00	2.50	$ 615,653.0
28.0	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	$ 1,442,021.00	2.00	$ 2,884,042.0
29.0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	$ 32,107.00	29.55	$ 948,762.0

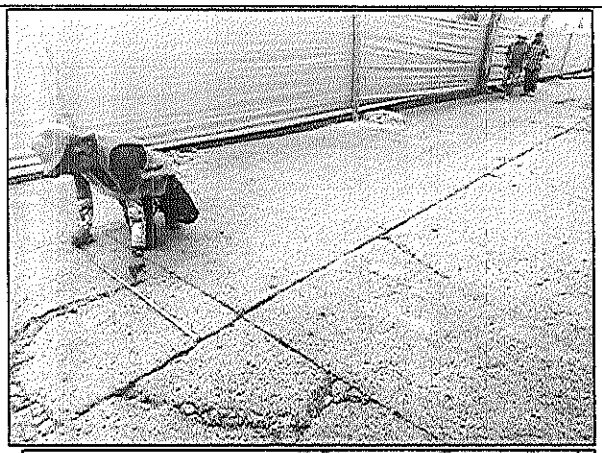
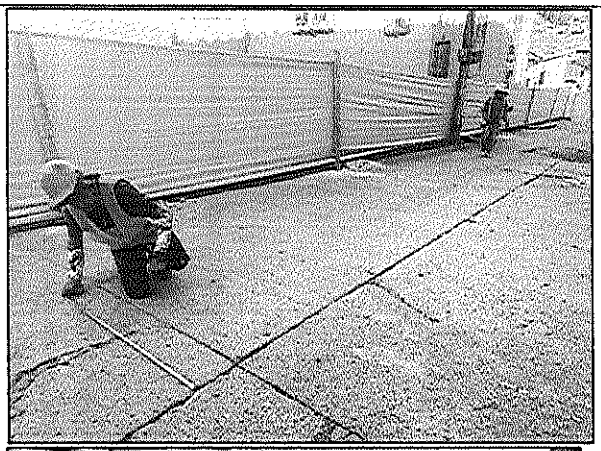
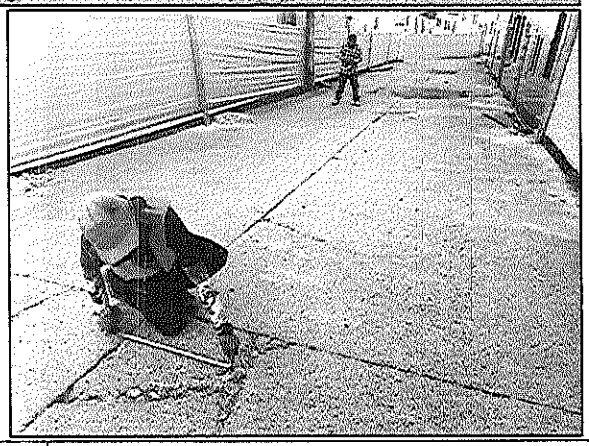
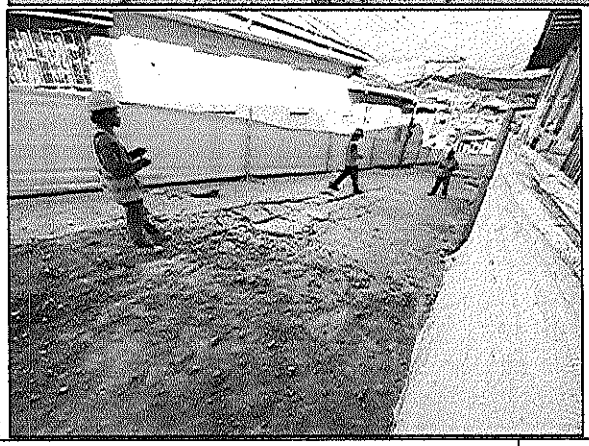
30.0	Acero de refuerzo	kg	$	13,036.00	221.11	$ 2,882,390.0
31.0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	$	1,196,988.00	0.00	$ -
32.0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	$	104,554.00	0.00	$ -
33.0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	$	30,218.00	0.00	$ -
34.0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	$	47,867.00	0.00	$ -
35.0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	$	16,825.00	0.00	$ -
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO						**$ 165,106,629.0**
						$ 120,515,787.59
ADMINISTRACIÓN				**32.00%**		$ 38,565,052.03
UTILIDAD				**5.00%**		$ 6,025,789.38
TOTAL COSTO DEL PROYECTO						**$ 165,106,629.00**

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO

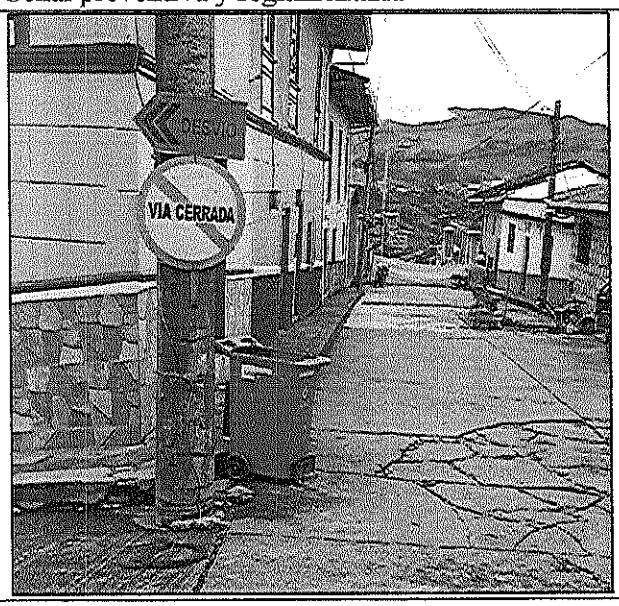
1	Localización y replanteo	ml
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml

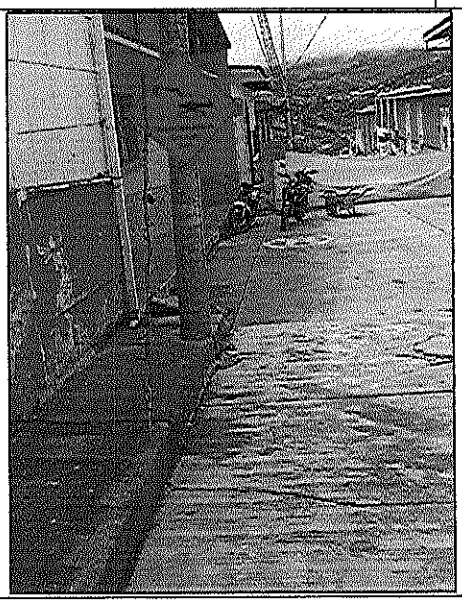


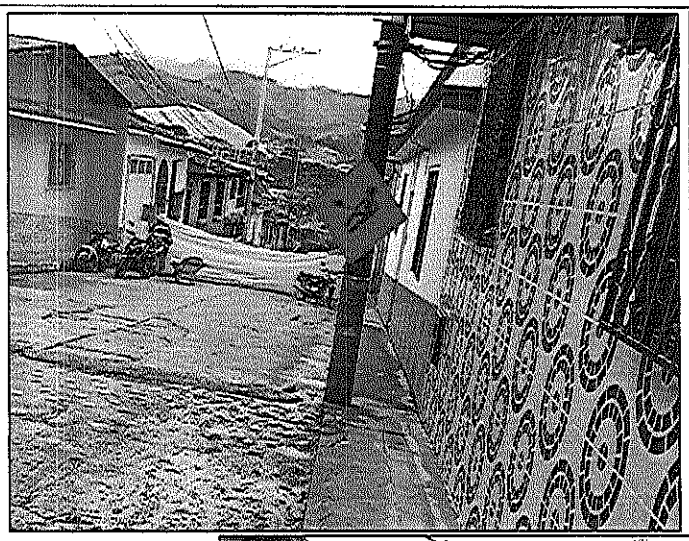


3	Señal preventiva y reglamentaria	und



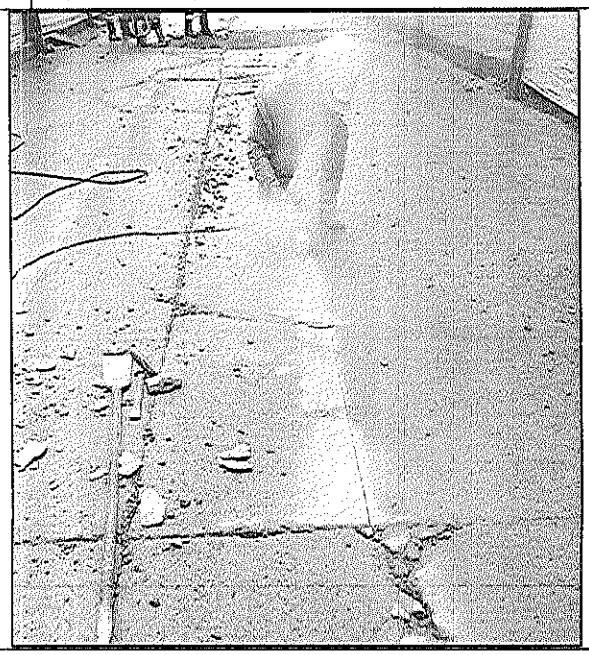




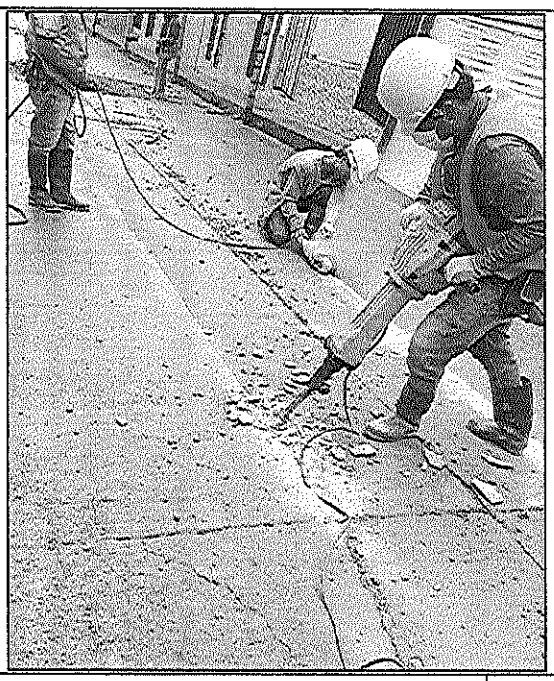
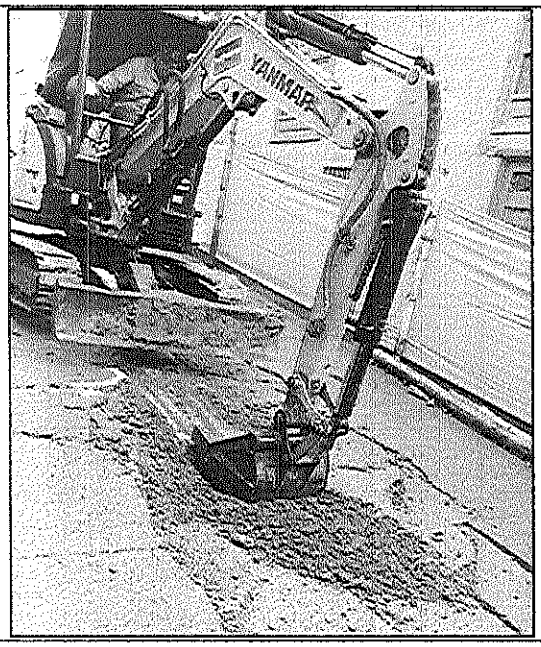
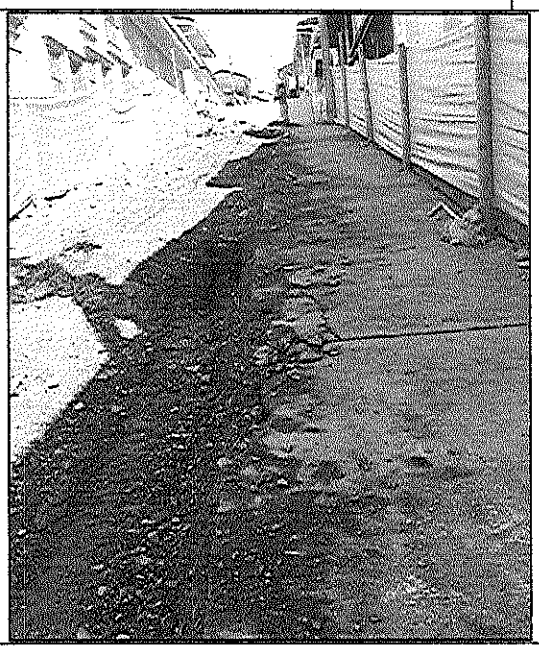


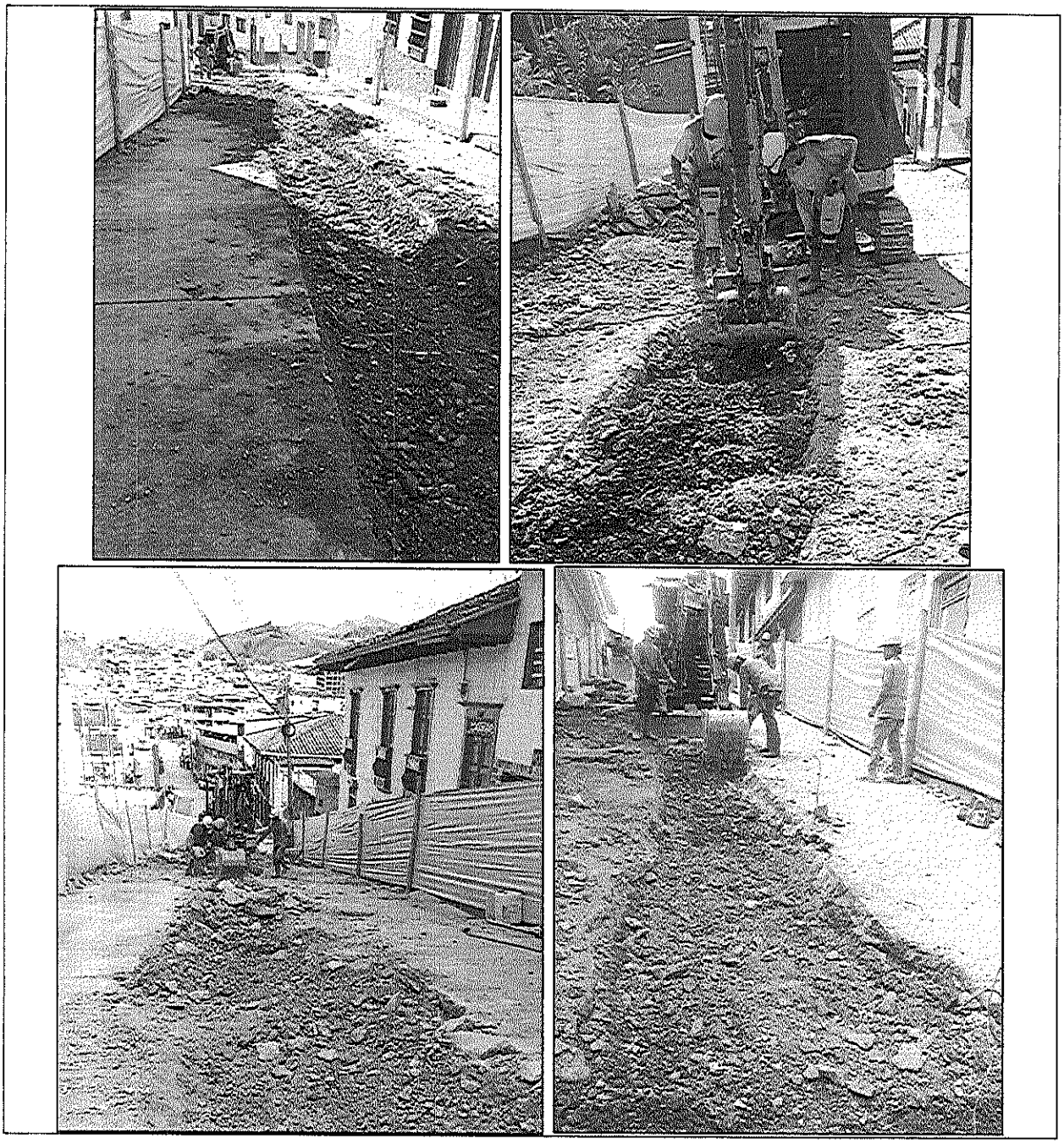


5	Corte con disco abrasivo	ml

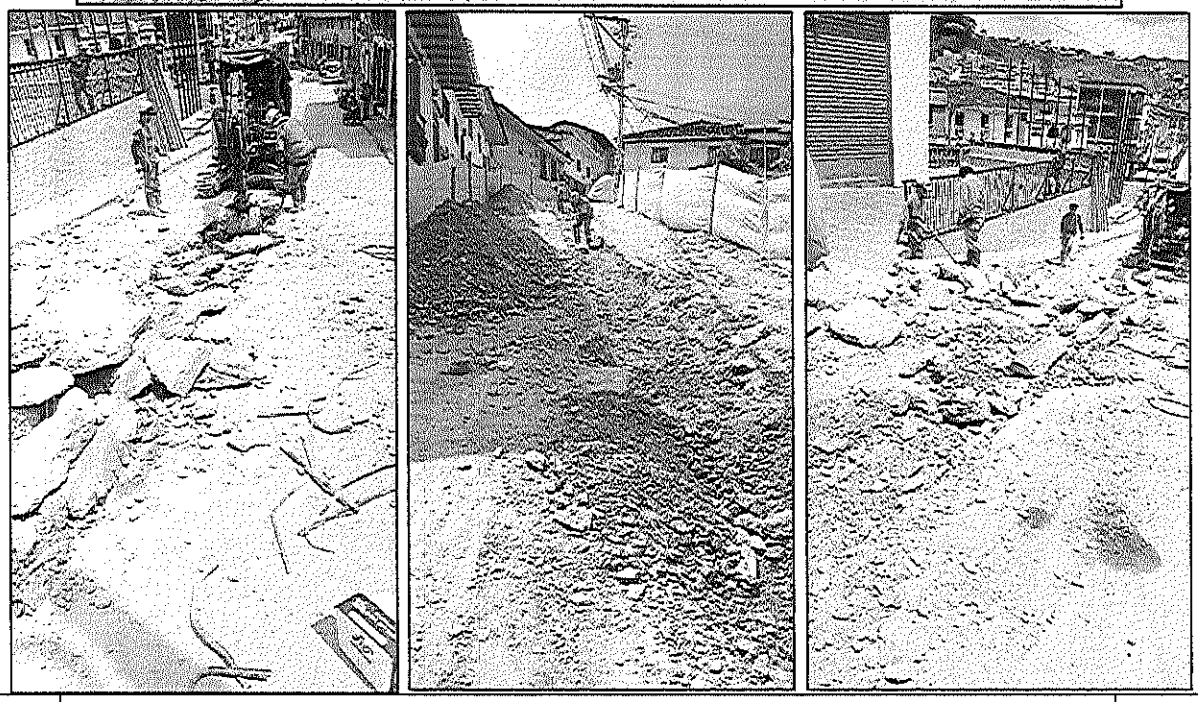




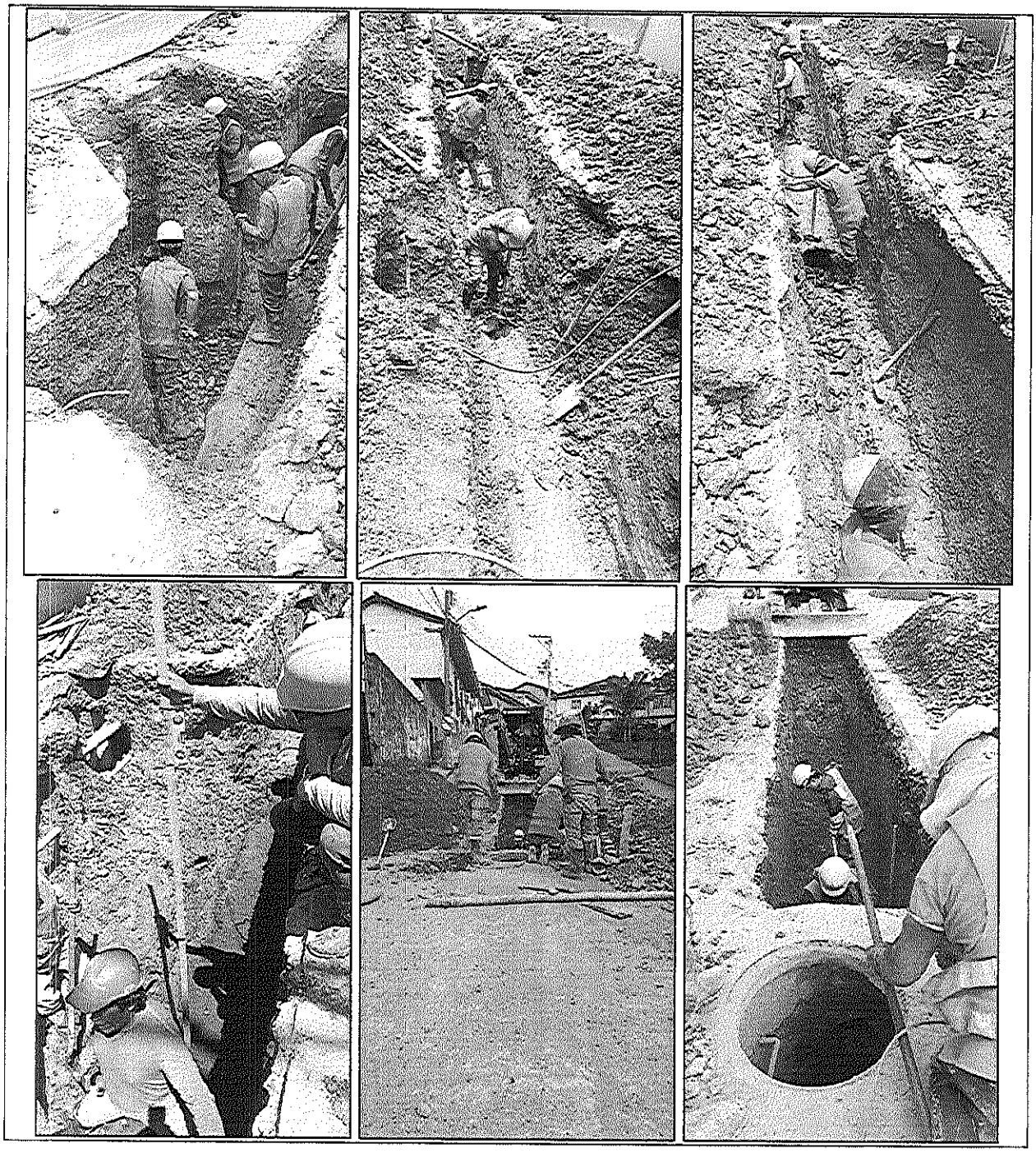
	 	
6	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m^3
	 	





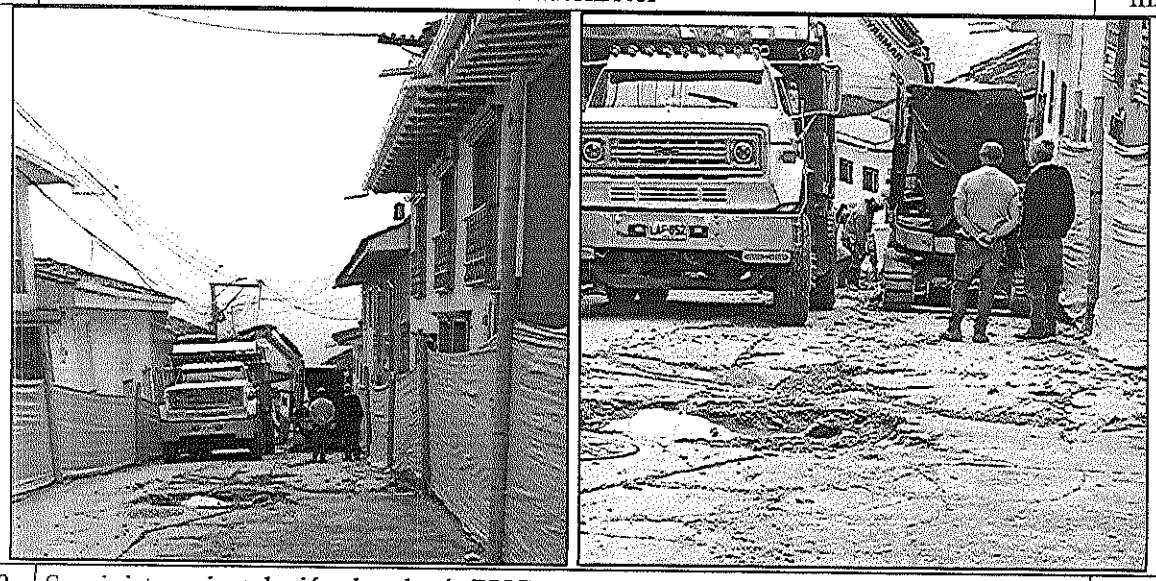


7	En material común de 0 a 2m	m^3
8	En conglomerado	m^3

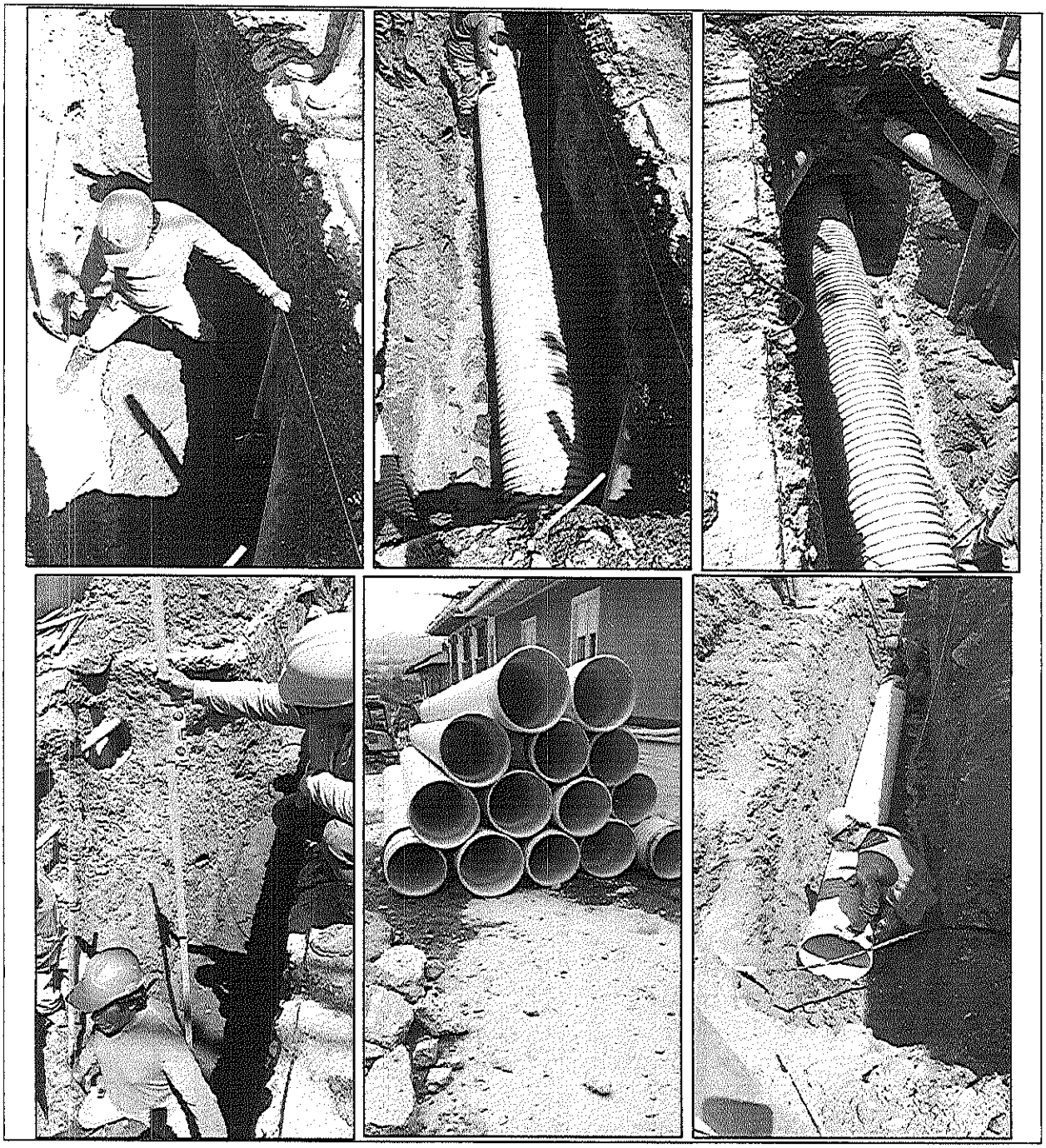


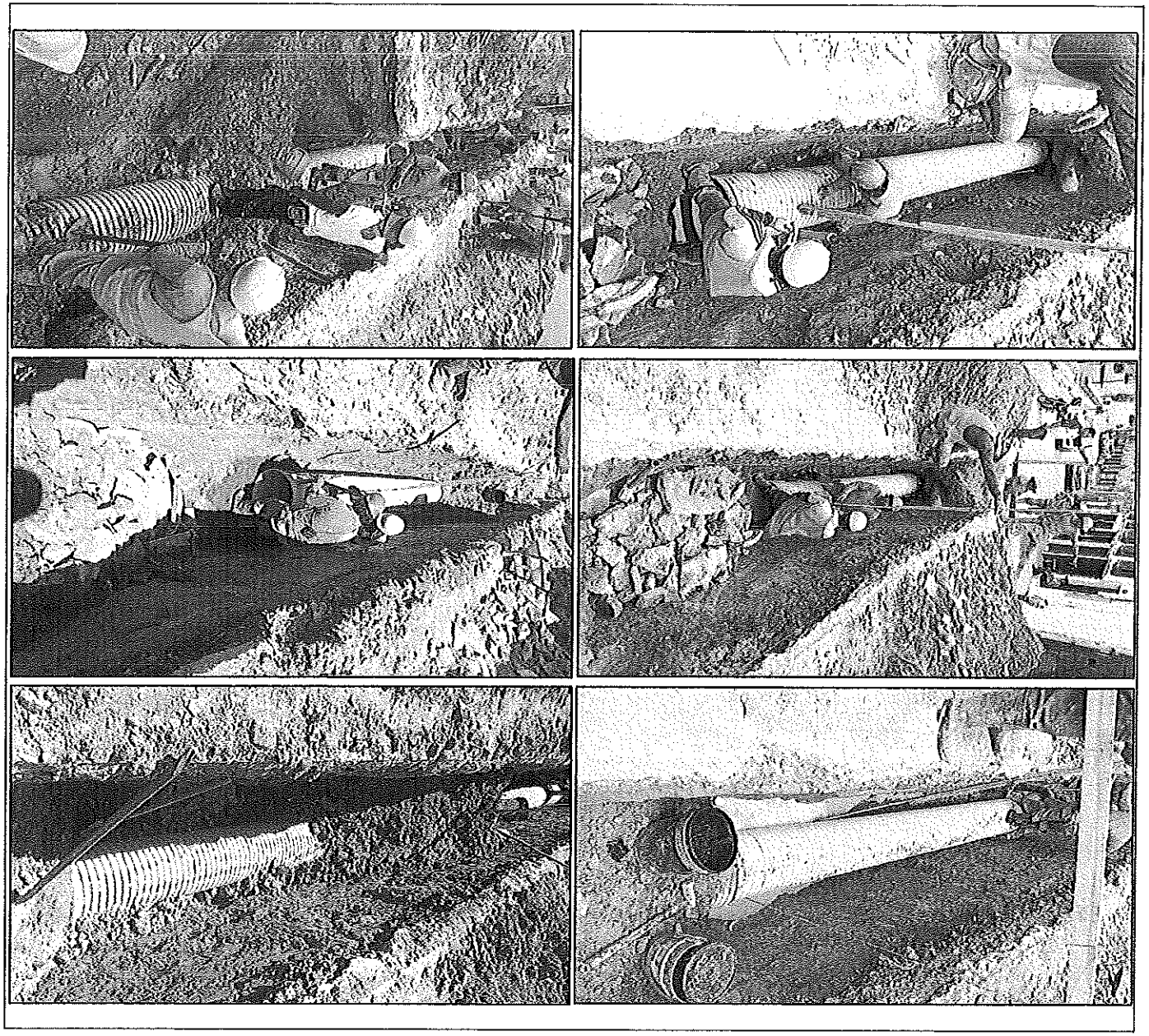


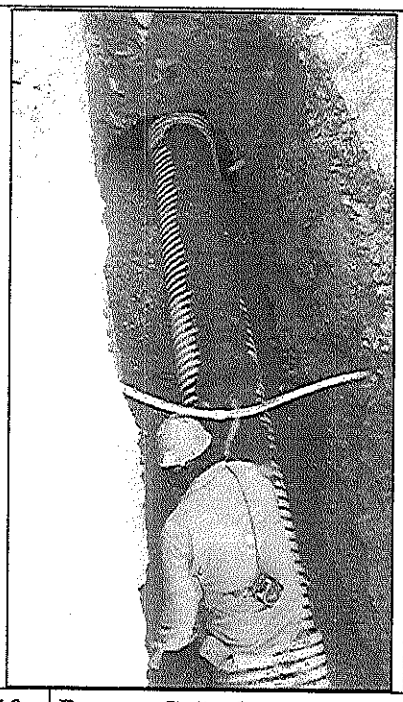
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3

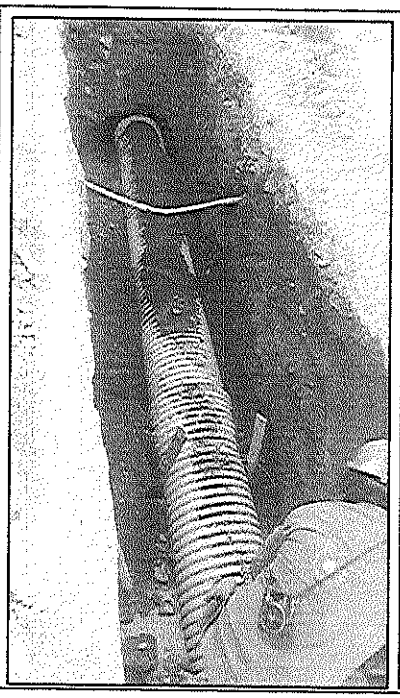


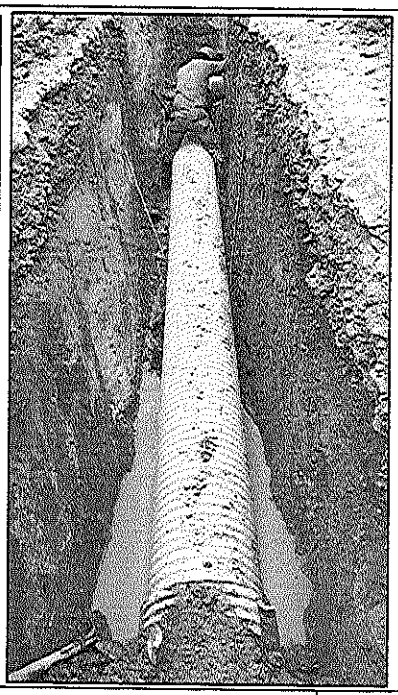
10	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml
23	Arena para base y atraque	m3



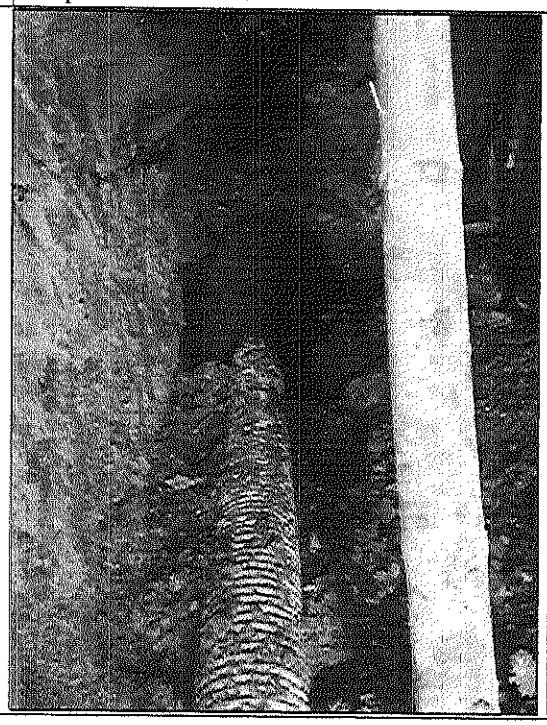




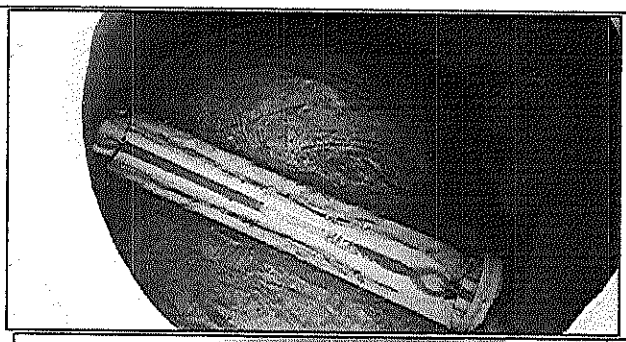


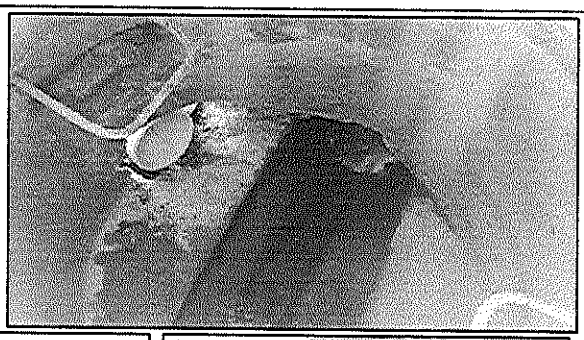


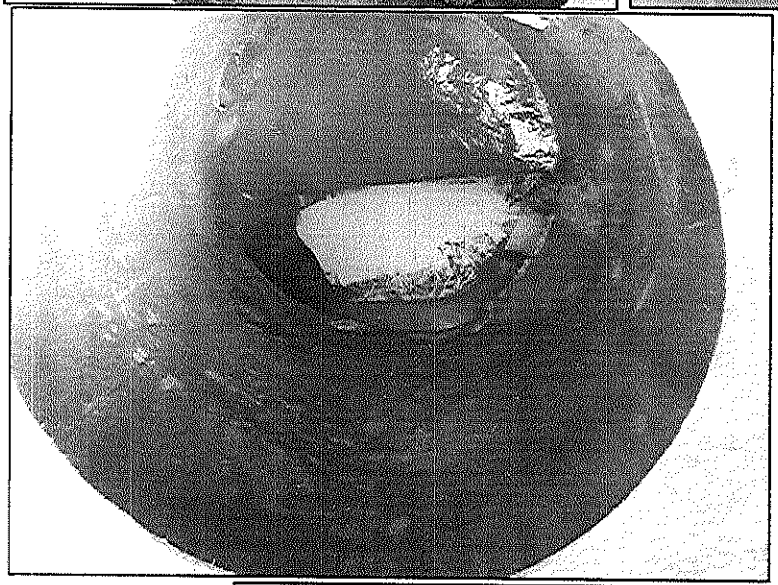
12	Bases y Cañuelas	Un
16	Empalme a cámara	Un

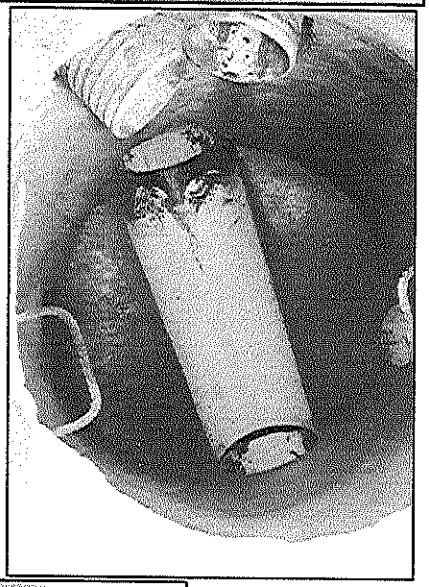


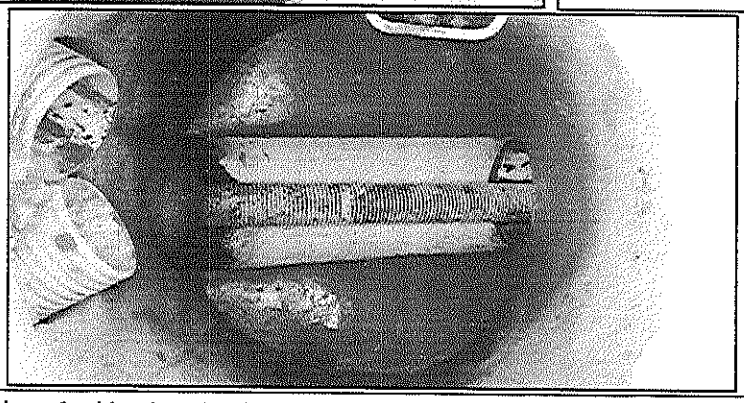




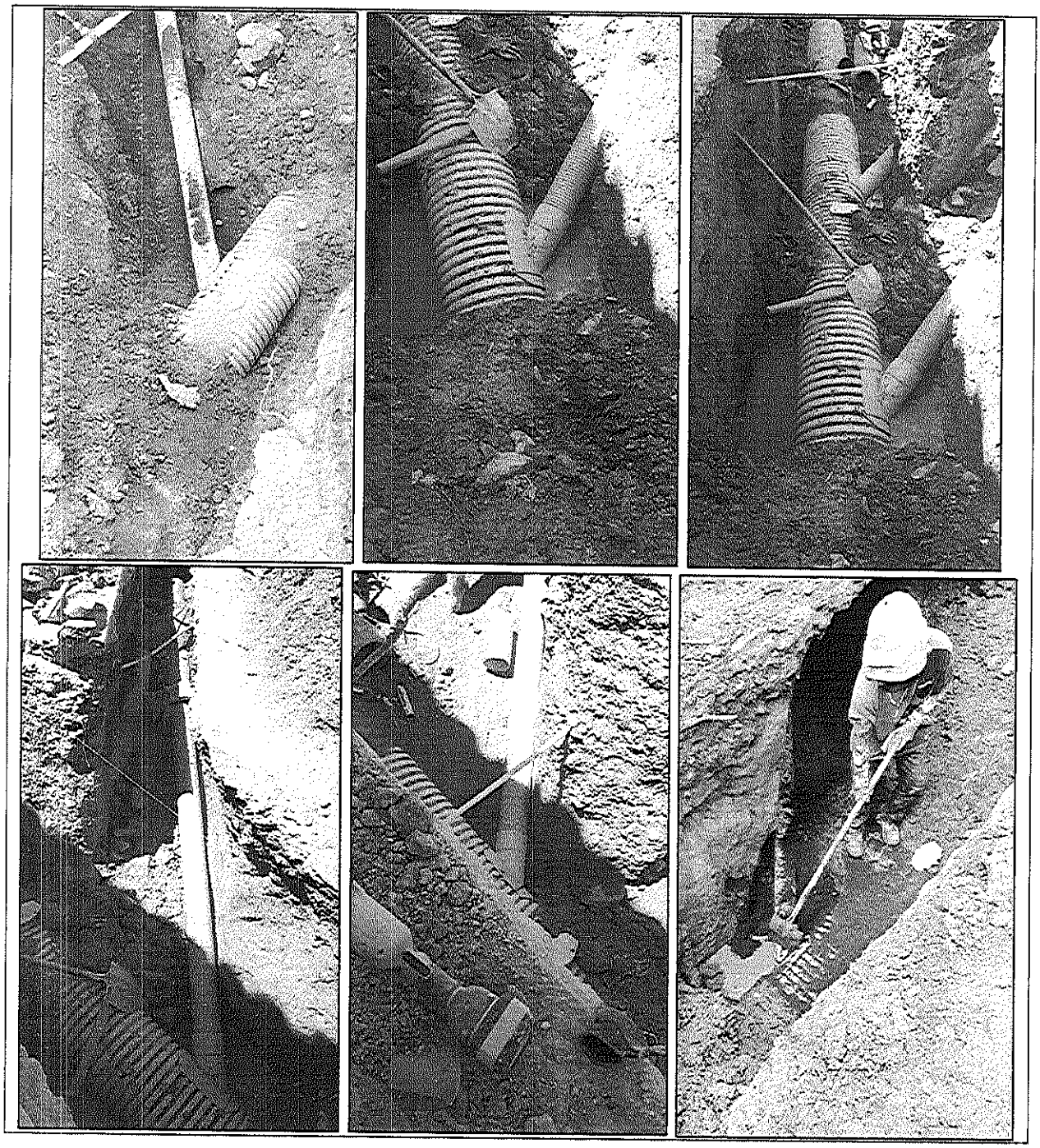


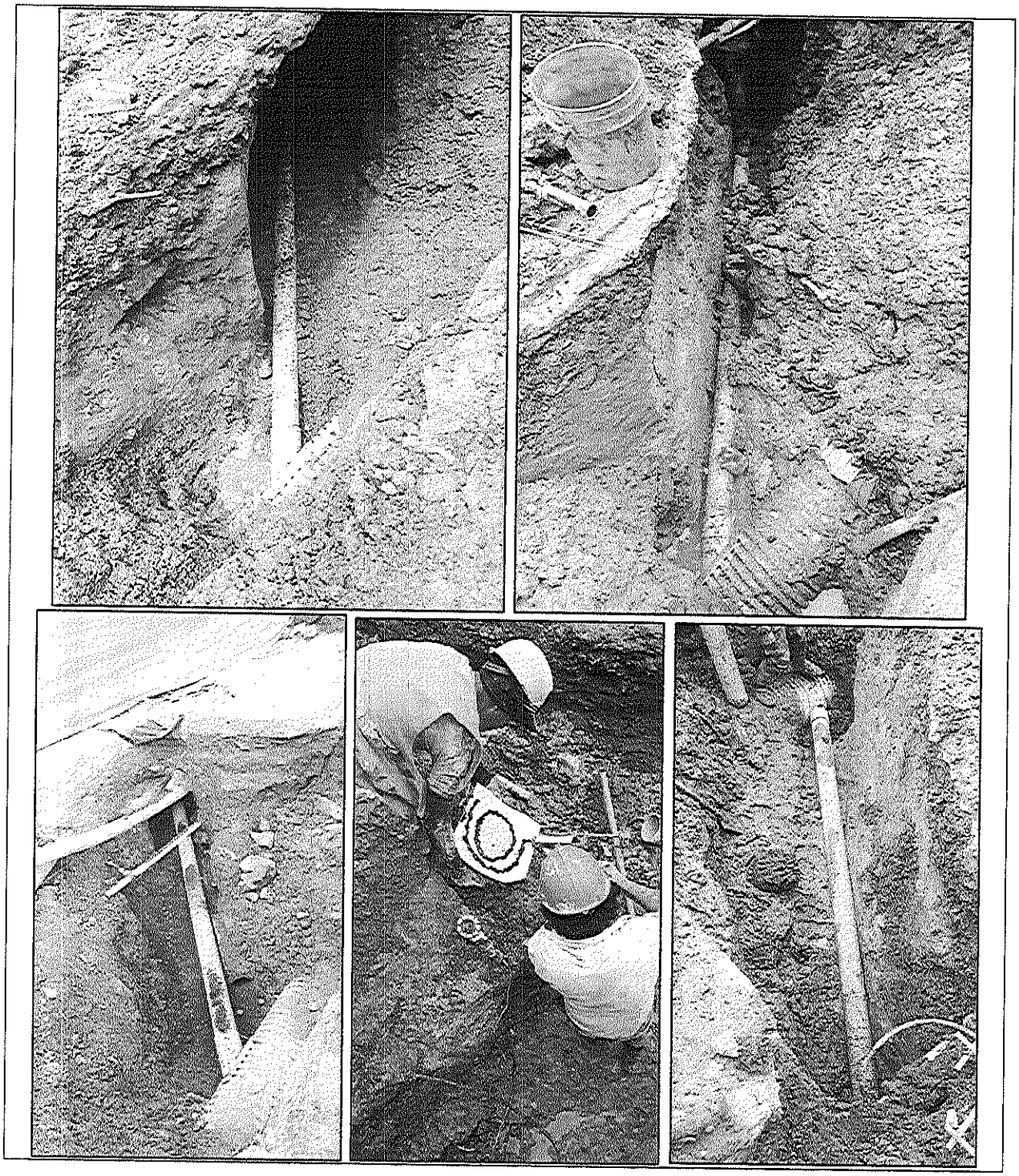


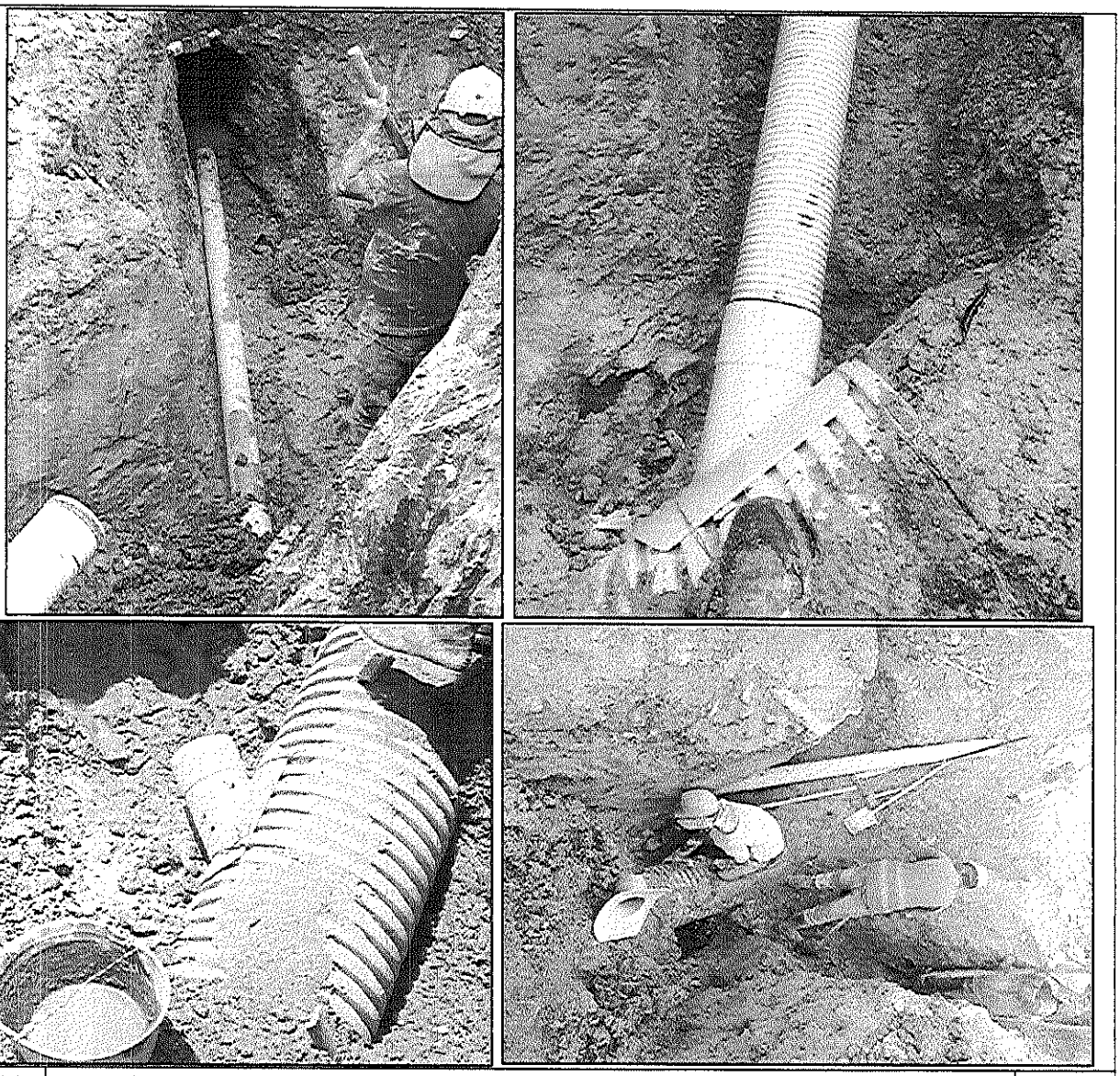




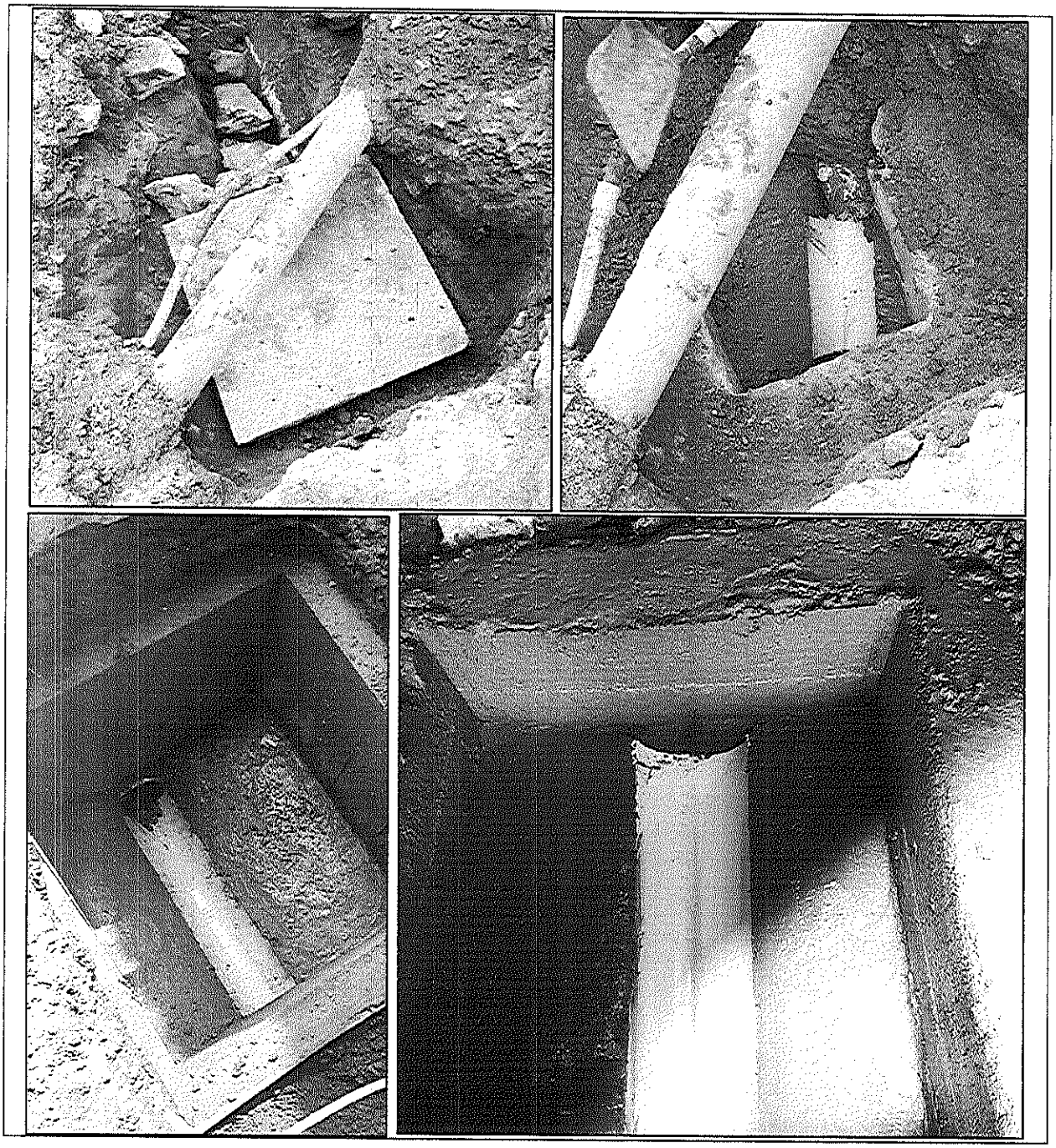
13	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml
15	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und

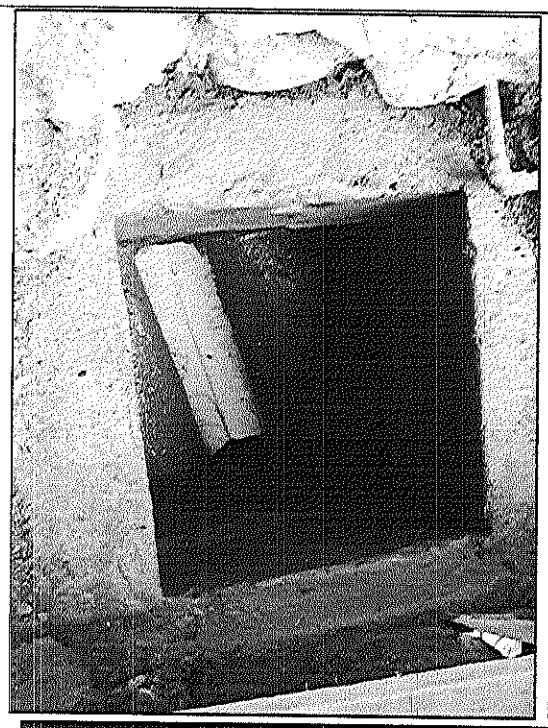


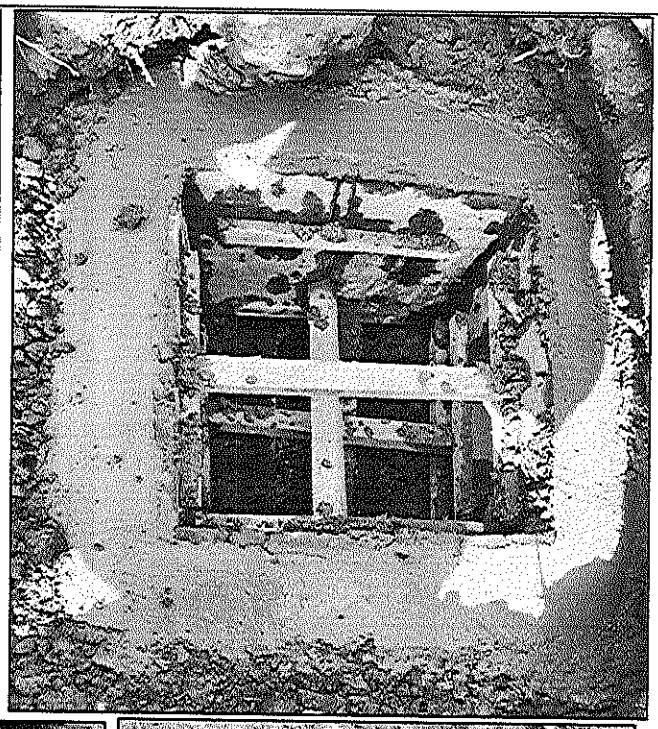


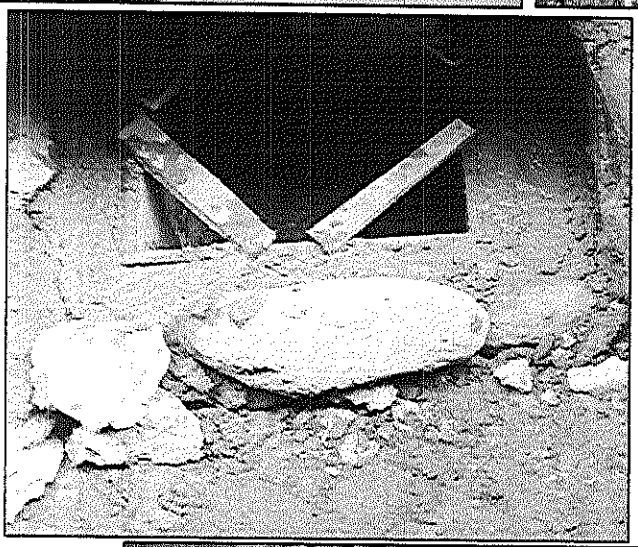


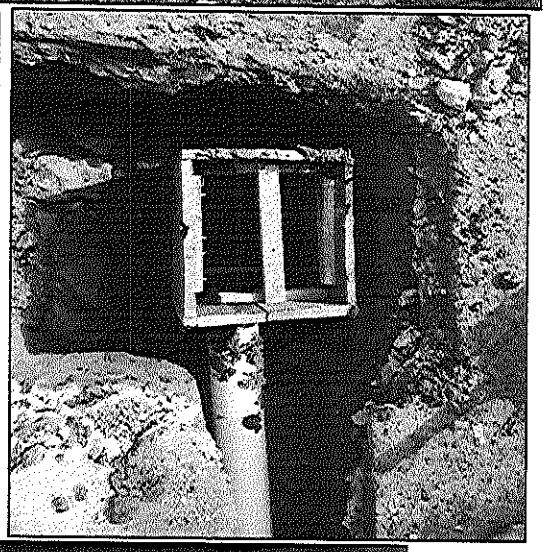
14	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und

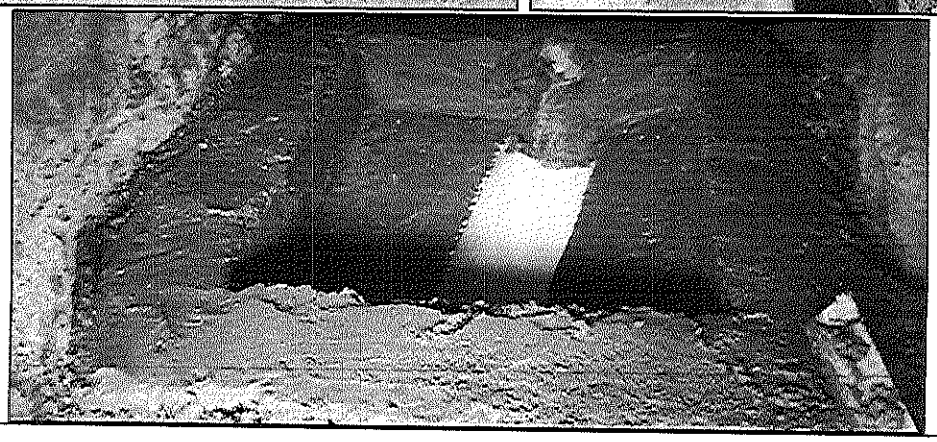




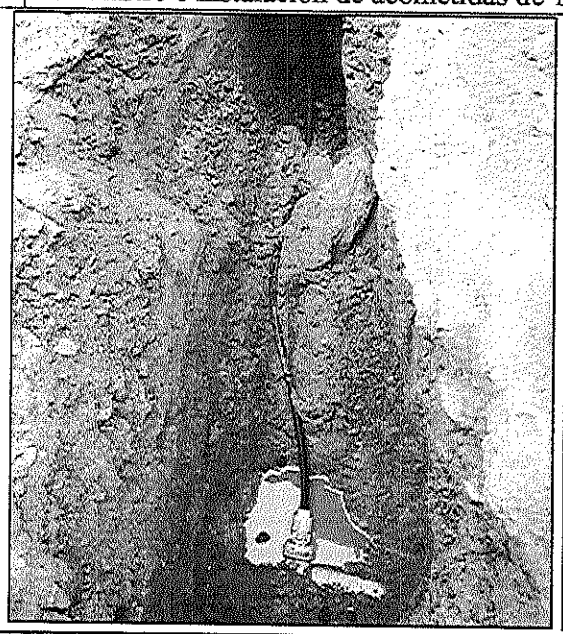


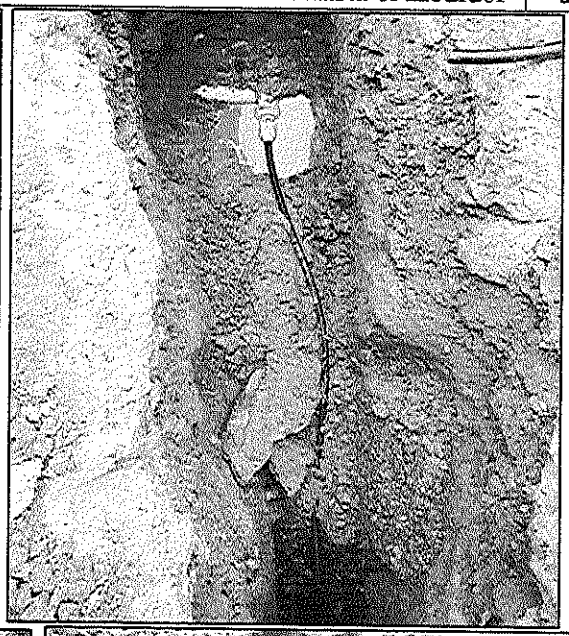


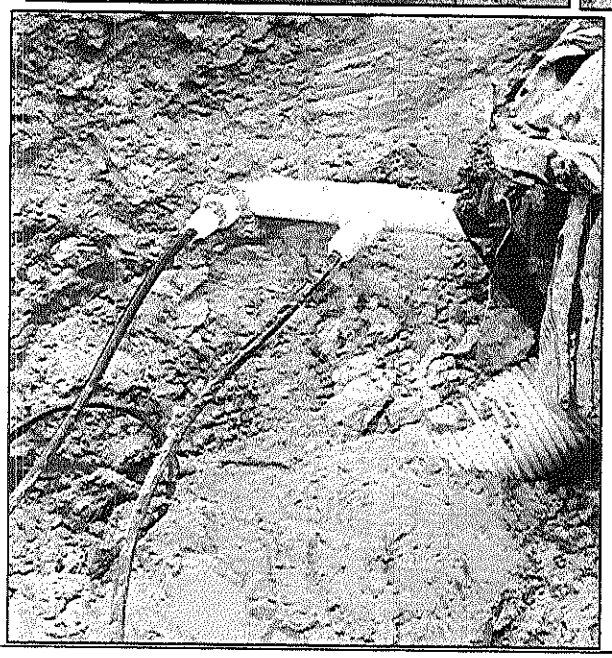


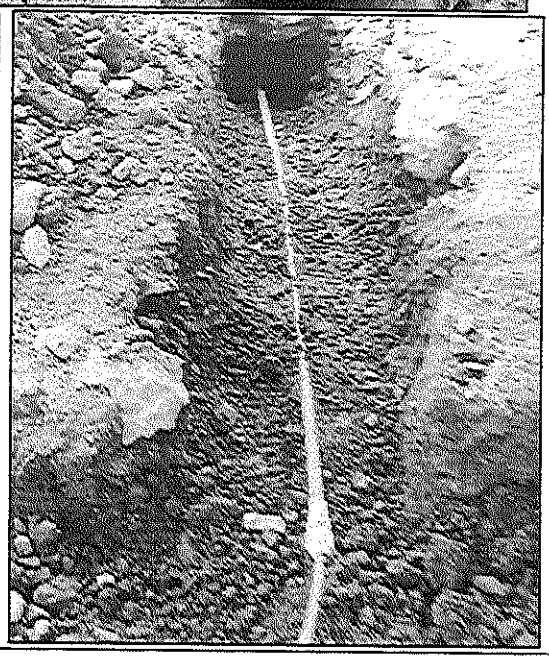


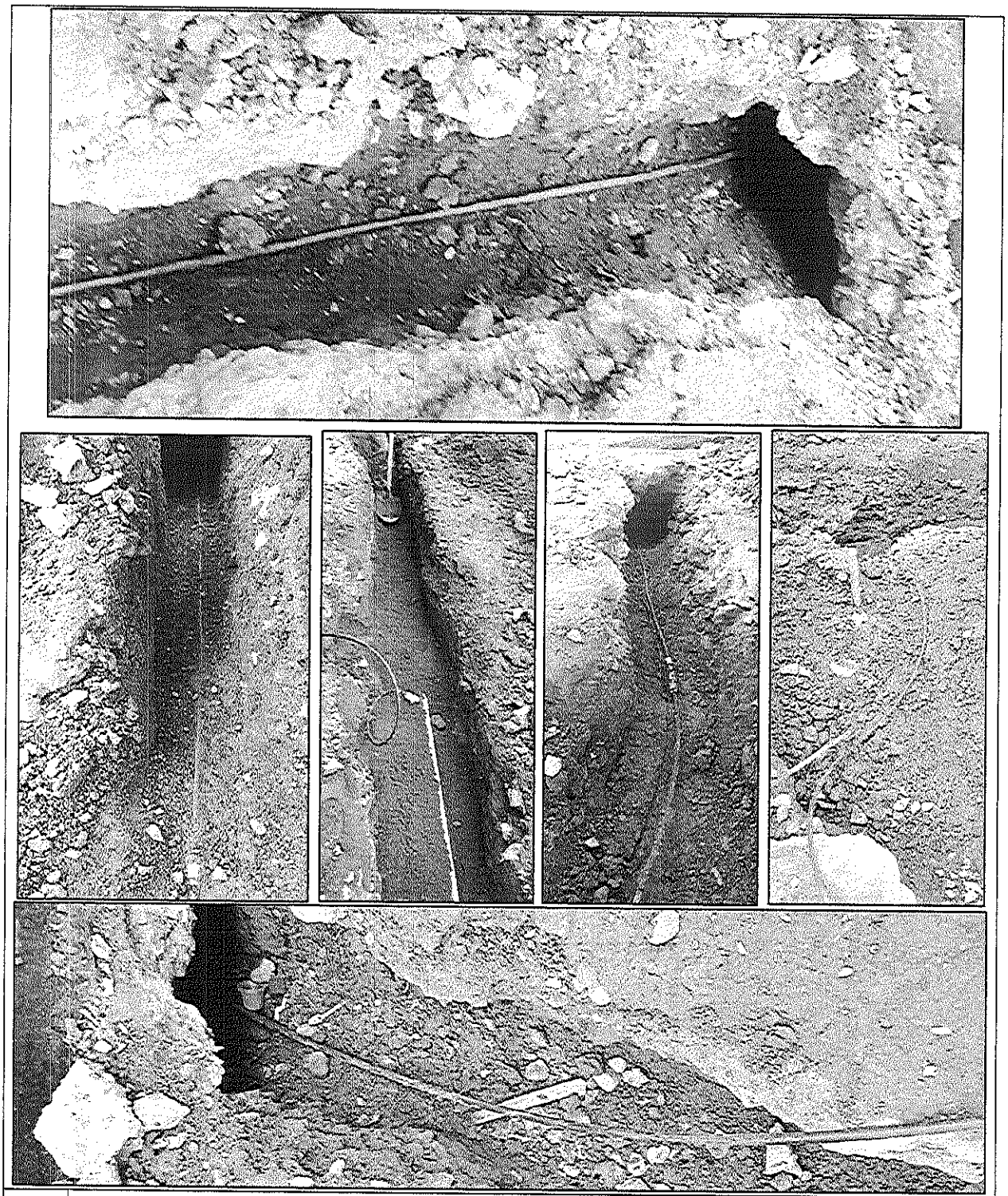
20	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	und



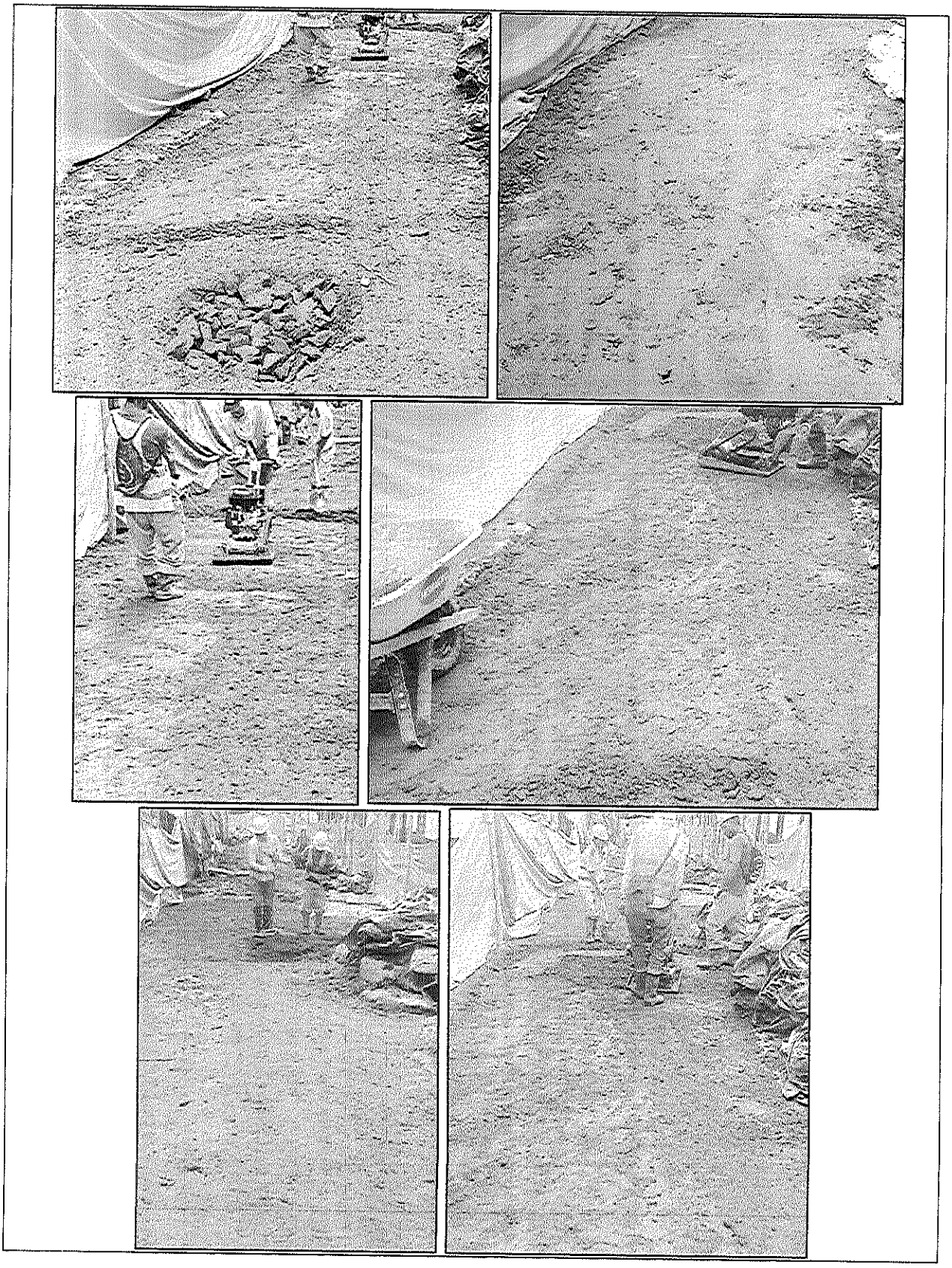




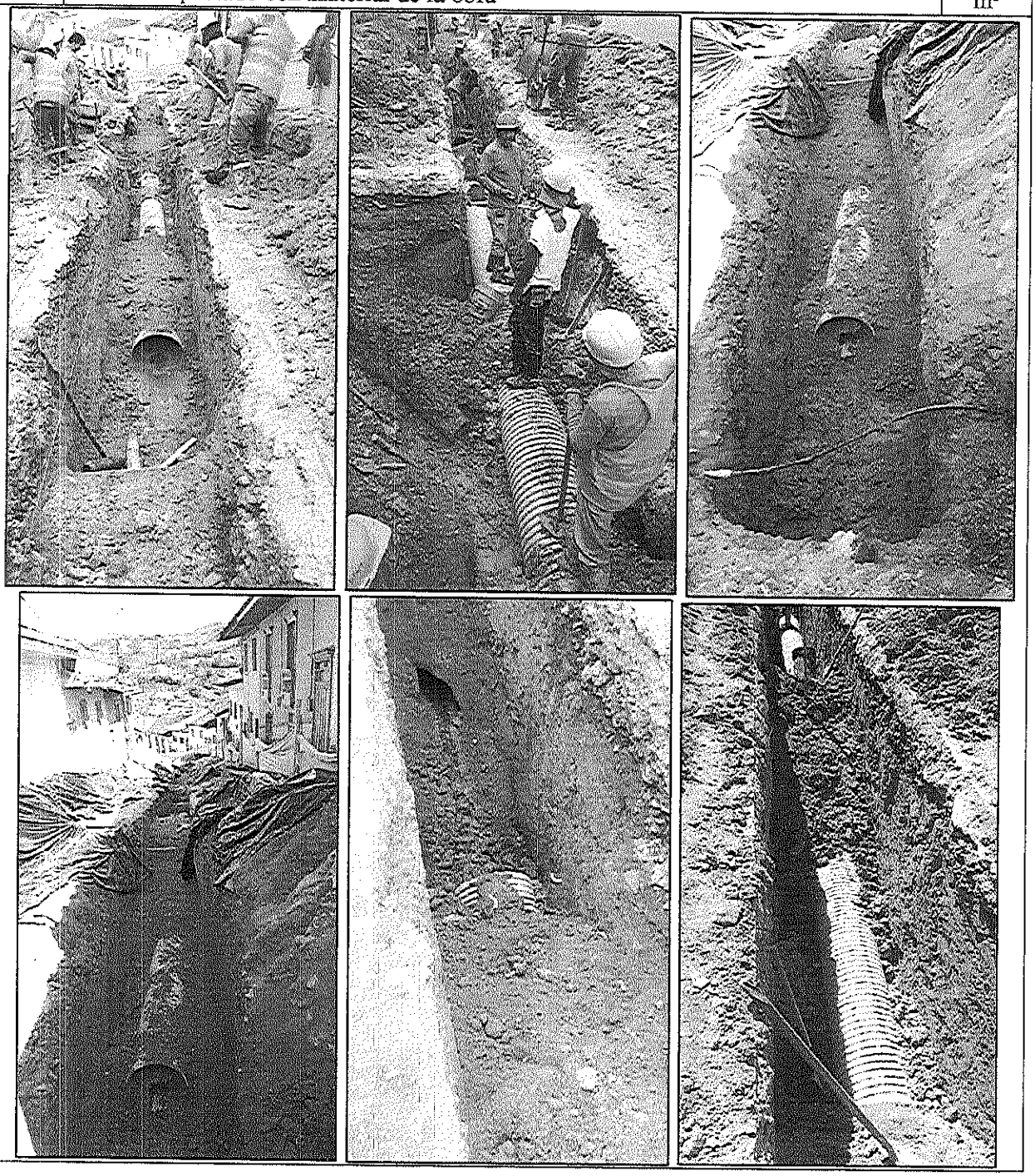


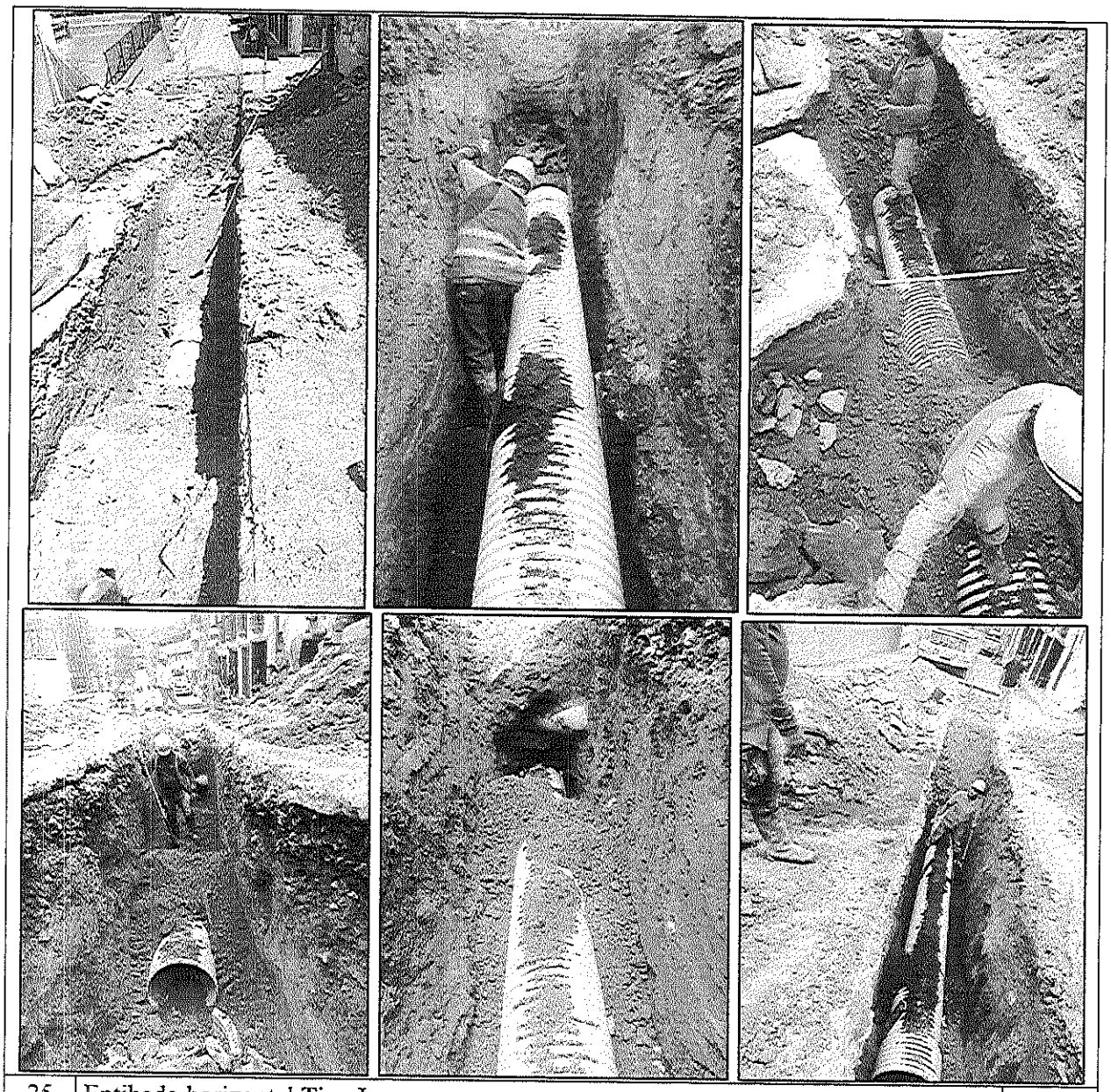


24	Afirmado compactado	m^3



24	Lleno compactado con material de la obra	m^3

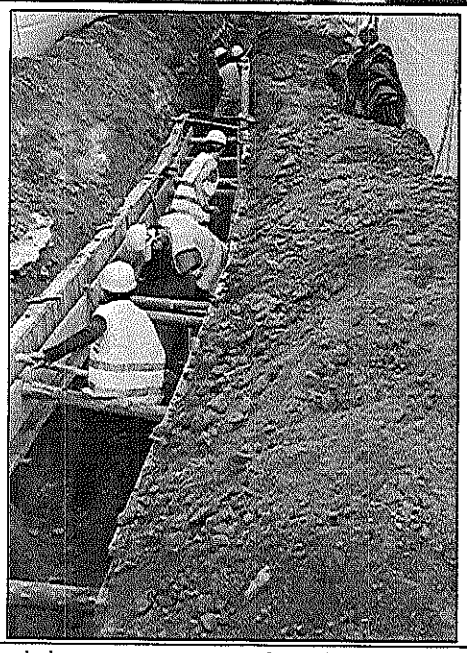




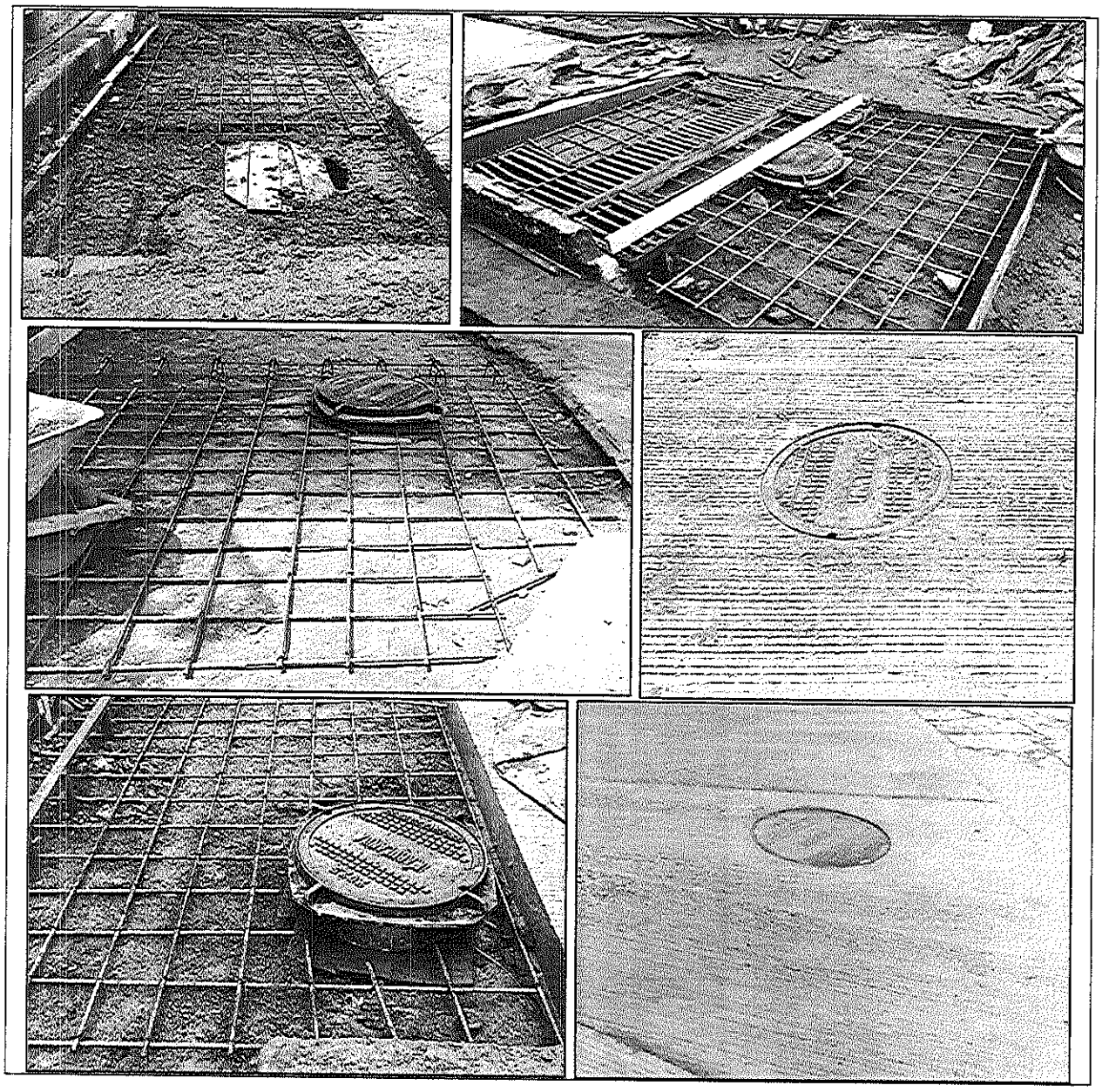
25	Entibado horizontal Tipo I	m2








11	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para tráfico pesado	Und
27	Subbase granular compactada	m^3
28	Reposición de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado	m^3
29	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg
30	Acero de refuerzo	kg



Se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026 en el municipio de Aguadas, Caldas.

Atentamente;

Ruby Galvez Muñoz

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ

C.C. 30.277.749 de Manizales Caldas

CONTRATISTA

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

NTRATO DEOBRA No.	1420.10.1.09 DE 2025	PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO
NTRATISTA	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	FECHA INICIO	05 DE MARZO DE 2026
ERVISORA	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DEL 2026
GAR DE EJECUCION	AGUADAS- CALDAS	FECHA DE ACTA	17 DE MARZO DEL 2026

	CONDICIONES CONTRACTUALES					DISMINUCIÓN O ADICIÓN DE CANDIDADES			CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	Vr. PARCIAL	CANT.	Vr. PARCIAL
	PRELIMINARES									
1.0	Localizacion y replanteo	ml	216.00	$ 9,282.00	$ 2,004,912.00	+	104.50	$ 969,969.00	320.50	$ 2,974,881.00
2.0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.20	$ 25,497.00	$ 5,894,906.00	+	101.00	$ 2,575,197.0	332.20	$ 8,470,103.0
3.0	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00	$ 269,185.00	$ 2,153,480.00		0.00	$ -	8.00	$ 2,153,480.0
4.0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	$ 1,375,164.00	$ 1,375,164.00		0.00	$ -	1.00	$ 1,375,164.0
	DEMOLICIONES									
5.0	Corte con disco abrasivo	ml	749.00	$ 13,499.00	$ 10,110,751.00	-	-8.00	-$ 107,992.0	741.00	$ 10,002,759.0
6.0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	65.19	$ 150,847.00	$ 9,833,716.00	+	7.13	$ 1,075,539.0	72.32	$ 10,909,255.0
	EXCAVACIONES									
7.0	En material comun de 0 a 2m	m³	364.54	$ 47,571.00	$ 17,341,532.00	+	2.81	$ 133,675.0	367.35	$ 17,475,207.0
8.0	En conglomerado	m³	95.07	$ 52,642.00	$ 5,004,675.00	+	8.04	$ 423,242.0	103.11	$ 5,427,917.0
9.0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	309.81	$ 62,386.00	$ 19,327,807.00	-	-127.16	-$ 7,933,004.0	182.65	$ 11,394,803.0
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
10.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	108.00	$ 384,385.00	$ 41,513,580.00	+	52.60	$ 20,218,651.0	160.60	$ 61,732,231.0
11.0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,59cm para trafico pesado.	Un	3.00	$ 1,210,043.00	$ 3,630,129.00	+	1.00	$ 1,210,043.0	4.00	$ 4,840,172.0
12.0	Bases y Cañuelas	Un	3.00	$ 941,635.00	$ 2,824,905.00	+	1.00	$ 941,635.0	4.00	$ 3,766,540.0
13.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54.00	$ 89,803.00	$ 4,849,362.00	+	48.90	$ 4,391,367.0	102.90	$ 9,240,729.0
14.0	Cajas de Inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	18.00	$ 703,609.00	$ 12,664,962.00	+	5.00	$ 3,518,045.0	23.00	$ 16,183,007.0
15.0	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	und	18.00	$ 859,113.00	$ 15,464,034.00	+	4.00	$ 3,436,452.0	22.00	$ 18,900,486.0
16.0	Empalme a cámara	und	4.00	$ 160,039.00	$ 640,156.00	+	4.00	$ 640,156.0	8.00	$ 1,280,312.0
17.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	6.00	$ 171,239.00	$ 1,027,434.00	-	-1.30	-$ 222,611.0	4.70	$ 804,823.0
18.0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	1.00	$ 3,557,850.00	$ 3,557,850.00		0.00	$ -	1.00	$ 3,557,850.0
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO									
19.0	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2" rde 21	ml	108.00	$ 29,109.00	$ 3,143,772.00	-	-108.00	-$ 3,143,772.0	0.00	$ -
20.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	27.00	$ 113,934.00	$ 3,076,218.00	+	2.00	$ 227,868.0	29.00	$ 3,304,086.0
21.0	Empalme a tuberia existente	und	3.00	$ 493,140.00	$ 1,479,420.00	-	-3.00	-$ 1,479,420.0	0.00	$ -
	LLENOS									
22.0	Arena para base y atraque	m³	25.29	$ 209,446.00	$ 5,296,889.00	+	24.91	$ 5,217,300.0	50.20	$ 10,514,189.0
23.0	Afirmado compactado	m³	53.38	$ 178,740.00	$ 9,541,141.00	-	-0.64	-$ 114,393.0	52.74	$ 9,426,748.0
24.0	Llera compactado con material de la obra	m³	283.98	$ 44,354.00	$ 12,595,649.00	+	76.15	$ 3,377,557.0	360.13	$ 15,973,206.0
	OTROS									
25.0	Entibado horizontal Tipo I	m2	323.00	$ 59,126.00	$ 19,097,698.00	-	-102.20	-$ 6,042,677.0	220.80	$ 13,055,021.0
26.0	Techo provisional en madera y plástico	m2	693.50	$ 29,060.00	$ 20,153,110.00	-	-693.50	-$ 20,153,110.0	0.00	$ -
27.0	Subbase granular compactada	m3	26.54	$ 246,261.00	$ 6,536,492.00	+	0.34	$ 83,004.0	26.88	$ 6,619,496.0

18.0	Repisicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	26.54	$ 1,442,021.00	$ 38,271,237.00	-	-5.04	-$ 7,267,785.0	21.50	$ 31,003,452.0		
19.0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	326.81	$ 32,107.00	$ 10,492,889.00	-	-9.15	-$ 293,779.0	317.66	$ 10,199,110.0		
20.0	Acero de refuerzo	kg	2390.14	$ 13,036.00	$ 31,157,865.00	-	-173.04	-$ 2,255,749.0	2217.10	$ 28,902,116.0		
21.0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	2.21	$ 1,196,988.00	$ 2,645,343.00		0.00	$ -	2.21	$ 2,645,343.0		
22.0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	23.00	$ 104,554.00	$ 2,404,742.00	+	1.31	$ 137,142.0	24.31	$ 2,541,884.0		
23.0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	18.40	$ 30,218.00	$ 556,011.00		0.00	$ -	18.40	$ 556,011.0		
24.0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	30.00	$ 47,867.00	$ 1,436,010.00		0.00	$ -	30.00	$ 1,436,010.0		
25.0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	43.00	$ 16,825.00	$ 723,475.00	+	26.00	$ 437,450.0	69.00	$ 1,160,925.0		
	SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				**$ 327,827,316.00**			**$ -**		**$ 327,827,316.0**		
	ADMINISTRACIÓN			**32.00%**	$ 239,290,011.68			$ -		$ 239,290,011.68		
	UTILIDAD			**5.00%**	$ 76,572,803.74			$ -		$ 76,572,803.74		
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO				$ 11,964,500.58			$ -		$ 11,964,500.58		
					$ 327,827,316.00			**$ -**		**$ 327,827,316.00**		

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	327,827,316
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	49,014,292
MENORES CANTIDADES DE OBRA	-$	49,014,292
VALOR MODIFICADO No. 1 DEL CONTRATO	$	327,827,316

Ruby Galvez Muñoz

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749
Contatista

ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de obras Públicas
Supervisora

ACTA PARCIAL No.1

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

RATO DE OBRA No.	1420.10.1.09 DE 2025	PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO
RATISTA	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	FECHA INICIO	05 DE MARZO DE 2026
RVISORA	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DEL 2026
R DE EJECUCION	AGUADAS- CALDAS	FECHA DE ACTA	26 DE MARZO DEL 2026

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1		CANTIDADES Y VALORES ACTA PARCIAL No. 1		CANTIDADES Y VALORES POR EJECUTAR		
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	Vr. PARCIAL	CANT.	Vr. PARCIAL	CANT.	Vr. PARCIAL	
	PRELIMINARES											
)	Localizacion y replanteo	ml	216.00	$ 9,282.00	$ 2,004,912.00	320.50	$ 2,974,881.00	191.90	$ 1,781,216.00	128.60	$ 1,193,665.00	
)	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.20	$ 25,497.00	$ 5,894,906.00	332.20	$ 8,470,103.0	211.00	$ 5,379,867.0	121.20	$ 3,090,236.0	
)	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00	$ 269,185.00	$ 2,153,480.00	8.00	$ 2,153,480.0	8.00	$ 2,153,480.0	0.00	$ -	
)	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	$ 1,375,164.00	$ 1,375,164.00	1.00	$ 1,375,164.0	0.00	$ -	1.00	$ 1,375,164.0	
	DEMOLICIONES											
)	Cote con disco abrasivo	ml	749.00	$ 13,499.00	$ 10,110,751.00	741.00	$ 10,002,759.0	487.80	$ 6,584,812.0	253.20	$ 3,417,947.0	
)	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	65.19	$ 150,847.00	$ 9,833,716.00	72.32	$ 10,909,255.0	52.68	$ 7,946,620.0	19.64	$ 2,962,635.0	
	EXCAVACIONES											
)	Enmaterial comun de 0 a 2m	m³	364.54	$ 47,571.00	$ 17,341,532.00	367.35	$ 17,475,207.0	247.18	$ 11,758,600.0	120.17	$ 5,716,607.0	
)	Enconglomerado	m³	95.07	$ 52,642.00	$ 5,004,675.00	103.11	$ 5,427,917.0	73.65	$ 3,877,083.0	29.46	$ 1,550,833.0	
)	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	309.81	$ 62,386.00	$ 19,327,807.00	182.65	$ 11,394,803.0	137.13	$ 8,554,992.0	45.52	$ 2,839,811.0	
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO											
0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ml	108.00	$ 384,385.00	$ 41,513,580.00	160.60	$ 61,732,231.0	100.00	$ 38,438,500.0	60.60	$ 23,293,731.0	
0	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	Un	3.00	$ 1,210,043.00	$ 3,630,129.00	4.00	$ 4,840,172.0	2.00	$ 2,420,086.0	2.00	$ 2,420,086.0	
0	Bases y Cañuelas	Un	3.00	$ 941,635.00	$ 2,824,905.00	4.00	$ 3,766,540.0	3.00	$ 2,824,905.0	1.00	$ 941,635.0	
0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54.00	$ 89,803.00	$ 4,849,362.00	102.90	$ 9,240,729.0	62.90	$ 5,648,609.0	40.00	$ 3,592,120.0	
0	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	18.00	$ 703,609.00	$ 12,664,962.00	23.00	$ 16,183,007.0	15.00	$ 10,554,135.0	8.00	$ 5,628,872.0	
0	Suministro e instalación de siletas de 20"x6"	und	18.00	$ 859,113.00	$ 15,464,034.00	22.00	$ 18,900,486.0	14.00	$ 12,027,582.0	8.00	$ 6,872,904.0	
0	Empalme a cámara	und	4.00	$ 160,039.00	$ 640,156.00	8.00	$ 1,280,312.0	6.00	$ 960,234.0	2.00	$ 320,078.0	
9	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	6.00	$ 171,239.00	$ 1,027,434.00	4.70	$ 804,823.0	4.70	$ 804,823.0	0.00	$ -	
0	Suministro e instalación de Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - tapa antiruido	un	1.00	$ 3,557,850.00	$ 3,557,850.00	1.00	$ 3,557,850.0	0.00	$ -	1.00	$ 3,557,850.0	
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO											
0	Suministro e instalacion de tubería PVC de 2" rde 21	ml	108.00	$ 29,109.00	$ 3,143,772.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	
0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo matre hasta el medidor	Un	27.00	$ 113,934.00	$ 3,076,218.00	29.00	$ 3,304,086.0	15.00	$ 1,709,010.0	14.00	$ 1,595,076.0	
0	Empalme a tubería existente	und	3.00	$ 493,140.00	$ 1,479,420.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	
	LLENOS											
0	Arena para base y atraque	m³	25.29	$ 209,446.00	$ 5,296,889.00	50.20	$ 10,514,189.0	30.38	$ 6,362,969.0	19.82	$ 4,151,220.0	
0	Afirmado compactado	m³	53.38	$ 178,740.00	$ 9,541,141.00	52.74	$ 9,426,748.0	24.89	$ 4,448,839.0	27.85	$ 4,977,909.0	
0	Lleno compactado con material de la obra	m³	283.98	$ 44,354.00	$ 12,595,649.00	360.13	$ 15,973,206.0	236.38	$ 10,484,399.0	123.75	$ 5,488,808.0	
	OTROS											
0	Entibado horizontal Tipo I	m2	323.00	$ 59,126.00	$ 19,097,698.00	220.80	$ 13,055,021.0	220.80	$ 13,055,021.0	0.00	$ -	
0	Techo provisional en madera y plástico	m2	693.50	$ 29,060.00	$ 20,153,110.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	
9	Sub base granular compactada	m3	26.54	$ 246,261.00	$ 6,536,492.00	26.88	$ 6,619,496.0	2.50	$ 615,653.0	24.38	$ 6,003,843.0	
0	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	m3	26.54	$ 1,442,021.00	$ 38,271,237.00	21.50	$ 31,003,452.0	2.00	$ 2,884,042.0	19.50	$ 28,119,410.0	
0	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	326.81	$ 32,107.00	$ 10,492,889.00	317.66	$ 10,199,110.0	29.55	$ 948,762.0	288.11	$ 9,250,348.0	
9	Acero de refuerzo	kg	2390.14	$ 13,036.00	$ 31,157,865.00	2,217.10	$ 28,902,116.0	221.11	$ 2,882,390.0	1,995.99	$ 26,019,726.0	
0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	2.21	$ 1,196,988.00	$ 2,645,343.00	2.21	$ 2,645,343.0	0.00	$ -	2.21	$ 2,645,343.0	

0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	23.00	$ 104,554.00	$ 2,404,742.00	24.31	$ 2,541,884.0	0.00	$ -	24.31	$ 2,541,884.0		
0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	18.40	$ 30,218.00	$ 556,011.00	18.40	$ 556,011.0	0.00	$ -	18.40	$ 556,011.0		
0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	30.00	$ 47,867.00	$ 1,436,010.00	30.00	$ 1,436,010.0	0.00	$ -	30.00	$ 1,436,010.0		
0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	43.00	$ 16,825.00	$ 723,475.00	69.00	$ 1,160,925.0	0.00	$ -	69.00	$ 1,160,925.0		
	SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				**$ 327,827,316.00**		**$ 327,827,316.0**		**$ 165,106,629.0**		**$ 162,720,687.0**		
	ADMINISTRACIÓN				$ 239,290,011.68		$ 239,290,011.68		$ 120,515,787.59		$ 118,774,224.09		
	UTILIDAD			32.00%	$ 76,572,803.74		$ 76,572,803.74		$ 38,565,052.03		$ 38,007,751.71		
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO			5.00%	$ 11,964,500.58		$ 11,964,500.58		$ 6,025,789.38		$ 5,938,711.20		
					$ 327,827,316.00		**$ 327,827,316.00**		**$ 165,106,629.00**		**$ 162,720,687.00**		

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	327,827,316
VALOR MODIFICADO No. 1 DEL CONTRATO	$	327,827,316
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$	165,106,629
PORCENTAJE EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1		50.36%
VALOR EJECUTADO TOTAL	$	165,106,629
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		50.36%
VALOR POR EJECUTAR	$	162,720,687

Ruby Galvez Muñoz

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749
Contratista

ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de obras Públicas
Supervisora

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
1.0	ml	Localizacion y replanteo	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia			49.50	1.00	49.50
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final			50.50	1.00	50.50
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26			3.80	1.00	3.80
8	Casa Cra 3 # 10-32			3.70	1.00	3.70
9	Casa Cra 3 # 10-36			4.00	1.00	4.00
10	Casa Cra 3 # 10- 38			4.10	1.00	4.10
11	Casa Cra 3 # 10- 40			3.90	1.00	3.90
12	Casa Cra 3 # 10- 44			4.30	1.00	4.30
13	Casa Cra 3 # 11- 04			4.30	1.00	4.30
14	Casa Cra 3 # 11- 06			4.50	1.00	4.50
15	Casa Cra 3 # 11- 12			4.60	1.00	4.60
16	Casa Cra 3 # 11- 14			5.20	1.00	5.20
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje			5.30	1.00	5.30
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21			4.40	1.00	4.40
21	Casa Cra 3 # 10- 25			3.40	1.00	3.40
22	Casa Cra 3 # 10- 27			4.00	1.00	4.00
23	Casa Cra 3 # 10- 31			3.40	1.00	3.40
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26			1.00	1.00	1.00
29	Casa Cra 3 # 10-32			1.00	1.00	1.00
30	Casa Cra 3 # 10-36			1.00	1.00	1.00
31	Casa Cra 3 # 10- 38			1.00	1.00	1.00
32	Casa Cra 3 # 10- 40			1.00	1.00	1.00
33	Casa Cra 3 # 10- 44			1.00	1.00	1.00
34	Casa Cra 3 # 11- 04			1.00	1.00	1.00
35	Casa Cra 3 # 11- 06			1.00	1.00	1.00
36	Casa Cra 3 # 11- 12			1.00	1.00	1.00
37	Casa Cra 3 # 11- 14			1.00	1.00	1.00
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje			1.00	1.00	1.00
39						
40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
41	Casa Cra 3 # 10- 21			4.50	1.00	4.50

42	Casa Cra 3 # 10- 25			4.50	1.00	4.50
43	Casa Cra 3 # 10- 27			4.50	1.00	4.50
44	Casa Cra 3 # 10- 31			4.50	1.00	4.50
45						0.00

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**191.90**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
2.0	ml	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	ALCANTARILLADO					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia			49.50	2.00	99.00
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final			50.50	2.00	101.00
5	TAPAS LATERALES			5.50	2.00	11.00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		211.00

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
3.0	und	Señal preventiva y reglamentaria	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2						
3	Maquinaria en la via				2.00	2.00
4	Via cerrada				2.00	2.00
5	Trabajos en la via				2.00	2.00
6	Sendero peatonal				2.00	2.00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					Total Item Acumulado	8.00

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
5.0	ml	Corte con disco abrasivo	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia			49.50	2.00	99.00
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final			50.50	2.00	101.00
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26			3.55	2.00	7.10
8	Casa Cra 3 # 10-32			3.45	2.00	6.90
9	Casa Cra 3 # 10-36			3.75	2.00	7.50
10	Casa Cra 3 # 10- 38			3.85	2.00	7.70
11	Casa Cra 3 # 10- 40			3.65	2.00	7.30
12	Casa Cra 3 # 10- 44			4.05	2.00	8.10
13	Casa Cra 3 # 11- 04			4.05	2.00	8.10
14	Casa Cra 3 # 11- 06			4.25	2.00	8.50
15	Casa Cra 3 # 11- 12			4.35	2.00	8.70
16	Casa Cra 3 # 11- 14			4.95	2.00	9.90
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje			5.05	2.00	10.10
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21			4.15	2.00	8.30
21	Casa Cra 3 # 10- 25			3.15	2.00	6.30
22	Casa Cra 3 # 10- 27			3.75	2.00	7.50
23	Casa Cra 3 # 10- 31			3.15	2.00	6.30
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26			1.00	2.00	2.00
29	Casa Cra 3 # 10-32			1.00	2.00	2.00
30	Casa Cra 3 # 10-36			1.00	2.00	2.00
31	Casa Cra 3 # 10- 38			1.00	2.00	2.00
32	Casa Cra 3 # 10- 40			1.00	2.00	2.00
33	Casa Cra 3 # 10- 44			1.00	2.00	2.00
34	Casa Cra 3 # 11- 04			1.00	2.00	2.00
35	Casa Cra 3 # 11- 06			1.00	2.00	2.00
36	Casa Cra 3 # 11- 12			1.00	2.00	2.00
37	Casa Cra 3 # 11- 14			1.00	2.00	2.00
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje			1.00	2.00	2.00
39						
40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					

41	Casa Cra 3 # 10- 21			4.50	2.00	9.00
42	Casa Cra 3 # 10- 25			4.50	2.00	9.00
43	Casa Cra 3 # 10- 27			4.50	2.00	9.00
44	Casa Cra 3 # 10- 31			4.50	2.00	9.00
45						
46	**Corte demolicion interseccion**					
47	Lontigudinal intersección			13.00	2.00	26.00
48	Transversal intersección			7.50	1.00	7.50
49						
50	**Corte para sellos interseccion**					
51	Lontigudinal intersección Calle 11			13.00	2.00	26.00
52	Transversal intersección Calle 11			7.50	4.00	30.00
53						
54	**DEMOLICIONES**					
55	Plato para Cámara inicio			2.00	4.00	8.00
56	Plato para Cámara final			2.00	4.00	8.00
57	Longitudinal plato sumidero nuevo			2.00	2.00	4.00
58	Transversal plato sumidero nuevo			1.00	2.00	2.00
59						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**487.80**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
6.0	m³	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.0	0.20	49.50	1.00	9.90
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.0	0.20	50.50	1.00	10.10
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26	0.7	0.20	3.55	1.00	0.50
8	Casa Cra 3 # 10-32	0.7	0.20	3.45	1.00	0.48
9	Casa Cra 3 # 10-36	0.7	0.20	3.75	1.00	0.53
10	Casa Cra 3 # 10- 38	0.7	0.20	3.85	1.00	0.54
11	Casa Cra 3 # 10- 40	0.7	0.20	3.65	1.00	0.51
12	Casa Cra 3 # 10- 44	0.7	0.20	4.05	1.00	0.57
13	Casa Cra 3 # 11- 04	0.7	0.20	4.05	1.00	0.57
14	Casa Cra 3 # 11- 06	0.7	0.20	4.25	1.00	0.60
15	Casa Cra 3 # 11- 12	0.7	0.20	4.35	1.00	0.61
16	Casa Cra 3 # 11- 14	0.7	0.20	4.95	1.00	0.69
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.7	0.20	5.05	1.00	0.71
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21	0.7	0.20	4.15	1.00	0.58
21	Casa Cra 3 # 10- 25	0.7	0.20	3.15	1.00	0.44
22	Casa Cra 3 # 10- 27	0.7	0.20	3.75	1.00	0.53
23	Casa Cra 3 # 10- 31	0.7	0.20	3.15	1.00	0.44
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
29	Casa Cra 3 # 10-32	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
30	Casa Cra 3 # 10-36	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
31	Casa Cra 3 # 10- 38	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
32	Casa Cra 3 # 10- 40	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
33	Casa Cra 3 # 10- 44	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
34	Casa Cra 3 # 11- 04	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
35	Casa Cra 3 # 11- 06	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
36	Casa Cra 3 # 11- 12	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
37	Casa Cra 3 # 11- 14	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.5	0.20	1.00	1.00	0.10
39						
40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					

41	Casa Cra 3 # 10- 21	0.5	0.20	4.50	1.00	0.45
42	Casa Cra 3 # 10- 25	0.5	0.20	4.50	1.00	0.45
43	Casa Cra 3 # 10- 27	0.5	0.20	4.50	1.00	0.45
44	Casa Cra 3 # 10- 31	0.5	0.20	4.50	1.00	0.45
45						
46	interseccion Calle 11	7.5	0.20	13.0	1.00	19.50
47						
48	Plato para Cámara inicio	2.0	0.20	2.00	1.00	0.80
49	Plato para Cámara final	2.0	0.20	2.00	1.00	0.80
50	Plato sumidero	2.0	0.20	1.00	1.00	0.40
51						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	Total Item Acumulado	52.68

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
7.0	m³	En material comun de 0 a 2m	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.00	1.60	49.50	1.00	79.20
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.00	1.95	50.50	1.00	98.48
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26	0.70	1.10	3.55	1.00	2.73
8	Casa Cra 3 # 10-32	0.70	1.15	3.45	1.00	2.78
9	Casa Cra 3 # 10-36	0.70	1.05	3.75	1.00	2.76
10	Casa Cra 3 # 10- 38	0.70	1.08	3.85	1.00	2.90
11	Casa Cra 3 # 10- 40	0.70	1.05	3.65	1.00	2.68
12	Casa Cra 3 # 10- 44	0.70	1.00	4.05	1.00	2.84
13	Casa Cra 3 # 11- 04	0.70	1.15	4.05	1.00	3.26
14	Casa Cra 3 # 11- 06	0.70	1.18	4.25	1.00	3.50
15	Casa Cra 3 # 11- 12	0.70	1.25	4.35	1.00	3.81
16	Casa Cra 3 # 11- 14	0.70	1.25	4.95	1.00	4.33
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.70	1.25	5.05	1.00	4.42
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21	0.7	1.05	4.15	1.00	3.05
21	Casa Cra 3 # 10- 25	0.7	1.10	3.15	1.00	2.43
22	Casa Cra 3 # 10- 27	0.7	1.13	3.75	1.00	2.95
23	Casa Cra 3 # 10- 31	0.7	1.25	3.15	1.00	2.76
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
29	Casa Cra 3 # 10-32	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
30	Casa Cra 3 # 10-36	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
31	Casa Cra 3 # 10- 38	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
32	Casa Cra 3 # 10- 40	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
33	Casa Cra 3 # 10- 44	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
34	Casa Cra 3 # 11- 04	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
35	Casa Cra 3 # 11- 06	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
36	Casa Cra 3 # 11- 12	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
37	Casa Cra 3 # 11- 14	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.5	0.40	1.00	1.00	0.20
39						
40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**		0.40			0.40
41	Casa Cra 3 # 10- 21	0.5	0.40	4.50	1.00	0.90
42	Casa Cra 3 # 10- 25	0.5	0.40	4.50	1.00	0.90
43	Casa Cra 3 # 10- 27	0.5	0.40	4.50	1.00	0.90

44	Casa Cra 3 # 10- 31	0.5	0.40	4.50	1.00	0.90
45						
46	interseccion Calle 11	7.5	0.15	13.00	1.00	14.63
47						
48	Plato para Cámara inicio	2	0.15	2.00	1.00	0.60
49	Plato para Cámara final	2	0.15	2.00	1.00	0.60
50	Plato sumidero	2	0.15	1.00	1.00	0.30
51						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	Total Item Acumulado	247.18

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
8.0	m³	En conglomerado	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.00	0.30	49.50	1.00	14.85
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.00	0.30	50.50	1.00	15.15
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26	0.70	0.30	3.55	1.00	0.75
8	Casa Cra 3 # 10-32	0.70	0.30	3.45	1.00	0.72
9	Casa Cra 3 # 10-36	0.70	0.30	3.75	1.00	0.79
10	Casa Cra 3 # 10- 38	0.70	0.30	3.85	1.00	0.81
11	Casa Cra 3 # 10- 40	0.70	0.30	3.65	1.00	0.77
12	Casa Cra 3 # 10- 44	0.70	0.30	4.05	1.00	0.85
13	Casa Cra 3 # 11- 04	0.70	0.30	4.05	1.00	0.85
14	Casa Cra 3 # 11- 06	0.70	0.30	4.25	1.00	0.89
15	Casa Cra 3 # 11- 12	0.70	0.30	4.35	1.00	0.91
16	Casa Cra 3 # 11- 14	0.70	0.30	4.95	1.00	1.04
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.70	0.30	5.05	1.00	1.06
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21	0.70	0.30	4.15	1.00	0.87
21	Casa Cra 3 # 10- 25	0.70	0.30	3.15	1.00	0.66
22	Casa Cra 3 # 10- 27	0.70	0.30	3.75	1.00	0.79
23	Casa Cra 3 # 10- 31	0.70	0.30	3.15	1.00	0.66
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00
28	Casa Cra 3 # 10-26	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
29	Casa Cra 3 # 10-32	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
30	Casa Cra 3 # 10-36	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
31	Casa Cra 3 # 10- 38	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
32	Casa Cra 3 # 10- 40	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
33	Casa Cra 3 # 10- 44	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
34	Casa Cra 3 # 11- 04	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
35	Casa Cra 3 # 11- 06	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
36	Casa Cra 3 # 11- 12	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
37	Casa Cra 3 # 11- 14	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.50	0.30	1.00	1.00	0.15
39						

40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
41	Casa Cra 3 # 10- 21	0.50	0.30	4.50	1.00	0.68
42	Casa Cra 3 # 10- 25	0.50	0.30	4.50	1.00	0.68
43	Casa Cra 3 # 10- 27	0.50	0.30	4.50	1.00	0.68
44	Casa Cra 3 # 10- 31	0.50	0.30	4.50	1.00	0.68
45						
46	interseccion Calle 11	7.50	0.25	13.00	1.00	24.38
47						
48	Plato para Cámara inicio	2.00	0.25	2.00	1.00	1.00
49	Plato para Cámara final	2.00	0.25	2.00	1.00	1.00
50	Plato sumidero	2.00	0.25	1.00	1.00	0.50
51						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**73.65**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
9.0	m³	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Volumen (m3)		
1						
2	Retrio de material sobrante producto de la demolicion, Item 6			52.68	1.00	52.68
3	Retrio de material sobrante producto de la excavacion en material comun, Item 7			247.18	1.00	247.18
4	Retrio de material sobrante producto de la excavacion en conglomerado, Item 8			73.65	1.00	73.65
5						
6						
7	Descuento de llenos, Item 24			236.38	-1.00	-236.38
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Contratista	Supervisión	Total Item Acumulado	137.13
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
10.0	ml	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 20"	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia			49.50	1.00	49.50
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final			50.50	1.00	50.50
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					Total Item Acumulado	**100.00**

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
11.0	Un	Suministro, transporte e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.59cm para trafico pesado.	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	Camara1 inicio				1.00	1.00
3	Camara 3 final				1.00	1.00
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
						2.00

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
12.0	Un	Bases y Cañuelas	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	Camara1 inicio				1.00	1.00
3	Camara 2 intermedia				1.00	1.00
4	Camara 3 final				1.00	1.00
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					Total Item Acumulado	3.00

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
13.0	ml	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
3	Casa Cra 3 # 10-26			3.80	1.00	3.80
4	Casa Cra 3 # 10-32			3.70	1.00	3.70
5	Casa Cra 3 # 10-36			4.00	1.00	4.00
6	Casa Cra 3 # 10- 38			4.10	1.00	4.10
7	Casa Cra 3 # 10- 40			3.90	1.00	3.90
8	Casa Cra 3 # 10- 44			4.30	1.00	4.30
9	Casa Cra 3 # 11- 04			4.30	1.00	4.30
10	Casa Cra 3 # 11- 06			4.50	1.00	4.50
11	Casa Cra 3 # 11- 12			4.60	1.00	4.60
12	Casa Cra 3 # 11- 14			5.20	1.00	5.20
13	Casa Cra 3 # 11- Garaje			5.30	1.00	5.30
14						
15	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
16	Casa Cra 3 # 10- 21			4.40	1.00	4.40
17	Casa Cra 3 # 10- 25			3.40	1.00	3.40
18	Casa Cra 3 # 10- 27			4.00	1.00	4.00
19	Casa Cra 3 # 10- 31			3.40	1.00	3.40
20						
						62.90

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
14.0	und	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3						
4	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
5	Casa Cra 3 # 10-26				1.00	1.00
6	Casa Cra 3 # 10-32				1.00	1.00
7	Casa Cra 3 # 10-36				1.00	1.00
8	Casa Cra 3 # 10- 38				1.00	1.00
9	Casa Cra 3 # 10- 40				1.00	1.00
10	Casa Cra 3 # 10- 44				1.00	1.00
11	Casa Cra 3 # 11- 04				1.00	1.00
12	Casa Cra 3 # 11- 06				1.00	1.00
13	Casa Cra 3 # 11- 12				1.00	1.00
14	Casa Cra 3 # 11- 14				1.00	1.00
15	Casa Cra 3 # 11- Garaje				1.00	1.00
16						
17	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
18	Casa Cra 3 # 10- 21				1.00	1.00
19	Casa Cra 3 # 10- 25				1.00	1.00
20	Casa Cra 3 # 10- 27				1.00	1.00
21	Casa Cra 3 # 10- 31				1.00	1.00
22						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	Total Item Acumulado	15.00

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARÍA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
15.0	und	Suministro e instalación de silletas de 20"x6"	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
4	Casa Cra 3 # 10-26				1.00	1.00
5	Casa Cra 3 # 10-32				1.00	1.00
6	Casa Cra 3 # 10-36				1.00	1.00
7	Casa Cra 3 # 10- 38				1.00	1.00
8	Casa Cra 3 # 10- 40				1.00	1.00
9	Casa Cra 3 # 10- 44				1.00	1.00
10	Casa Cra 3 # 11- 04				1.00	1.00
11	Casa Cra 3 # 11- 06				1.00	1.00
12	Casa Cra 3 # 11- 12				1.00	1.00
13	Casa Cra 3 # 11- 14				1.00	1.00
14	Casa Cra 3 # 11- Garaje				0.00	0.00
15						
16	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
17	Casa Cra 3 # 10- 21				1.00	1.00
18	Casa Cra 3 # 10- 25				1.00	1.00
19	Casa Cra 3 # 10- 27				1.00	1.00
20	Casa Cra 3 # 10- 31				1.00	1.00
21						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		14.00

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
16.0	und	Empaime a cámara	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Peso (Kg/m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara1 inicio				1.00	1.00
4	Camara 2 intermedia				3.00	3.00
5	Camara 3 final				2.00	2.00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					Total Item Acumulado	**6.00**

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
17.0	ml	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			N° Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	tubo descole sumidero			4.70	1.00	4.70
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Contratista	Supervisión	Total Item Acumulado	4.70
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
20.0	Un	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ACUEDUCTO**					
3						
4	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
5	Casa Cra 3 # 10-26				1.00	1.00
6	Casa Cra 3 # 10-32				1.00	1.00
7	Casa Cra 3 # 10-36				1.00	1.00
8	Casa Cra 3 # 10- 38				1.00	1.00
9	Casa Cra 3 # 10- 40				1.00	1.00
10	Casa Cra 3 # 10- 44				1.00	1.00
11	Casa Cra 3 # 11- 04				1.00	1.00
12	Casa Cra 3 # 11- 06				1.00	1.00
13	Casa Cra 3 # 11- 12				1.00	1.00
14	Casa Cra 3 # 11- 14				1.00	1.00
15	Casa Cra 3 # 11- Garaje				1.00	1.00
16						
17	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
18	Casa Cra 3 # 10- 21				1.00	1.00
19	Casa Cra 3 # 10- 25				1.00	1.00
20	Casa Cra 3 # 10- 27				1.00	1.00
21	Casa Cra 3 # 10- 31				1.00	1.00
22						

Contratista	Supervisión	Total Item Acumulado	15.00
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
22.0	m³	Arena para base y atraque	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio				Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)	Area (m2)		
1							
2	**ALCANTARILLADO**						
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.00	0.10	49.50		1.00	4.95
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.00	0.10	50.50		1.00	5.05
5							
6	Lleno con arena hasta medio tubo	0.90	0.25	100.00		1.00	22.86
7	Descuento medio tubo parte interna			100.00	0.10	-1.00	-10.13
8							
9	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**						
10	Casa Cra 3 # 10-26	0.70	0.10	3.55		1.00	0.25
11	Casa Cra 3 # 10-32	0.70	0.10	3.45		1.00	0.24
12	Casa Cra 3 # 10-36	0.70	0.10	3.75		1.00	0.26
13	Casa Cra 3 # 10- 38	0.70	0.10	3.85		1.00	0.27
14	Casa Cra 3 # 10- 40	0.70	0.10	3.65		1.00	0.26
15	Casa Cra 3 # 10- 44	0.70	0.10	4.05		1.00	0.28
16	Casa Cra 3 # 11- 04	0.70	0.10	4.05		1.00	0.28
17	Casa Cra 3 # 11- 06	0.70	0.10	4.25		1.00	0.30
18	Casa Cra 3 # 11- 12	0.70	0.10	4.35		1.00	0.30
19	Casa Cra 3 # 11- 14	0.70	0.10	4.95		1.00	0.35
20	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.70	0.10	5.05		1.00	0.35
21							
22	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**						
23	Casa Cra 3 # 10- 21	0.70	0.10	4.15		1.00	0.29
24	Casa Cra 3 # 10- 25	0.70	0.10	3.15		1.00	0.22
25	Casa Cra 3 # 10- 27	0.70	0.10	3.75		1.00	0.26
26	Casa Cra 3 # 10- 31	0.70	0.10	3.15		1.00	0.22
27							
28	Lleno con arena hasta medio tubo	0.90	0.08	59.15		1.00	4.06
29	Descuento medio tubo parte interna			59.15	0.01	-1.00	-0.54
30							

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**30.38**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
23.0	m³	Afirmado compactado	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.00	0.15	49.50	1.00	7.43
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.00	0.15	50.50	1.00	7.58
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26	0.70	0.15	3.55	1.00	0.37
8	Casa Cra 3 # 10-32	0.70	0.15	3.45	1.00	0.36
9	Casa Cra 3 # 10-36	0.70	0.15	3.75	1.00	0.39
10	Casa Cra 3 # 10- 38	0.70	0.15	3.85	1.00	0.40
11	Casa Cra 3 # 10- 40	0.70	0.15	3.65	1.00	0.38
12	Casa Cra 3 # 10- 44	0.70	0.15	4.05	1.00	0.43
13	Casa Cra 3 # 11- 04	0.70	0.15	4.05	1.00	0.43
14	Casa Cra 3 # 11- 06	0.70	0.15	4.25	1.00	0.45
15	Casa Cra 3 # 11- 12	0.70	0.15	4.35	1.00	0.46
16	Casa Cra 3 # 11- 14	0.70	0.15	4.95	1.00	0.52
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.70	0.15	5.05	1.00	0.53
18						
19	**Domiciliarias Lado izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21	0.70	0.15	4.15	1.00	0.44
21	Casa Cra 3 # 10- 25	0.70	0.15	3.15	1.00	0.33
22	Casa Cra 3 # 10- 27	0.70	0.15	3.75	1.00	0.39
23	Casa Cra 3 # 10- 31	0.70	0.15	3.15	1.00	0.33
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
29	Casa Cra 3 # 10-32	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
30	Casa Cra 3 # 10-36	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
31	Casa Cra 3 # 10- 38	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
32	Casa Cra 3 # 10- 40	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
33	Casa Cra 3 # 10- 44	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
34	Casa Cra 3 # 11- 04	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
35	Casa Cra 3 # 11- 06	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
36	Casa Cra 3 # 11- 12	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
37	Casa Cra 3 # 11- 14	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.50	0.15	1.00	1.00	0.08
39						

40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
41	Casa Cra 3 # 10- 21	0.50	0.15	4.50	1.00	0.34
42	Casa Cra 3 # 10- 25	0.50	0.15	4.50	1.00	0.34
43	Casa Cra 3 # 10- 27	0.50	0.15	4.50	1.00	0.34
44	Casa Cra 3 # 10- 31	0.50	0.15	4.50	1.00	0.34
45						
46	Plato para Cámara inicio	2.00	0.15	2.00	1.00	0.60
47	Plato para Cámara final	2.00	0.15	2.00	1.00	0.60
48	Plato sumidero	2.00	0.15	1.00	1.00	0.30
49						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**24.89**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
24.0	m^3	Lleno compactado con material de la obra	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	**ALCANTARILLADO**					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	1.00	1.65	49.50	1.00	81.68
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.00	2.00	50.50	1.00	101.00
5						
6	**Domiciliarias Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
7	Casa Cra 3 # 10-26	0.70	1.10	3.55	1.00	2.73
8	Casa Cra 3 # 10-32	0.70	1.15	3.45	1.00	2.78
9	Casa Cra 3 # 10-36	0.70	1.05	3.75	1.00	2.76
10	Casa Cra 3 # 10- 38	0.70	1.08	3.85	1.00	2.90
11	Casa Cra 3 # 10- 40	0.70	1.05	3.65	1.00	2.68
12	Casa Cra 3 # 10- 44	0.70	1.00	4.05	1.00	2.84
13	Casa Cra 3 # 11- 04	0.70	1.15	4.05	1.00	3.26
14	Casa Cra 3 # 11- 06	0.70	1.18	4.25	1.00	3.50
15	Casa Cra 3 # 11- 12	0.70	1.25	4.35	1.00	3.81
16	Casa Cra 3 # 11- 14	0.70	1.25	4.95	1.00	4.33
17	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.70	1.25	5.05	1.00	4.42
18						
19	**Domiciliarias Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
20	Casa Cra 3 # 10- 21	0.70	1.05	4.15	1.00	3.05
21	Casa Cra 3 # 10- 25	0.70	1.10	3.15	1.00	2.43
22	Casa Cra 3 # 10- 27	0.70	1.13	3.75	1.00	2.95
23	Casa Cra 3 # 10- 31	0.70	1.25	3.15	1.00	2.76
24						
25	**ACUEDUCTO**					
26						
27	**Acometidas Lado Derecha - Sentido entre calle 10 a 12**					
28	Casa Cra 3 # 10-26	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
29	Casa Cra 3 # 10-32	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
30	Casa Cra 3 # 10-36	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
31	Casa Cra 3 # 10- 38	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
32	Casa Cra 3 # 10- 40	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
33	Casa Cra 3 # 10- 44	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
34	Casa Cra 3 # 11- 04	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
35	Casa Cra 3 # 11- 06	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
36	Casa Cra 3 # 11- 12	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
37	Casa Cra 3 # 11- 14	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
38	Casa Cra 3 # 11- Garaje	0.50	0.45	1.00	1.00	0.23
39						

40	**Acometidas Lado Izquierdo - Sentido entre calle 10 a 12**					
41	Casa Cra 3 # 10- 21	0.50	0.45	4.50	1.00	1.01
42	Casa Cra 3 # 10- 25	0.50	0.45	4.50	1.00	1.01
43	Casa Cra 3 # 10- 27	0.50	0.45	4.50	1.00	1.01
44	Casa Cra 3 # 10- 31	0.50	0.45	4.50	1.00	1.01
45						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	**Total Item Acumulado**	**236.38**

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
25.0	m2	Entibado horizontal Tipo I	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	ALCANTARILLADO					
3	Camara 1 de Inicio hasta camara 2 intermedia	0.70		49.50	2.00	69.30
4	Camara 2 intermedia hasta camara 3 final	1.50		50.50	2.00	151.50
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Contratista	Supervisión	Total Item Acumulado	220.80
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
27.0	m3	Sub base granular compactada	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	Plato para Cámara inicio	2.00	0.25	2.00	1.00	1.00
3	Plato para Cámara final	2.00	0.25	2.00	1.00	1.00
4	Plato sumidero	2.00	0.25	1.00	1.00	0.50
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
Total Item Acumulado						**2.50**

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
28.0	m3	Reposicion de Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado.	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Ancho (m)	Espesor / Altura (m)	Longitud (m)		
1						
2	Plato para Cámara inicio	2.00	0.20	2.00	1.00	0.80
3	Plato para Cámara final	2.00	0.20	2.00	1.00	0.80
4	Plato sumidero	2.00	0.20	1.00	1.00	0.40
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
	Total Item Acumulado					2.00

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
29.0	kg	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Volumen concreto (M3)	Cemento para MR-42 (Kg/M3)	% para acelerar a 7 días		
1						
2	Plato para Cámara inicio	0.80	492.50	3%	1.00	11.82
3	Plato para Cámara final	0.80	492.50	3%	1.00	11.82
4	Plato sumidero	0.40	492.50	3%	1.00	5.91
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					Total Item Acumulado	29.55

Contratista	Supervisión
Ruby Galvez Muñoz	
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS

ALCALDIA DE AGUADAS

PREACTA DE OBRA
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista: MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749

Objeto: OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Item	Unidad	Descripción	Acta	Fecha
30.0	kg	Acero de refuerzo	ACTA PARCIAL No.1	26 DE MARZO DEL 2026

No.	Localización / Descripción	Dimensiones promedio			Nº Elementos	Medida Total
		Diametro de varilla	Longitud (m)	Peso (Kg/ml)		
1						
2	Acero longitudinal Cámara inicio	1/2"	2.00	0.996	22.00	43.82
3	Acero transversal Cámara inicio	1/2"	2.00	0.996	22.00	43.82
4						
5	Acero longitudinal Cámara final	1/2"	2.00	0.996	22.00	43.82
6	Acero transversal Cámara final	1/2"	2.00	0.996	22.00	43.82
7						
8	Acero longitudinal plato sumidero	1/2"	1.00	0.996	22.00	21.91
9	Acero transversal plato sumidero	1/2"	2.00	0.996	12.00	23.90
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Contratista	Supervisión		
Ruby Galvez Muñoz			
MARIA RUBY GALVEZ MUNOZ - CC 30.277.749	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		221.11

SST

INFORME MENSUAL/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA No. 1420.10.1.09

ELABORADO POR
YULY JIMENA LOAIZA

OBJETO:

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

CONTRATISTA: MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ

AGUADAS, CALDAS
2026

SST

OBJETIVOS GENERAL:

Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

Facilitar la identificación de los factores de riesgo y seguir medidas de prevención.

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. Desarrollar intervenciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y trabajo con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores que laboran y aumentar la productividad de la Entidad.

2. Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de la Entidad, mediante el desarrollo de un programa permanente, que lleve a mantener y a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores y lograr un nivel alto de bienestar y eficiencia.

3. Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar.

4. Fomentar los Estilos de Vida Saludables. Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su saludo y la de sus compañeros.

5. Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

SST

RELACIÓN FRENTE DE LA OBRA

OBJETO CONTRATADO	UBICACIÓN	CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO
REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.	AGUADAS- CALDAS	MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ	1420.10.1.09

SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Se instalo la señalización correspondiente en todas las áreas de obra. Se instala señalética de advertencia, señales de restricción de acceso y señalización de rutas de evacuación, siguiendo las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo principal de la señalización en obra dentro del marco de seguridad y salud en el trabajo es garantizar la protección y el bienestar de todos los trabajadores, visitantes y miembros de la comunidad. La señalización adecuada proporciona información clara y visual sobre riesgos potenciales, procedimientos de emergencia y zonas de acceso restringido, promoviendo así un entorno laboral seguro y libre de accidentes. Además, facilita la orientación y evacuación segura en caso de emergencia, contribuyendo a la prevención de incidentes y al cumplimiento de las normativas.

Objetivos de Instalar Señales de Seguridad:

1. **Orientación y Dirección:** Facilitar el desplazamiento seguro de los trabajadores y visitantes dentro y alrededor del sitio de obra, indicando rutas y accesos seguros.

2. **Prevención de Accidentes:** Advertir sobre posibles peligros y zonas restringidas para evitar accidentes.

3. **Cumplimiento Normativo:** Asegurar que la obra cumpla con las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

4. **Información Específica:** Proporcionar información específica sobre las actividades y equipos en uso, como maquinaria pesada o áreas de almacenamiento de materiales peligrosos.

Señales Instaladas:

1. Señales de Advertencia:

Advertencia de peligro por maquinaria pesada.

Advertencia de áreas en construcción.

2. Señales de Prohibición:

Prohibido el paso a personas no autorizadas.

3. Señales de Obligación:

Uso obligatorio de casco.

Uso obligatorio de calzado de seguridad.

4. Señales de Información:

- Salida de emergencia.

- Punto de encuentro.

- Ubicación de extintores y botiquines de primeros auxilios

Impacto de las Señales en la Obra:

- **Mejora de la Seguridad:** Las señales han facilitado la identificación clara de las zonas peligrosas, rutas de evacuación y equipos de protección, contribuyendo a una mayor seguridad para todos los trabajadores.

- **Organización y Eficiencia:** La correcta señalización ha optimizado el flujo de trabajo y la organización en el sitio, permitiendo un manejo más eficiente de las tareas y reduciendo el riesgo de accidentes.

- **Cumplimiento Normativo:** La adecuada instalación y mantenimiento de las señales han asegurado que la obra cumpla con los estándares legales de seguridad y salud en el trabajo.

La vigilancia continua y el cuidado de las señales han sido fundamentales para mantener un entorno laboral seguro y organizado, reflejando el compromiso de la empresa con la seguridad y el cumplimiento normativo en la obra.

La instalación de estas señales busca mantener un entorno de trabajo seguro y organizado, reduciendo el riesgo de accidentes y garantizando la seguridad de todos los involucrados en el proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO



ELEMENTOS DE EMERGENCIA EN LA OBRA

Es fundamental contar con una camilla, un extintor y un botiquín en la obra para la Seguridad y Protección de los Trabajadores. Durante el desarrollo de la obra, se procedió a la instalación de diversos elementos de emergencia esenciales para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Entre los elementos instalados se incluyen una camilla, un botiquín de primeros auxilios y un extintor.

SST

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Camilla:

Objetivo: Proporcionar un medio seguro y eficiente para trasladar a cualquier trabajador que sufra una lesión o accidente dentro del sitio de trabajo, asegurando que pueda ser movido de manera rápida y sin agravar su condición.

2. Botiquín de Primeros Auxilios:

- Objetivo: Facilitar la atención inmediata y básica ante cualquier emergencia médica menor, como cortes, quemaduras o heridas. El botiquín está equipado con los suministros necesarios para brindar los primeros auxilios antes de la llegada de personal médico profesional.

3. Extintor

- Objetivo: Permitir una respuesta rápida y efectiva ante cualquier conato de incendio, minimizando el riesgo de propagación y daños mayores. Los extintores están ubicados en puntos estratégicos y son accesibles para su uso inmediato en caso de emergencia.

La instalación de estos elementos de emergencia es crucial para mantener un entorno de trabajo seguro y preparado para enfrentar cualquier eventualidad, garantizando así la protección y el bienestar de todos los trabajadores en la obra.

2. Cumplimiento Legal y Normativo

Regulaciones de Seguridad: Muchas legislaciones laborales y de seguridad ocupacional exigen que los lugares de trabajo estén equipados con dispositivos de seguridad como camillas, extintores y botiquines para proteger a los empleados y cumplir con las normativas.

Inspecciones y Auditorías: Tener estos elementos ayuda a cumplir con las inspecciones de seguridad y auditorías, evitando sanciones y mejorando la reputación de la empresa.

Seguridad en la obra: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. Saber que existen medidas de seguridad adecuadas en el lugar de trabajo mejora la seguridad y la confianza de los trabajadores, lo que puede traducirse en una mayor productividad y menor rotación de personal. Así mismo el contar con los elementos para atención de primeros auxilios contribuye significativamente a la protección de la vida y la salud de los trabajadores, la prevención de accidentes y un entorno de trabajo seguro y saludable.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO ORDEN Y ASEO EN LA OBRA

Como parte de las actividades realizadas, se llevó a cabo una jornada de organización y limpieza de las herramientas en la obra y se realizó limpieza

. Esta actividad tuvo los siguientes objetivos:

1. Optimización del Espacio de Trabajo:

- Se mantuvieron las áreas de trabajo despejadas y ordenadas para facilitar el movimiento y la realización de tareas.

2. Prevención de Accidentes:

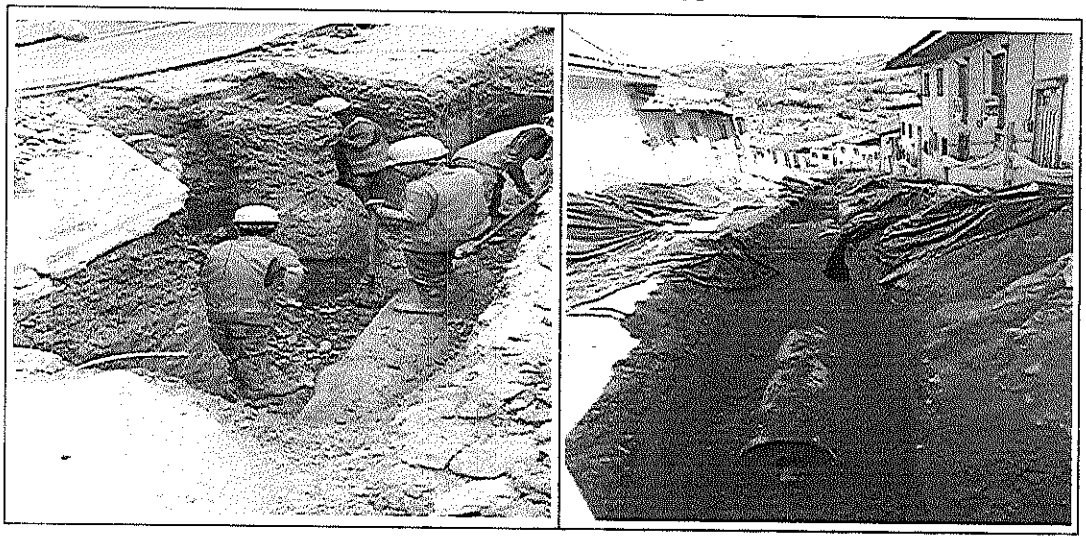
- Se minimizaron los riesgos asociados a herramientas mal almacenadas o dejadas en lugares inapropiados, lo que podría causar tropezones, caídas u otros accidentes.

3. Promoción de Buenas Prácticas de Trabajo:

- Se fomentó una cultura de orden y responsabilidad entre los trabajadores, destacando la importancia de devolver las herramientas a su lugar después de su uso y mantener el área de trabajo limpia.

SST

REGISTRO FOTOGRAFICO



Durante los meses de febrero y marzo se han llevado a cabo encuentros de socialización con los trabajadores, dirigidos por la profesional en seguridad y salud en el trabajo. En estos encuentros, se abordaron los siguientes temas clave:

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante las charlas de capacitación realizadas, se abordaron aspectos clave del reglamento de higiene y seguridad industrial, proporcionando a los trabajadores información esencial para su bienestar y seguridad en el lugar de trabajo. En estas charlas se trataron los siguientes puntos:

Socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:
Se detallaron las principales disposiciones del reglamento de higiene y seguridad industrial, incluyendo los procedimientos y prácticas recomendadas para mantener un entorno de trabajo seguro y saludable.

Se abordaron las responsabilidades específicas de los trabajadores y la empresa en relación con el cumplimiento de estas normativas.

Protocolos de Higiene:
Se habló sobre las prácticas de higiene personal y de las instalaciones para prevenir la propagación de enfermedades y mantener un ambiente laboral limpio y saludable.

Medidas de Seguridad:
Se explicaron las medidas de seguridad a seguir en diferentes situaciones de trabajo, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), la identificación y manejo de riesgos, y los procedimientos en caso de emergencia.

Responsabilidades y Derechos:
Se destacó tanto los derechos como las responsabilidades de los trabajadores y la empresa en el ámbito de la seguridad y salud industrial, incluyendo la obligación de reportar condiciones inseguras y participar en la mejora continua de las prácticas de seguridad.
Estas charlas de capacitación fueron fundamentales para asegurar que los trabajadores comprendan y apliquen adecuadamente el reglamento de higiene y seguridad industrial, promoviendo una cultura de seguridad y cumplimiento normativo en la obra.

PAUSAS ACTIVAS

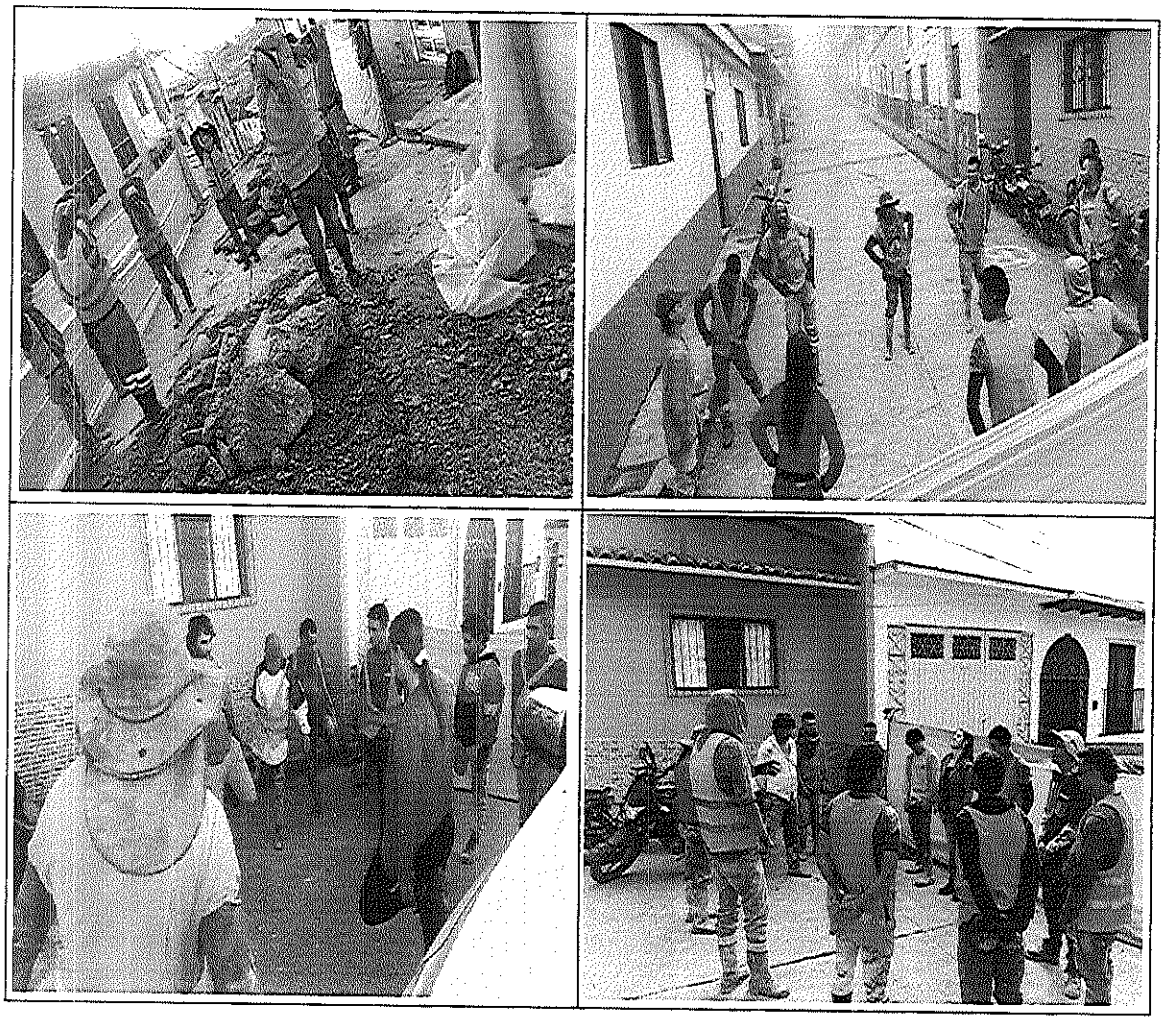
Realizar pausas activas para los trabajadores ayuda a prevenir lesiones, mejorar la salud general, aumentar la productividad, reducir el estrés, y fomentar hábitos saludables. Estas pausas contribuyen a un entorno laboral más saludable y eficiente.

Ventajas y beneficios de realizar pausas activas en la obra

1. Disminuyen el riesgo de enfermedades.
2. Favorecen en el mejoramiento de la postura.
3. Disminuyen el estrés y la sensación de fatiga (visual y corporal)
4. Estimulan y favorecen la circulación.
5. Mejoran el desempeño laboral.
6. Favorecen la capacidad de concentración.
7. Motivan y mejoran las relaciones interpersonales y promueven la integración social.
8. Reducen la tensión muscular.
9. Previenen lesiones como los espasmos musculares
10. Reducción de fatiga muscular

SST

REGISTRO FOTOGRAFICO



CAPACITACIONES

Se realizaron capacitaciones y charlas a todo el personal de la obra abarcando diferentes temas acerca de seguridad y salud en el trabajo, es primordial llevar un ambiente seguro, y velar por la integridad de cada trabajador Temas SST brindados durante toda la ejecución De la obra: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

TEMAS:

1. **CULTURA DE RESPETO: EMPIEZA POR TI**
2. **CAMINO SEGURO: DEJA TU HUELLA**
3. **INTEGRANDO VIDA Y TRABAJO SEGURO**
4. **LA BATALLA SILENCIOSA CONTRA EL DESCUIDO**
5. **FUNDAMENTOS PSICOSOCIALES PARA LA SALUD MENTAL**

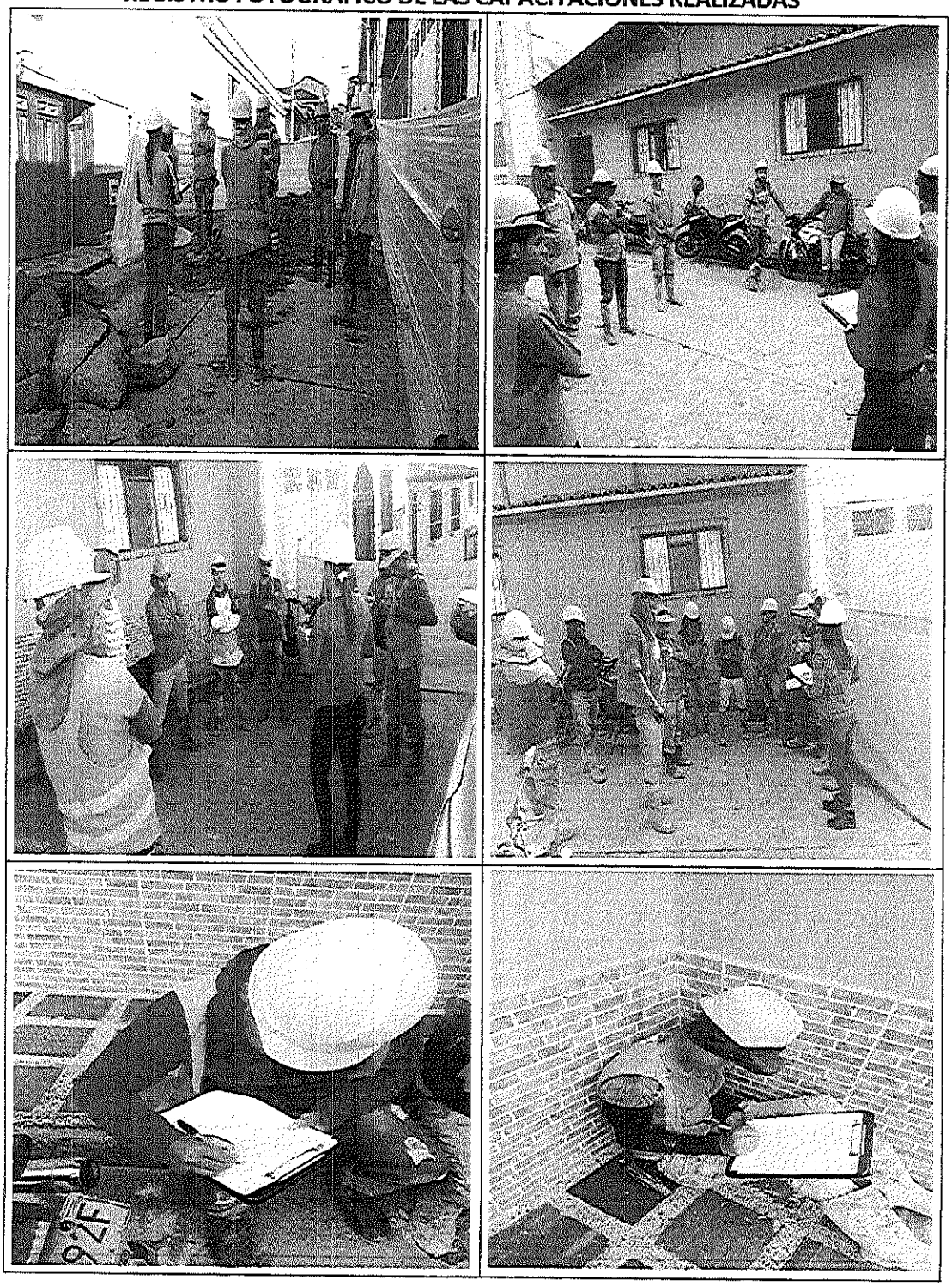
SST

OBJETIVO CAPACITACIONES:

- **CULTURA DE RESPETO: EMPIEZA POR TI:** Entender la importancia de respetar, saber seguir instrucciones, acatar sugerencias y sobre todo dar ejemplo cada día con nuestros actos y condiciones seguras. Respetar a cada uno de nuestros compañeros y trabajar en equipo es base fundamental en todas las organizaciones.
- **CAMINO SEGURO: DEJA TU HUELLA:** comprender que cada acción segura que realizas inspira, enseña y refuerza una cultura donde la prevención no es una obligación, sino una forma de orgullo profesional.
- **INTEGRANDO VIDA Y TRABAJO SEGURO:** integrar la seguridad en tu vida significa entender que las mismas decisiones que te protegen en el trabajo, también te cuidan fuera de el.
- **LA BATALLA SILENCIOSA CONTRA EL DESCUIDO:** Analizar que el descuido no es un error técnico, es un descuido mental, una desconexión momentánea entre lo que haces y lo que piensas. No dejes que el descuido encuentre su oportunidad.
- **FUNDAMENTOS PSICOSOCIALES PARA LA SALUD MENTAL:** Brindar herramientas para fortalecer la salud mental y emocional en la organización.

SST

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS



SST

ENTREGA DE EPP

Durante los meses de febrero y marzo se procedió a la entrega de elementos de protección personal a todo el personal que fue ingresando a la obra. Esta actividad incluyó:

1. **Distribución de Equipos de Protección:**

Se entregaron los equipos de protección personal necesarios a cada uno de los trabajadores asegurando que todos contaran con los elementos adecuados para desempeñar sus tareas de manera segura.

2. **Verificación de la Entrega:**

Se verificó que todos los trabajadores recibieran los equipos completos y en buen estado, incluyendo Guantes de nitrilo, Guantes de vaqueta, protección auditiva- de copa y goma, protección ocular, cascos, chalecos reflectivos, Tapabocas.

REGISTRO FOTOGRAFICO EPP



Realizar la entrega de elementos de protección personal es de suma importancia para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, cumplir con las normativas legales, promover una cultura de seguridad, mejorar la productividad y fortalecer la reputación de la empresa. Esta práctica no solo protege a los trabajadores y optimiza los recursos, sino que también contribuye al éxito y sostenibilidad a largo plazo de la organización

COMITES Y BRIGADAS

Se realizó la conformación del comité de convivencia laboral, brigada de emergencia, brigada de aseo y vigía en el frente de la obra.

BRIGADA DE EMERGENCIA

La conformación de la brigada de emergencia en la obra es crucial por diversas razones que abarcan la protección de la vida y la integridad de los trabajadores, el cumplimiento de normativas legales, la preparación y respuesta eficaz ante situaciones de emergencia, y la mejora de la seguridad general en el sitio de trabajo.

La brigada de emergencia quedo conformada de la siguiente manera

1. Brigadista del botiquín: Duberney Salazar Castañeda
2. Brigadista de primeros auxilios: José Fernando Henao Grajales

BRIGADA DE ASEO

La conformación de la brigada de aseo es muy importante para mantener un entorno Higiénico y eficiente las razones principales son

- ✓ **Salud y Seguridad de los Trabajadores**
- ✓ **Cumplimiento de Normativas y Estándares**
- ✓ **Mejora de la Productividad y Eficiencia**
- ✓ **Imagen y Reputación de la Empresa**
- ✓ **omento de una Cultura de Responsabilidad**
- ✓ **Preparación para Emergencias**

ACOMPAÑAMIENTO SST

Se realizó acompañamiento en la obra: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. Es esencial para prevenir accidentes y enfermedades, cumplir con las normativas legales, promover una cultura de seguridad, mejorar la productividad y bienestar de los trabajadores, y fortalecer la reputación de la empresa. Esta práctica no solo protege a los empleados y optimiza los recursos, sino que también contribuye al éxito y sostenibilidad a largo plazo del proyecto y de la organización en general.

SST

Se realizaron diferentes actividades:

1. **AFILIACION AL PERSONAL**

Realizar las afiliaciones del personal de la obra es crucial para asegurar su protección y bienestar, cumplir con las normativas legales, fomentar una cultura de seguridad y responsabilidad, mejorar la productividad, y fortalecer la reputación de la empresa. Esta práctica no solo protege a los trabajadores, sino que también contribuye al éxito y sostenibilidad a largo plazo de la organización.

Protección Social de los Trabajadores

Cobertura Médica: La afiliación a sistemas de salud asegura que los trabajadores tengan acceso a servicios médicos, tratamiento de enfermedades y atención en caso de accidentes laborales.

Beneficios Económicos: Garantiza el acceso a prestaciones económicas como subsidios por enfermedad, incapacidades, y pensiones por invalidez o jubilación.

Cumplimiento de Normativas Legales

Adherencia a la Legislación: La afiliación de los trabajadores a la seguridad social y otros sistemas de protección es un requisito legal.

Seguridad Jurídica: Asegura que la empresa está cumpliendo con todas las obligaciones legales Respecto a sus empleados, proporcionando una base jurídica sólida.

PERSONAL AFILIADO ACTIVO RETIRADO

NOMBRE	CARGO
CARLOS ARTURO LOPEZ ATEHORTUA	MAESTRO
JOSE HENRY GIL GIRALDO	OFICIAL
DUBERNEY SALAZAR CASTAÑEDA	OFICIAL
JOSE FERNANDO HENAO GRAJALES	AYUDANTE DE OBRA
URIEL HENAO VALENCIA	AYUDANTE DE OBRA
GEOVANY ORTIZ OSPINA	AYUDANTE DE OBRA
LUIS DANIEL CARDONA MUÑOZ	AYUDANTE DE OBRA
JOHN JAIRO GIRALDO AGUIRRE	AYUDANTE DE OBRA
JORGE HERNAN NIETO GALEANO	AYUDANTE DE OBRA

2. **INDUCCIÓN Y EVALUACION**

Realizar la inducción a los trabajadores de la obra es esencial para garantizar la seguridad, el cumplimiento de normativas, la integración eficaz de los empleados, y la mejora de la productividad. Este proceso no solo protege a los trabajadores y reduce riesgos, sino que también

contribuye a la eficiencia operativa, Prevención de Accidentes y Enfermedades.

Identificación de Riesgos: Un acompañamiento constante permite la identificación y evaluación de riesgos laborales, ayudando a implementar medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.

Implementación de Buenas Prácticas: El acompañamiento asegura que se sigan las mejores prácticas de seguridad y salud, reduciendo la probabilidad de incidentes, salud y Bienestar de los Trabajadores.

Ambiente de Trabajo Saludable: El acompañamiento en SST contribuye a crear un ambiente de trabajo saludable, donde los trabajadores se sienten seguros y cuidados.

Reducción del Estrés y la Ansiedad: La presencia de medidas de seguridad efectivas y la supervisión constante reducen el estrés y la ansiedad de los trabajadores, mejorando su bienestar general.

Mejora de la Productividad y Eficiencia

Reducción de Interrupciones: La prevención de accidentes y enfermedades reduce las interrupciones en el trabajo, mejorando la eficiencia y productividad de la obra.

Optimización de Recursos: La implementación de medidas de seguridad y salud bien planificadas optimiza el uso de recursos humanos y materiales, evitando desperdicios y pérdidas.

1. **ENTREGA DE EPP (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL)**

Hacer la entrega de elementos de protección personal es vital para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, cumplir con las normativas legales, promover una cultura de seguridad, mejorar la productividad y fortalecer la reputación de la empresa. Esta práctica no solo protege a los empleados y optimiza los recursos, sino que también contribuye al éxito y sostenibilidad a largo plazo de la organización.

2. **CAPACITACIONES SST**

Realizar las capacitaciones SST a los trabajadores de la obra es crucial para prevenir accidentes, cumplir con normativas, promover una cultura de seguridad, mejorar la productividad y bienestar de los trabajadores, Estas capacitaciones no solo protegen a los empleados, sino que también contribuyen al éxito y sostenibilidad a largo plazo de la organización.

la capacitación en seguridad fomenta una actitud de responsabilidad personal y colectiva entre los trabajadores. Al entender cómo sus acciones individuales pueden afectar la seguridad del grupo y el éxito del proyecto, los trabajadores se vuelven más conscientes de su papel en la

creación de un entorno laboral seguro. Esto promueve una cultura de colaboración y responsabilidad compartida, en la que todos se esfuerzan por mantener altos estándares de seguridad.

Reducir los costos asociados con accidentes y enfermedades laborales. Los accidentes pueden provocar gastos significativos en atención médica, compensación por lesiones, y pérdida de tiempo de trabajo. Al prevenir accidentes mediante la capacitación, se disminuyen estos costos, mejorando la eficiencia operativa y evitando interrupciones costosas en el proyecto.

- ✓ **Prevención de Accidentes y Lesiones**
- ✓ **Cumplimiento de Normativas Legales**
- ✓ **Promoción de una Cultura de Seguridad**
- ✓ **Mejora de la Productividad y Eficiencia**
- ✓ **Salud y Bienestar de los Trabajador**

3. ENCUESTA SOCIODEMOGRAFICA

Realizar encuestas sociodemográficas a los trabajadores de la obra es importante para comprender su perfil, planificar eficazmente los recursos humanos, mejorar las condiciones laborales, cumplir con las normativas, fomentar la inclusión, y fortalecer la relación empresa-trabajador. Esta información es fundamental para tomar decisiones informadas, diseñar políticas efectivas y crear un ambiente laboral seguro y equitativo.

4. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Realizar inspecciones de seguridad en la obra es esencial para prevenir accidentes, cumplir con la legislación, promover una cultura de seguridad, mejorar la productividad y proteger la salud de los trabajadores. Estas inspecciones garantizan un entorno de trabajo seguro y eficiente, contribuyendo al éxito y sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Se realizaron las siguientes inspecciones:

- ✓ **Inspección de Camilla**
- ✓ **Inspección de Botiquín**
- ✓ **Inspección de Extintor**
- ✓ **Inspección Locativa**

Prevención de Accidentes y Lesiones

1. Evaluación de Riesgos: El permiso de trabajo en alturas ayuda a identificar y evaluar los riesgos específicos asociados con el trabajo en alturas, como caídas, deslizamientos o impactos.
Implementación de Medidas de Seguridad: Asegura que se tomen las medidas de seguridad adecuadas, como el uso de arneses y equipos de protección, para prevenir accidentes y lesiones graves.

2. Cumplimiento de Normativas Legales
Adherencia a la Legislación: El permiso de trabajo asegura que se cumplan estas regulaciones y se mantenga la conformidad con las leyes de seguridad y salud laboral.
Evitar Sanciones: Cumplir con los requisitos del permiso ayuda a evitar multas, sanciones y posibles acciones legales por incumplimiento de las normativas.

3. Seguridad y Salud del Trabajador
Condiciones Adecuadas: Garantiza que el entorno de trabajo en alturas sea seguro, verificando que las condiciones sean apropiadas y que se disponga de equipos de protección personal en buen estado.

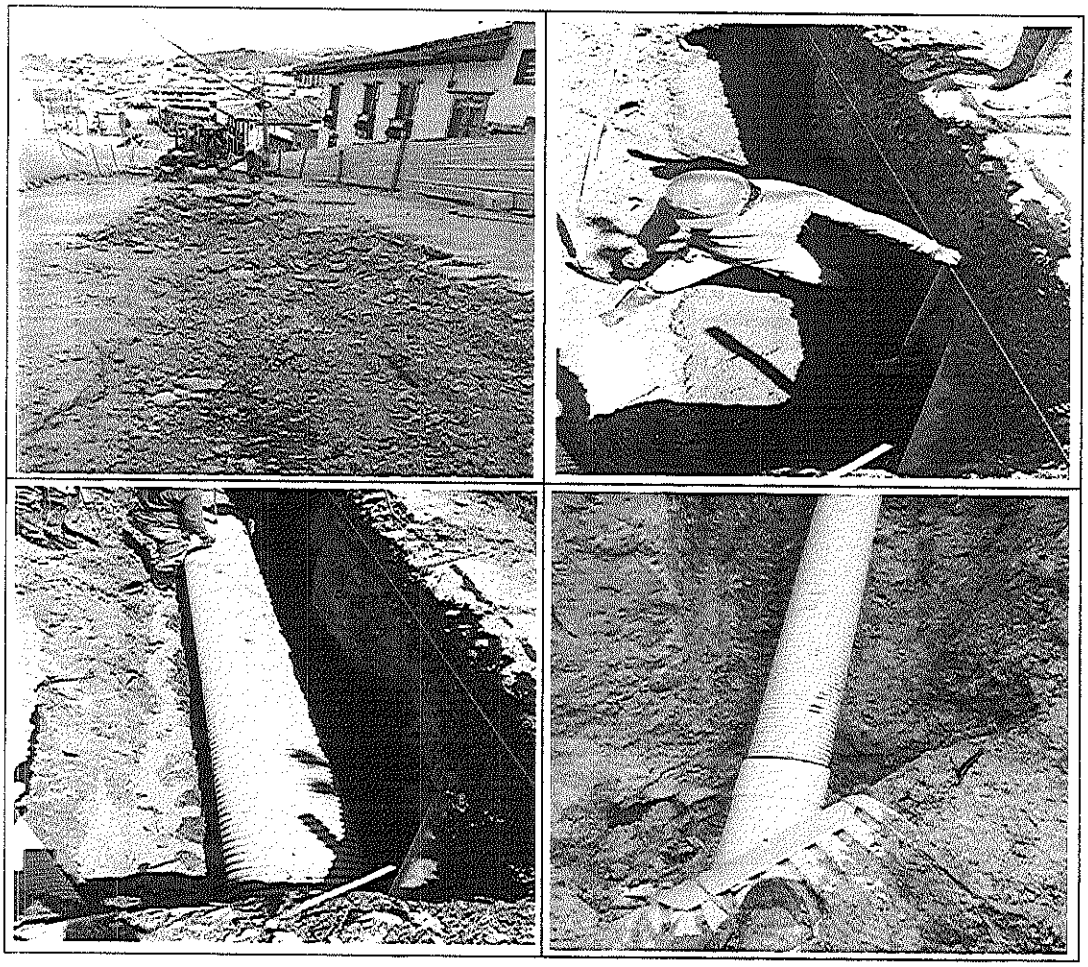
Formación y Competencia: Asegura que los trabajadores estén capacitados y sean competentes para realizar trabajos en alturas de manera segura, reduciendo el riesgo de accidentes.

4. Planificación y Coordinación
Planificación de Actividades: Permite una planificación adecuada de las actividades en alturas, incluyendo la coordinación de tareas, la selección de equipos y la asignación de responsabilidades.
Coordinación de Equipos: Facilita la coordinación entre diferentes equipos o trabajadores que puedan estar involucrados en actividades simultáneas o adyacentes en alturas.

5. Seguridad del Personal
Evaluación de Riesgos: El permiso de trabajo en caliente incluye una evaluación de riesgos para identificar y mitigar los peligros asociados con la actividad, protegiendo a los trabajadores.
Formación y Competencia: Asegura que los trabajadores involucrados en el trabajo en caliente estén debidamente capacitados y competentes para realizar las tareas de manera segura.
6. Preparación y Planificación
Planificación de Actividades: El permiso asegura que todas las actividades en caliente estén Planificadas adecuadamente, incluyendo la selección de equipos y la implementación de medidas de seguridad.
Coordinación de Tareas: Facilita la coordinación entre diferentes equipos o trabajadores para evitar conflictos y asegurar que las medidas de seguridad se implementen de manera efectiva.

SST

AVANCE DE EJECUCIÓN



Actividades realizadas acompañamiento SISO

El acompañamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) en la obra es un proceso integral que garantiza no solo el cumplimiento de las normativas, sino también la protección y bienestar de todos los trabajadores.

Durante el proyecto, se ha llevado a cabo un acompañamiento continúo supervisando las prácticas de seguridad, velando por la integridad de cada integrante del equipo.

Se han brindado capacitaciones regulares a los trabajadores en diversos temas relacionados con la seguridad en el trabajo. Estas formaciones incluyeron el uso adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP), procedimientos para prevenir accidentes, manejo seguro de herramientas y maquinarias, y la importancia de seguir protocolos de seguridad específicos para cada tarea. Las capacitaciones se realizan con el fin de fortalecer los conocimientos el los trabajadores y general culturas en sus actividades.

SST

Gestión de Riesgos y Prevención de Accidentes

Se implementó un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, identificando y evaluando constantemente los peligros presentes en la obra. Con base en esta evaluación, se tomaron acciones correctivas y preventivas para minimizar cualquier tipo de riesgo que pudiera afectar la salud o seguridad de los trabajadores. Además, se establecieron protocolos de emergencia y se

Realizaron simulacros para preparar al equipo en caso de situaciones críticas.

Se verifica diariamente que los trabajadores tengas los implementos necesarios de seguridad (EPP)

Uno de los pilares fundamentales es la verificación diaria de que todos los trabajadores cuenten con los Elementos de Protección Personal (EPP), esto con el fin de validar que le den el uso adecuado para cada actividad.

Implementación de pausas activas realizadas en la obra

En la obra, se implementan pausas activas como parte de un programa integral de seguridad y salud en el trabajo, reconociendo la importancia de mantener el bienestar físico y mental de los trabajadores. Las pausas activas son breves descansos durante la jornada laboral, en los cuales los trabajadores realizan ejercicios de estiramiento, movilidad y relajación, diseñados específicamente para contrarrestar los efectos negativos del trabajo físico o sedentario.

Estas pausas activas se realizan de manera programada y están orientadas a prevenir la fatiga muscular, reducir el estrés y mejorar la circulación sanguínea, especialmente en aquellos trabajadores que realizan actividades repetitivas, permanecen en posiciones incómodas durante largos periodos, o manejan cargas pesadas. Al incluir estos ejercicios en la rutina diaria, se busca evitar problemas de salud relacionados con la sobrecarga muscular y esquelética, como dolores de espalda, lesiones en las articulaciones y trastornos musculares.

A la fecha no se han presentado accidentes laborales en la obra.

A lo largo de la ejecución de la obra, se ha logrado mantener un ambiente seguro y controlado para todos los trabajadores, lo cual es un indicador del compromiso constante con la prevención de accidentes laborales. Desde el inicio del proyecto, se han implementado medidas de seguridad y se ha realizado un seguimiento de las mismas para asegurar que todos los procedimientos se lleven a cabo de manera correcta y eficiente.

La ausencia de accidentes laborales hasta la fecha es un logro significativo que refleja el esfuerzo conjunto de todo el equipo de trabajo en la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad. Este éxito refuerza la importancia de seguir promoviendo y mejorando continuamente las prácticas de seguridad y salud en el trabajo en la obra, garantizando así la

protección y el bienestar de los involucrados en el proyecto.

YULY JIMENA LOAIZA
RESPONSABLE SST

Un día seguro, ¡seguro es un gran día!

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Por medio de este documento MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ manifiesto bajo la gravedad de juramento, que he pagado los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo de Fomento a la Construcción (FIC) dentro de los seis (6) meses anteriores a la firma del presente documento.

En constancia, se firma en Manizales a los (26) días del mes de marzo de 2026.

Ruby Galvez Muñoz

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
C.C. 30.277.749 DE MANIZALES
Tarjeta Profesional: 1720209195CLD
Dirección CR 24 33 A 20 BRR LINARES
Teléfono 3146336709
Celular 3146336709
Correo electrónico: marycar0826@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN SOCIAL:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30277749
		MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ	
	MANZANARES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
	CRA 2B N 12-13	TELÉFONO:	8556556
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	9 - MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	15 - MONTE BONITO
ITACIÓN:			SI
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6666709461	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				193593471

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 747.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 747.200	$ 0	$ 747.200
230201- PROTECCIÓN	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
									$ 1.027.400	$ 0	$ 1.027.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS032-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 212.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.700	$ 0	$ 0	$ 212.700
EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 35.100
NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 11.700
												$ 259.500	$ 0	$ 0	$ 259.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 451.200	$ 451.200	$ 0	$ 0	$ 451.200
								$ 451.200	$ 0	$ 0	$ 451.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11-CCF DE CALDAS	6	$ 259.500	$ 0	$ 259.500
		$ 259.500	$ 0	$ 259.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| FSP | | APORTES VOLUNTARIOS |
| TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO / EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | ISC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | ISC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.750.905 | $ 73.100 | $ 0 | $ 73.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | 901512754 | $ 121.900 | 30 | $ 1.750.905 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.750.905 | $ 73.100 | $ 0 | $ 73.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | 901512754 | $ 121.900 | 30 | $ 1.750.905 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | 06 | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 6 | $ 291.818 | $ 46.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 46.700 | NUEVA EPS CM | 5 | $ 291.818 | $ 11.700 | $ 0 | $ 11.700 | 14-11 - ARL SURA | 5 | $ 291.818 | 901512754 | $ 23.400 | 5 | $ 291.818 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.750.905 | $ 73.100 | $ 0 | $ 73.100 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | 901512754 | $ 121.900 | 30 | $ 1.750.905 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| DEPEND | APRENDIZ PEND | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | 24 | 24 | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS002-SALUD TOTAL | 1 | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 2.400 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 58.364 | 901512754 | $ 4.100 | 1 | $ 58.364 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | 07 | 21 | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 15 | $ 875.453 | $ 140.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 140.100 | EPS017-FAMISANAR | 15 | $ 875.453 | $ 35.100 | $ 0 | $ 35.100 | 14-11 - ARL SURA | 15 | $ 875.453 | 901512754 | $ 61.000 | 15 | $ 875.453 | CCF11-CCF DE CALDAS | $ 35.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 1,997,600

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743684029

(415)7707212489984(8020) 000001474368402 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 2 7 7 7 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 7 7 4 9	1 9 7 9 1 2 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVEZ	MUÑOZ	MARIA	RUBY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 33 A 20 BRR LINARES

42. Correo electrónico: marycar0826@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 2 9 4 9 3	3 1 4 6 3 3 6 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 5 0 8 2 9	7 1 1 2	1 9 9 5 0 8 2 9	4 2 1 0	4 3 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 24 / 09 : 39: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALVEZ MUÑOZ MARIA RUBY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743684029

(415)7707212489984(8020) 000001474368402 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 2 7 7 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
NOMBRES
GOMEZ GARCIA
FLOR ROCIO


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1951
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
03-JUN-1971 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0900100-43153-F-0024314177-20070418 01040 07106A 02 217332704

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

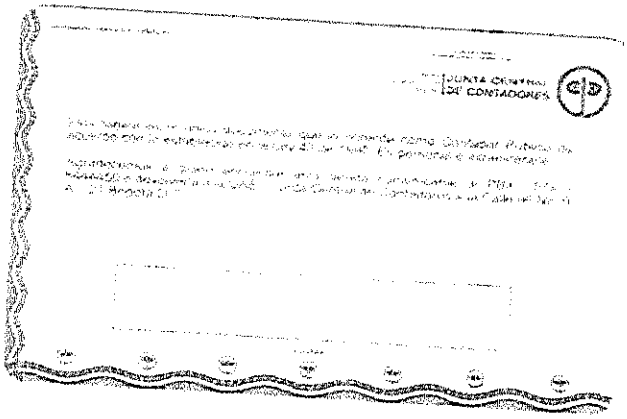
227411-T



FLOR ROCIO
GOMEZ GARCIA
C.C. 24314177
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUDARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231896 245733



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A5AFC878F42094124

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR ROCIO GOMEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24314177 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 227411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE AGUADAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Anexo 2 y 4

CONTRATO: Contrato de Obra Pública Numero 1420.10.1.09 de 2025

CONTRATANTE: Municipio de Aguadas

CONTRATISTA: **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**
C.C 30.277.749 de Manizales

TIPO DE GARANTIA: Póliza de Cumplimiento, y RCE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con los documentos precontractuales de la referencia dentro del proceso que tiene como objeto: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS y dado que:

Que con fecha 05 de marzo de 2026, se firmó acta de inicio del contrato de Obra Pública número 1420.10.1.09 de 2025, donde se estipuló que el contratista debía ampliar las garantías exigidas de conformidad acordada en el precitado acto jurídico, según los amparos estipulados en la cláusula décimo séptima **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del referido contrato

Que por lo anterior, se requiere la correspondiente acta de aprobación de los anexos 2 y 4 de las pólizas números 42-44-101165412 y 42-40-101003136 ambas del 05 de marzo de 2026, que amparan el cumplimiento, Pago de salarios, Estabilidad y calidad de la obra y la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato, constituidas a favor del Municipio de Aguadas, las cuales se le solicitaron a la señora **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales.

Que las pólizas y sus anexos se encuentran acorde a las especificaciones del contrato estatal vigente.

Conforme a lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes los anexos 2 y 4 de las pólizas números 42-44-101165412 y 42-40-101003136 ambas del 05 de marzo de 2026, expedidas por Seguros DEL ESTADO SA, identificada con N.I.T. 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, pago de salarios, Estabilidad y calidad de la obra y la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de Obra Pública número 1420.10.1.09 de 2025, celebrado entre el municipio de Aguadas, Caldas y la señora **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales

En consecuencia, la aprobación de las pólizas números 42-44-101164490 y 42-40-101050758, que ampara el Cumplimiento, pago de salarios, Estabilidad de la obra y la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento, constituidas a favor del Municipio, expedidas por la Aseguradora Seguros DEL ESTADO SA, identificada con N.I.T. 860.009.578-6, cubre los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-44-101165412, Anexo 02

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	23/02/2026	23/09/2026	$65.565.463,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	23/02/2026	25/04/2029	$65.565.463,20
Calidad y estabilidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$65.565.463,20

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual derivada de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-40-101003136, Anexo 4

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTER
Predios, labores y operaciones	23/02/2026	22/05/2026	$ 350.181.000	$ 284.700.000

SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de los anexos 2 y 4 de las pólizas números 42-44-101165412 y 42-40-101003136 ambas del 05 de marzo de 2026, que ampara el Cumplimiento, pago de salarios, Estabilidad de la Obra y la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de obra pública número 1420.10.1.09 de 2025, expedidas por Seguros DEL ESTADO SA, identificada con N.I.T. 860.009.578-6

CÚMPLASE

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- el cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly Gonzalez Marín	Técnico Jurídico		05/03/2026
Revisó y aprobó	Jaime Andres Ramirez Lopez	Asesor Jurídico		05/03/2026
Reviso y aprobó	Tatiana Marcela Betancur Rios	Secretaria de Obras Públicas - Supervisora		05/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165412	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	25	04	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY		CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	3112329959

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS		NIT: 890.801.132-0
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 23	CIUDAD: AGUADAS, CALDAS	TELÉFONO	8515110
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECUOIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1420.10.1.09 DE 2025, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2026	23/08/2026	$65,565,463.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2026	25/04/2029	$65,565,463.20	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$65,565,463.20	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO, SUSCRITA POR LAS PARTES EN EL CONTRATO No. 1420.10.1.09, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDE AL DIA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES. LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,420,884.00	$ ******20,000.00	$ *****273,768.00	$ *********1,714,652.00	$ *******196,696,389.60	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASSEGURA BROKER LTDA	255823	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101165412

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

Ruby Galvez Muñoz

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165412	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	25	04	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY			CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	3112329959

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS		890.801.132-0
DIRECCION: CL 6 NRO. 5 - 23	CIUDAD: AGUADAS, CALDAS	TELÉFONO 8515110

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 006465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1,420,884.00	$ ******20,000.00	$ *****273,768.00	$ *********1,714,652.00	$ *******196,696,389.60	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASEGURA BROKER LTDA	255823	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 110101082277 38 (3900) 000001714652 (96) 20270223

REFERENCIA PAGO: 110101082277 3-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165412	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	25	04	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY — IDENTIFICACIÓN: CC: 30.277.749

DIRECCION: CARRERA 24 33A 20 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELEFONO: 3112329959

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 23 — CIUDAD: AGUADAS, CALDAS — TELEFONO: 8515110

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101165412

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Ruby Galvez Muñoz

FIRMA TOMADOR

DUF2558234

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-54-101003136	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	22	05	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY		CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 3112329959

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY		CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 3112329959
BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS Y/O TERCEROS AFECTADOS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1420.10.1.09 DE 2025 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2026	22/05/2026	$350,181,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2026	22/05/2026	$350,181,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO, SUSCRITA POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL CONTRATO No. 1420.10.1.09, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CORRESPONDE AL DIA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******34.983.00	$ *******3.000.00	$ *******7.216.00	$ **********45.199.00	$ *******350.181.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSEGURA BROKER LTDA	255823	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-54-101003136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Ruby Galvez Muñoz

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC.	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-54-101003136	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	22	05	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY — IDENTIFICACIÓN: CC: 30.277.74

DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELEFONO: 311232995

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY — IDENTIFICACIÓN: CC: 30.277.74

DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20 — CIUDAD: MANIZALES, CALDAS — TELÉFONO: 311232995

BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23/02/2026	22/05/2026	$350,181,000.00	$284,700,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-54-101003136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Ruby Galvez Muñoz

FIRMA TOMADOR

DLF255893A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-54-101003136	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	22	05	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY	CC: 30.277.749

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 24 33A 20	MANIZALES, CALDAS	3112329959

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY	CC: 30.277.749

DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 24 33A 20	MANIZALES, CALDAS	3112329959

BENEFICIARI 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO -No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL			
$ *******34,983.00	$ *******3,000.00	$ *******7,216.00	$ **********45,199.00	$ *******350,181,000.00	05	03	2026

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSEGURA BROKER LTDA	255823	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

(415) 7709998021167 (8020) 1101010822812 7 (3900) 000000045199 (96) 20270305

REFERENCIA PAGO: 1101010822812-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-54-101003136	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	22	05	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY			CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	3112329955

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
GALVEZ MUÑOZ, MARIA RUBY			CC: 30.277.749
DIRECCIÓN: CARRERA 24 33A 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	3112329955

BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-54-101003136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Ruby Galvez Muñoz

FIRMA TOMADOR

DUF-68824

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE AGUADAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO 1420.10.1.09 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas, Caldas.
Contratista	**MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**
Cedula	30.277.749 de Manizales
Objeto	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
Valor	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.827.316.oo)
Cdp	744 de octubre 23 de 2025
Plazo	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y en un término SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales, quien para los efectos del presente contrato se denominará la Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, previas las siguientes consideraciones

I. Que a través de la Resolución Número 509 de noviembre 05 de 2025, la Alcaldía Municipal de Aguadas –Caldas ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-SOP-027-2025, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para la suscripción de un contrato de obra para REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

www.aguadas-caldas.gov.co Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldía@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

II. Que por medio de la resolución número 562 de noviembre 28 de 2025, fue adjudicado el contrato de obra derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía Numero **SAMC-SOP-027-2025.**

IV. Que con base en las anteriores consideraciones, la Alcaldía Municipal de Aguadas y el proponente **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: contratar las obras de REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 SOBRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Nro. **SAMC-SOP-027-2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
2	1	Localización y replanteo	ml	296,00	$ 10.267,00	$ 2.964.952,00
3	2	Cerramiento con lona verde y postes de madera cada 3 metros	ml	328,00	$ 15.600,00	$ 5.084.800,00
4	3	Baño provisional y mantenimiento	und	6,00	$ 550.000,00	$ 3.300.000,00
5	4	Instalación de valla informativa 2x4	und	1,00	$ 1.377.512,00	$ 1.377.512,00
6		DEMOLICIONES				
7	5	Corte con disco abrasivo	ml	740,00	$ 12.400,00	$ 10.774.000,00
8	6	Demolición de estructuras en concreto reforzado incluye retiro, cargue y descargue	m³	65,10	$ 153.847,00	$ 10.016.247,00
9		EXCAVACIONES				
10	7	Excavación manual de 0 a 2m	m³	1.181,54	$ 42.521,00	$ 50.247.150,00
11	8	Relleno compactado	m³	385,07	$ 52.640,00	$ 20.264.457,00
12	9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	1.181,54	$ 42.386,00	$ 50.077.897,00
13		ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	10	Suministro e instalación de tubería PVC corrugado de 12"	ml	138,00	$ 384.326,00	$ 53.021.988,00
15	11	Excavación, transporte, colocación de arena con arte para retroexcavadora en HF Dn1.50m para redes sanitarias	Un	3,00	$ 1.200.840,00	$ 3.602.520,00
16	12	Bases y Cámaras	Un	3,00	$ 941.835,00	$ 2.825.505,00
17	14	Suministro e instalación de tubería PVC corrugado de 8" para domiciliarios	ml	54,00	$ 90.563,00	$ 4.890.402,00
18	15	Caja de inspección 0.90x0.90 para domiciliarios, incluye tapa en concreto	und	10,00	$ 760.000,00	$ 7.600.000,00
19	16	Suministro e instalación candelas de 12"x6"	und	10,00	$ 800.113,00	$ 8.001.130,00
20	17	Empalme a cámara	und	4,00	$ 740.258,00	$ 2.961.032,00
21	18	Suministro e instalación de tubería PVC corrugado de 10"	ml	9,00	$ 171.226,00	$ 1.541.034,00
22	19	Suministro e instalación de Sumidero doble rejilla tipo sifón en concreto cada 3 - tipo andenado	un	1,00	$ 3.557.600,00	$ 3.557.600,00
23		ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
24	20	Suministro e instalación de tubería PVC de 2" rde 21	ml	105,00	$ 20.100,00	$ 2.110.500,00
25	21	Accesorios e instalación de accesorios de 1/2" desde el tubo matriz hasta el medidor	Un	21,00	$ 113.834,00	$ 2.390.514,00
26	22	Empalme a tubería existente	und	3,00	$ 488.140,00	$ 1.464.420,00
27		VARIOS				
28	23	Sobre para base y anclaje	m³	25,20	$ 200.448,00	$ 5.051.289,60
29	24	Estribos concretados	m³	25,20	$ 214.540,00	$ 5.406.408,00
30	25	Llave corporativa con reducción de la obra	ml	51,00	$ 108.240,00	$ 5.520.240,00
31		ASEO				
32	26	Entibado horizontal Tipo 1	m³	385,00	$ 44.359,00	$ 17.078.215,00
33	27	Retiro provisional en material y picado	m	725,00	$ 69.000,00	$ 50.025.000,00
34	28	Cinta base plantilla compactada	m	1.089,50	$ 69.000,00	$ 75.175.500,00
35	29	Reposición de Pavimento en concreto MR40, incluye corte y demolición.	m2	285,54	$ 240.000,00	$ 68.529.600,00
36	30	Reposición zona verde tipo 1 y similar	m2	242,01	$ 140.000,00	$ 33.881.400,00
37	31	Lleno de relleno	m³	725,81	$ 22.500,00	$ 16.330.725,00
38	32	Concreto de 21Mpa para protección anclajes incluye formaleta	m³	2.720,14	$ 42.000,00	$ 114.245.880,00
39	33	Suministro e instalación de pernos en concreto de 3000 psi, acero 15Ø3, acero vertical, incluye formaleta	un	2.211	$ 1.190.988,00	$ 2.633.230,68
40	34	Suministro e instalación de valla encementada 15x15cm x 1.80m	un	23,00	$ 104.554,00	$ 2.404.742,00
41	35	Cerradillas para soporte de taludes	m3	18,45	$ 30.000,00	$ 553.500,00
42	36	Suministro e instalación de señalización de pare de seguridad reflectivo 0.60x0.60	un	20,00	$ 47.997,00	$ 959.940,00
43			m2	42,00	$ 10.825,00	$ 454.650,00

COSTO DIRECTO OBRAS (INCLUYE AIU 25%)	$ 337.957.316,00
TOTAL OBRAS CIVILES (INCLUYE AIU 25%)	$ 337.957.316,00
VALOR TOTAL	$ 337.957.316,00

NOTA 1: Se incorporan en nuestra oferta el PRESENTE PRESUPUESTO debidamente diligenciado.

NOTA 2: Cualquier omisión o inexactitud en el presente presupuesto oficial por parte del proponente no será motivo de reclamación alguna por parte del mismo, ni servirá de excusa para dejar de cumplir con el objeto del contrato.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar incluidos en el presupuesto oficial.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	%	5%
IMPREVISTO	%	5%
UTILIDAD	%	5%
TOTAL AIU	%	15%

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y en un término SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.827.316.oo).**. INCLUIDO EL AIU, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista; de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el presente contrato de obra pública no será objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. Según CDP Número 744 de octubre 23 de 2025

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

El municipio de Aguadas realizará pagos parciales hasta el NOVENTA Y CINCO (95%), del valor de contrato y por último se pagará un CINCO POR CIENTO (5%) a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 292:
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones de carácter general

A. **Por parte de la entidad contratante.**

a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
b) Controlar la calidad de la ejecución de la obra a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos
c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
d) Designar un supervisor del contrato de interventoría quien hará parte del comité de obra.
e) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de acuerdo con el estudio del sector y

características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo

modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Obligaciones de carácter específico

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Ejecutar las obras de acuerdo al presupuesto

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
b) Controlar la calidad de la ejecución de la obra a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos.
c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al **Municipio de Aguadas –Caldas** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el **Municipio de Aguadas -Caldas** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, al Proponente **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales, debe pagar al **Municipio de Aguadas –Caldas** a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **Municipio de Aguadas –Caldas** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas, Caldas identificada con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta

responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de La entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Aguadas, Caldas identificada con NIT 890.801.132-0 y el Proponente **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía 30.277.749 de Manizales
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos 200 smmlv,
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Aguadas, identificada con NIT890.801.132-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de

hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridico@aguadas-caldas.gov.co

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La obra pública a que hace referencia el objeto contractual será ejecutada en el Municipio de Aguadas, Caldas en la calle 11 entre carreras 7 y 8.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 26 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Aguadas -Caldas y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Jurídica		29-11-2025
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico		29-11-2025
Reviso y aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas - Supervisora		29-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

ALCALDÍA DE AGUADAS

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Mediante la presente acta se deja constancia de que la parte contratista ha cumplido con los requisitos legales y contractuales exigidos para el inicio de la ejecución del contrato que se describe a continuación.

NRO. DE CONTRATO	**1420.10.1.09**
CONTRATANTE	Municipio de Aguadas, Caldas.
CONTRATISTA	**MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ**
NIT	30.277.749 de Manizales
OBJETO CONTRATADO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327,827,316.00 M/CTE)**
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y en un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	1401

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
29/11/2025	05/03/2026	04/05/2026

SUPERVISOR
TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS

Se deja constancia que, aunque el contrato fue adjudicado en noviembre de la vigencia 2025, el inicio de las actividades se realizó en marzo de 2026. Lo anterior obedeció a que, durante dicho periodo, el Municipio de Aguadas adelantó diversas intervenciones de obra pública en vías del área urbana, tales como la reposición de pavimento en la carrera sexta, la reposición de redes en la carrera segunda y posteriormente labores de reparcheo en la carrera quinta, intervenciones que implicaron el cierre de estas vías.

Como consecuencia de lo anterior, la carrera tercera, lugar de ejecución del presente contrato, se constituyó en la principal vía alterna de circulación, por lo cual no era viable autorizar su cierre para el desarrollo de las actividades contractuales. Una vez culminadas dichas intervenciones en el mes de marzo de 2026, se generaron las condiciones necesarias para dar inicio a la ejecución del contrato.

La presente acta es firmada a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026 y es firmada por las personas que en ella intervinieron.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora

Ruby Galvez Muñoz
MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
Contratista

Certificación Bancaria

Martes, 25 de febrero de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ** identificado(a) con CC. **30277749** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	059-298394-81	2006/12/06	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30277749
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANZANARES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 29 N 12-13	TELÉFONO:	5855553
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	9-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	15 - PROCIVIL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6011451284	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO		2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				235837992

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 261.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.600	$ 0	$ 261.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.400	$ 0	$ 65.400
SUBTOTALES:										$ 327.000	$ 0	$ 327.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 61.800
SUBTOTALES:													$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 61.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 142.300	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 142.300
SUBTOTALES:									$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 142.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	3	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
SUBTOTALES:			$ 61.800	$ 0	$ 61.800

DETALLE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |